MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-N2-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.**

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).
11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a).
12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).

097

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).

15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).

16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).

17.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

18.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).

19.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

20.- FORMATO DE: ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10).

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).

22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).

23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

27.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d).

098

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

FORMA E-2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-808019998-N2-2016**, MISMA QUE SE REGIRÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.**

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.- SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0 , CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES **https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html** PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA.

REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET Y HASTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR No. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

UBICACIÓN DE LA OBRA.- PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO

DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6111 E-MAIL: **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx**

099

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- PROVENIENTES DEL PROGRAMA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE16) Y EL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL 2016 CON NÚMEROS DE OFICIO 2016-FORTALECE16-A-0042 Y 2016-PDM-FED-OP-001 RESPECTIVAMENTE

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SERA LA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA, RELACIÓN DE CONTRATOS CON MONTOS Y PERÍODOS DE EJECUCIÓN EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO (DEL TIPO DE OBRA A CONCURSAR) Y LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, QUE COMPRUEBEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE,

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.

CAPITAL CONTABLE.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE NO ESTABLECERÁ CAPITAL CONTABLE ALGUNO, POR LO TANTO, EL LICITANTE NO ESTARÁ OBLIGADO A CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE DETERMINADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN EMBARGO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FRACCIÓN I., INCISO 1).-, DE LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE ESTE PLIEGO DE REQUISITOS FORMA (E-2), PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	**17 DE MAYO DEL 2016**		**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html**
Visita al sitio de los trabajos	**25 DE MAYO DEL 2016**	**09:00 HRS.**	**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**
Junta de Aclaraciones	**25 DE MAYO DEL 2016**	**13:00 HRS.**	**SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

FORMA E-2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

Presentación y Apertura de Propuestas	**01 DE JUNIO DEL 2016**	**09:00 HRS.**	**SALA DE JUNTAS DE LA DOPM, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**
Fallo	*** Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas**		
Firma del Contrato	*** Se establecerá en el Acto de Fallo**		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ **EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2016**, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE **80** DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA CONVOCANTE **MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS **09:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2016** EN EL PUNTO DE REUNIÓN EN **EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA D.O.P.M., UBICADO EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**, ASÍ MISMO **LA JUNTA DE ACLARACIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **13:00 HRS. DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2016 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA D.O.P.M. UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.**, SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TENER DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON

102

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LAS MISMAS, CONTENIENDO LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y QUE LO PRESENTE EN DICHO ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASI MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE O ENVIARSE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx** SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, SE RECIBAN, DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

103

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.

b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OTORGAR A LA CONVOCANTE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.

f).- QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

h).- RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

i).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

j).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

k).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINIQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO Y LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

105

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y ACREDITADAS ANTE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

***TERCERA.*- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **09:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2016,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO O UN REPRESENTANTE ASIGNADO EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.
II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
III. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y
IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SIN QUE SE HUBIERA EFECTUADO NINGÚN ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE DICHOS

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN;

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

VI. QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE EVALUARÁN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

a. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINACIERO PRESENTADO;
b. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
c. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY MULTICITADA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DE LOS PROGRAMAS:
   a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
   b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
   c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
   d. QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y
   e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:
   a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
   b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

III. DE LOS MATERIALES:

a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y

IV. DE LA MANO DE OBRA:

a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;

b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y

c. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:

a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

III. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y

c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

IV. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;

b. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y

c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LA FRACCIÒN I DEL ARTÌCULO 67 DE SU REGLAMENTO, A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS #1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY ECOLÓGICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c); EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FORMA E-5, Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.

b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

h).- QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.

b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.

c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

d).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.

e).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL CONCURSO, PODRÁN DIRIGIRSE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO COMPRUEBE HABERSE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

DÉCIMA.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).

III. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;

IV. ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD (FORMA E-10), DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

A). DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B). DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

CON LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO CITADO EN ESTA FRACCIÓN SE CUMPLIRÁ CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

V. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A LA LICITACIÓN.

VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,

VII. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

PROPOSICIONES CONJUNTAS.- DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE EFECTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
   a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO;
   b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
   c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
   d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
   e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

VI. QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

VII. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y

VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

SI LA CONVOCANTE DETECTA EN LA PROPOSICIÓN UN ERROR MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN SIEMPRE QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA PRIMERA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÙBLICAS Y

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁN LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a), DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c), MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6) Y DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-d), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.

d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES QUINCENALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS. EL AJUSTE DE COSTOS SE DETERMINARÁ UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTO DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES EN TIPO Y MAGNITUD, DEBIENDO CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A). NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B). NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C). DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D). DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E). ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II ANTERIOR, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN SERÁ SOLIDARIA, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II ANTERIOR Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA. DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE:

- **a.** ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SI NO EXISTE OBLIGACIÓN DE AUDITARSE DEBERÁN PRESENTAR DICHOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR UN CONTADOR EXTERNO Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **b.** DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA FIRMA DEL CONTADOR, DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

2).- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;

3).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

4).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;

5).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

6).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.

7).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).

8).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)

9).- COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.

10).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).

11).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).

12).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

13).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).

14).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)

15).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

16).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

18).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

19).- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINSTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6c).

20).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

21).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

22).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

23).- TRABAJOS POR EJECUTAR.

24).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.

3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).

4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).

5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)

6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3))

9.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (FORMA E-6d)

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

a).- LA COMPROBACIÓN DE FALTA DE FOLIO EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS O ADICIONALES, A RESERVA DE QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, EN ESE CASO LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

b).- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

c).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

d).- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

e).- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.

f).- LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL CONCURSO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

h).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

i).- LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN CONSIDERADAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

A) PERSONAS FÍSICAS:

- **a.** ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- **b.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- **c.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **d.** DOCUMENTO QUE COMPRUEBE SU DOMICILIO LEGAL.

B) PERSONAS MORALES:

- **a.** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- **b.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **c.** PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- **d.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

C) EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS, RATIFICADO ANTE NOTARIO.

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN O EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, SITA EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LOS CONTRATISTAS GANADORES ESTARÁN OBLIGADOS A SOLICITARLE A LA AFIANZADORA QUE HUBIEREN ELEGIDO, EMITIR LAS PÓLIZAS DE FIANZA CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE NOTIFICAR EL FALLO AL CONTRATISTA GANADOR.

DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2416, 2° PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Ing. Jesus Gonzalez Rodriguez

C. ADOBE#155, FRACC: HORIZONTES DEL SUR, C.P.32575, CD.JUAREZ, CHIH. TEL: (656)194-69-24

Chihuahua, Chihuahua a 01 de Junio del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por Licitacion Publica Nacional No. L**O-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS en Chihuahua, Chih.** Para manifestarle que la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.** cuenta con el quipo en cualquier tiempo y forma.

RELACION				
DESCRIPCION	**MARCA**	**NUMERO DE SERIE**	**UBICACION**	**TIEMPO QUE SE RENTARA**
BAILARINA COMPACT.	MIKASA	20219433	CHIHUAHUA	80 DIAS
CORTADORA DE CONCRETO	HUSQVARNA	FS400LV	CHIHUAHUA	80 DIAS
VIBRADOR DE CONCRETO	MUTSUBISHI	2V08FHN5OQKK	CHIHUAHUA	80 DIAS
MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	CAT0928GP7SR01935	CHIHUAHUA	80 DIAS
PETROLIZADORA	CHEVROLET	1HD1BRY195Y080808	CHIHUAHUA	80 DIAS
CAMION PIPA	CHEVROLET	1G1YY25R695700001	CHIHUAHUA	80 DIAS
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	04ZN02230-9RM01374	CHIHUAHUA	80 DIAS
AIRLESS ESPRAYDOR	AIRLESS TM	HSYTS7325	CHIHUAHUA	80 DIAS
VIBROCOMPACTADOR	INGEROLL RAND	WAUHF38PX6A037786	CHIHUAHUA	80 DIAS
CAMION DE VOLTEO	CHEVROLET	1G2NW12E25M108434	CHIHUAHUA	80 DIAS

ING. JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE DE VENTAS

1321

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

RFC:	CEI110518AR4	Hoja 1 de 1
Denominación o razón social:	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV	

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	31/03/2016 20:48	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	160070024294		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
A favor:	155,926
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

FLvhXU/pWTBQozRbcf4YN1LUhgZGMbORu1A4kqLQ+t24vOK4ePvsNGC99ZnrLpAYH0vfB1R5VPh5BGtn/1Kq61v4J2gfq4YjZ2ta
shT45t6Wk7P/XThuW06cDprZFiVTHG5XM1ohJJBywd38vH6340dhUgeXrRRrAE14mfVbhfU=

000

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	CEI110518AR4
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2015
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	31/03/2016 20:48	NÚMERO DE OPERACIÓN	160070024294

DATOS INICIALES

INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	Sin selección	INDIQUE SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN QUE OPTÓ POR DIFERIR EL ISR	No
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selección	INDIQUE SI SE TRATA DE CONTRATISTA Y/O ASIGNATARIO DE HIDROCARBUROS	No
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selección	EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA	
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	No	EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE EL RFC DE LA INTEGRADORA	
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	Sin selección		

001

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES		7,809,787	7,809,787
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO			
INGRESOS NETOS		7,809,787	7,809,787
INVENTARIO INICIAL			
COMPRAS NETAS NACIONALES		550,001	550,001
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN			
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			550,001
MANO DE OBRA			
MAQUILAS			
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN			
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			550,001
UTILIDAD BRUTA			7,259,786
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		7,271,764	7,271,764
UTILIDAD DE OPERACIÓN			
PÉRDIDA DE OPERACIÓN			11,978
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
GANANCIA CAMBIARIA			
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO			

002

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO			
PÉRDIDA CAMBIARIA			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
OTROS GASTOS NACIONALES			
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			
OTROS GASTOS			
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			
OTROS PRODUCTOS			
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS			11,978
ISR			
IETU			
IMPAC			
PTU			
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
EFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			

003

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
EFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			
UTILIDAD NETA			
PÉRDIDA NETA			11,978

004

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	16,283
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	4,334,664
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	592,075
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	162,113
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-148,492
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	155,929

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	2,056,212
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	2,056,212
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	5,874
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	710,575
SUMA PASIVO	2,772,661

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	1,970,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	381,889
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-11,978
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	

005

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		SUMA CAPITAL CONTABLE	2,339,911
SUMA ACTIVO	5,112,572	SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	5,112,572

006

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-11,978	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	54,113
EFECTOS DE REEXPRESIÓN		ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	550,001
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-11,978	MANO DE OBRA DIRECTA	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		MAQUILAS	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE		GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
ANTICIPOS DE CLIENTES		DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	73,234
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	620,851	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
COSTO DE VENTAS CONTABLE	550,001	**INGRESOS CONTABLES NO FISCALES**	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	69,442	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	1,408	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU		SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA		UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO		OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		**UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU**	-68,475
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	677,348		

007

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

INVERSIONES

SEÑALE SI LA DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES APLICA COMO | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE: No | INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA: No

	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
CONSTRUCCIONES			
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO	32,122		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
EQUIPO DE CÓMPUTO			
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES			
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	41,112		
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERÍODOS PREOPERATIVOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA			
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)			
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
TOTAL	73,234		

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS	49,738	CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA		APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	3,779
DONATIVOS OTORGADOS		APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		CUOTAS AL IMSS	9,885
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		CONSUMOS EN RESTAURANTES	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS		PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
SEGUROS Y FIANZAS	89,967	DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES		MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	1,672
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	

008

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	66,660	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	886

009

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS		SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	2,011,977
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	3,666,324	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	1,126,767	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0499	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE DIFIRIÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE		MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE	
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR			
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA			
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)			
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA			

010

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN QUE OPTA POR DIFERIR EL ISR

UTILIDAD GRAVABLE NO DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO ANTERIOR		UTILIDAD GRAVABLE DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO	
MONTO DEL ISR A DIFERIR EN EL EJERCICIO ANTERIOR		MONTO DE LA UTILIDAD GRAVABLE TRANSMITIDO POR FUSIÓN O ESCISIÓN	
UTILIDAD GRAVABLE NO DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO		MONTO EN INVERSIONES PRODUCTIVAS EQUIVALENTE AL ISR DIFERIDO	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD GRAVABLE			

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	0	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	

011

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	7,809,787
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	7,878,263
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-68,476
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	68,476
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO	
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS	
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS	
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO	
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE	
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE	
IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR	
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	
OTROS ESTÍMULOS	
TOTAL DE ESTÍMULOS	

OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DIFERENCIA A CARGO	0
DIFERENCIA A FAVOR	155,926
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE	
ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO (INTEGRADA)	
ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN	
MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
MONTO DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES PAGADO EN EL EJERCICIO (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	155,926
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES	
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES	

012

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	155,926
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (EN EXCESO)	

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	
TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN	
TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (INTEGRADA)	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA		INDIQUE EL EJERCICIO QUE CORRESPONDE AL ISR DIFERIDO QUE PAGA (INTEGRADA)	
MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN		EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)	
		EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)	
		SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	

DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV		MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES	
MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS		REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR	
TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	

013

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL PAGO
R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO		CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR	155,926	DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	CANTIDAD A CARGO	0
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	Sin selección
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		CANTIDAD A FAVOR	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A PAGAR	0
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA			
OTROS ESTÍMULOS			

014

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	CEI110518AR4
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2014
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	28/03/2015 16:25	NÚMERO DE OPERACIÓN	150600013352

DATOS ADICIONALES

INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	Sin selección	INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	No
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selección	INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	Sin selección
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selección		

015

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES		6,696,564	6,696,564
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO			
INGRESOS NETOS		6,696,564	6,696,564
INVENTARIO INICIAL			
COMPRAS NETAS NACIONALES		5,379,495	5,379,495
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN			
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			5,379,495
MANO DE OBRA			
MAQUILAS			
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN			
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			5,379,495
UTILIDAD BRUTA			1,317,069
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		1,038,452	1,038,452
UTILIDAD DE OPERACIÓN			278,617
PÉRDIDA DE OPERACIÓN			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
GANANCIA CAMBIARIA			
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES		6,447	6,447
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO			

016

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO			
PÉRDIDA CAMBIARIA		14,726	14,726
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES			0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			-21,173
OTROS GASTOS NACIONALES			
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			
OTROS GASTOS			
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			
OTROS PRODUCTOS			
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			257,444
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS			
ISR			
IETU			
IMPAC			
PTU			
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
EFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			

017

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
EFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			
UTILIDAD NETA			257,444
PÉRDIDA NETA			

018

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	34,969
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	3,106,029
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	3,106,029
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	231,093
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	70,097
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	289,140
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	162,113
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-107,964
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	28,614

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	968,732
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	968,732
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	493,768
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	1,462,500

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	1,970,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	124,147
UTILIDAD DEL EJERCICIO	257,444
PÉRDIDAS ACUMULADAS	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		**SUMA CAPITAL CONTABLE**	2,351,591
SUMA ACTIVO	3,814,091	**SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE**	3,814,091

020

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	257,444	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	80,702
EFECTOS DE REEXPRESIÓN		ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	5,379,495
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	257,444	MANO DE OBRA DIRECTA	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		MAQUILAS	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE		GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
ANTICIPOS DE CLIENTES		DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	39,002
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	6,439,120	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	1,020,622
COSTO DE VENTAS CONTABLE	5,379,495	**INGRESOS CONTABLES NO FISCALES**	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	35,679	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	1,317	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU		SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA		UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO		OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	1,022,629	**UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU**	176,743
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	6,519,821		

021

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

INVERSIONES

	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
CONSTRUCCIONES			
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO	32,160		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
EQUIPO DE CÓMPUTO			
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	6,842		162,113
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERÍODOS PREOPERATIVOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA (FUENTES RENOVABLES)			
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)			
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
TOTAL	39,002		162,113

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS		CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA		APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	
DONATIVOS OTORGADOS		APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		CUOTAS AL IMSS	9,426
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		CONSUMOS EN RESTAURANTES	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS		PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
SEGUROS Y FIANZAS	54,924	DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES		MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	

022

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS		SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	2,050,402
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	3,588,121	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	1,610,770	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0499	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE DIFIRIÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE		MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE	
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR		EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA		EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE EL RFC DE LA INTEGRADORA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA			

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	0	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	0

023

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	6,696,564
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	6,519,821
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	176,743
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	176,743
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	176,743
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA	
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS	
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS	
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	
OTROS ESTÍMULOS	
TOTAL DE ESTÍMULOS	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	22,902
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DIFERENCIA A CARGO	0
DIFERENCIA A FAVOR	22,902
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE	
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	22,902
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR COMO SOCIEDAD INTEGRADA

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO	
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE	
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE	
IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR	
MONTO DEL IMPUESTO QUE PODRÁ DIFERIRSE	
INDIQUE SI OPTA POR EL PAGO DEL ISR DIFERIDO	Sin selección
ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO	
INDIQUE EL EJERCICIO QUE CORRESPONDE AL ISR DIFERIDO QUE PAGA	
ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN	
EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)	
EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)	

024

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (EN EXCESO)

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN

MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES

IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN

DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV

MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES

REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

025

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO		CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR	22,902	DIESEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
CRÉDITO AL SALARIO		CANTIDAD A CARGO	0
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	Sin selección
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIESEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIESEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A PAGAR	0
OTROS ESTÍMULOS			

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(MONTO EN PESOS)

ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				**CIRCULANTE**			
CAJA Y BANCOS	16,283.00			PROVEEDORES	444,651.00		
CLIENTES	2,110,153.00			ACREEDORES	1,611,561.00		
IVA ACREDITABLE	137,814.00			IMPUESTOS POR PAGAR	5,874.00		
DEUDORES DIVERSOS	2,086,697.00	$	4,350,947				
				TOTAL PASIVO		$	2,062,086
FIJO				PASIVO LARGO PLAZO			
				CREDITOS BANCARIOS	$ 710,575.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	592,075.00						710,575.00
DEPRECIACION ACUMULADA	101,199.00						
EQUIPO DE TRANSPORTE	162,113.00			**CAPITAL CONTABLE**			
DEPRECIACION ACUMULADA	47,293.00	$	605,696				
				CAPITAL SOCIAL	1,970,000.00		
				UTILIDAD DEL EJERCICIO	- 11,978.00		
DIFERIDO				RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	381,889.00		
IMPUESTOS ANTICIPADOS		$	155,929				
				TOTAL CAPITAL		$	2,339,911
TOTAL ACTIVO		**$**	**5,112,572**	**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**		**$**	**5,112,572**

L. C. MIRIAM HERRERA LUEVANO
CEDULA PROFESIONAL 4018240
CONTADOR

ING. ROBERTO JESUS BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

027

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(MONTO EN PESOS)

INGRESOS			
VENTAS DIVERSAS			7,809,787.00
TOTAL DE INGRESOS		$	**7,809,787.00**
COSTO DE VENTAS			**550,001.00**
UTILIDAD BRUTA		$	**7,259,786.00**
EGRESOS			
GASTOS DE OPERACION	$ 7,167,381.00		
GASTOS DE ADMINISTRACION	95,419.00		7,262,800.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN		-$	**3,014**
GASTOS FINANCIEROS		$	8,964
PERDIDA DEL EJERCICIO		**-$**	**11,978**

L.C. MIRIAM HERRERA LUEVANO
CEDULA PROFESIONAL 4018240
CONTADOR

ING. ROBERTO JESTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

028

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.

RAZONES FINANCIERAS 2015

RAZON CIRCULANTE:

	ACT. CIRCULANTES	4,350,947.00	2.11
RAZON CIRCULANTE =	----------		
	PAS. CIRCULANTES	2,062,086.00	

* POR CADA PESO QUE DEBE LA EMPRESA DE PASIVO CIRCULANTE, TIENE
$ 2.11 PARA RESPALDARLO

PRUEBA DEL ACIDO:

DETERMINA LA SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE LA EMPRESA PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES
A CORTO PLAZO.

	ACT.CIRCULANTE - INVENTARIO	4,350,947.00	2.11
PRUEBA DEL ACIDO =	----------		
	PAS. CIRCULANTES	2,062,086.00	

* POR CADA PESO QUE DEBE LA EMPRESA DE PASIVO CIRCULANTE, TIENE
$ 2.11 PARA RESPALDARLO DE INMEDIATO

NOTA:
LA RAZON DE ORDEN PRACTICO QUE SE ACEPTA EN LA GENERALIDAD DE LAS EMPRESAS ES DE 1 A 1.
ES DECIR, POR CADA $1.00 DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, LA EMPRESA DEBE CONTAR CUANDO MENOS

029

CON $1.00 DE ACTIVO CIRCULANTE.

	INDICE DE SOLVENCIA INMEDIATA NORMAL	1.00
(-)	INDICE DE SOLVENCIA INMEDIATA REAL	
(=)	SUFICIENCIA DE SOLVENCIA INMEDIATA	-

MARGEN DE UTILIDAD:

		UTILIDAD NETA	- 11,978.00	-	0.00
MARGEN DE UTILIDAD	=	----------			
		VENTAS	7,809,787.00		

* POR CADA PESO QUE VENDE LA EMPRESA, OBTIENE UN % DE UTILIDAD DE 0
DESPUES DE QUE TODOS LOS GASTOS, INCLUYENDO IMPUESTOS, HAN SIDO DEDUCIDOS.

RAZON DEL INDICE DE PRODUCTIVIDAD (RENTABILIDAD)

		UTILIDAD NETA	- 11,978.00	-	0.01
R.I.PRODUCTIVIDAD	=	----------			
		CAPITAL CONTABLE	2,339,911.00		

* LOS PROPIETARIOS DE LA EMPRESA OBTIENEN 0.00%
DE UTILIDAD O BENEFICIO POR CADA $1.00 DE INVERSION PROPIA.

RAZON DE ROTACION DE C X P A PROVEEDORES Y ACREEDORES

ESTA RAZON LA APLICAMOS PARA DETERMINAR LA RAPIDEZ O EFICIENCIA DE PAGOS DE LA EMPRESA

		COMPRAS NETAS	550,001.00	1.24
CTAS POR PAGAR	=	----------		
		CTAS POR PAGAR	444,651.00	

LAS VECES QUE SE HAN PAGADO LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN EL AÑO DE 2015 HAN SIDO DE 1.24

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(MONTO EN PESOS)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
CAJA Y BANCOS	34,969.00		PROVEEDORES	444,631.00	
CLIENTES	1,065,100.00		ACREEDORES	524,101.00	
IVA A ACRED. IDENTIFICADO	231,093.00		IMPUESTOS POR PAGAR	493,768.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	70,097.00				
DEUDORES DIVERSOS	2,040,928.00	$ 3,442,187	**TOTAL PASIVO**		$ 1,462,500
FIJO			**CAPITAL CONTABLE**		
MAQUINARIA Y EQUIPO	289,140.00				
DEPRECIACION ACUMULADA	- 101,199.00		CAPITAL SOCIAL	1,970,000.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	162,113.00		UTILIDAD DEL EJERCICIO	257,444.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	- 6,765.00	$ 343,289	RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	124,146.00	
			TOTAL CAPITAL		$ 2,351,590
DIFERIDO					
IMPUESTOS ANTICIPADOS		$ 28,614			
TOTAL ACTIVO		**$ 3,814,090**	**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**		**$ 3,814,090**

L. C. MIRIAM HERRERA LUEVANO
CEDULA PROFESIONAL 4018240
CONTADOR

ING. ROBERTO JEFF BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

032

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(MONTO EN PESOS)

INGRESOS				
VENTAS DIVERSAS				6,696,564.00
TOTAL DE INGRESOS			$	**6,696,564.00**
COSTO DE VENTAS				**5,379,495.00**
UTILIDAD BRUTA			$	**1,317,069.00**
EGRESOS				
GASTOS DE OPERACION	$	971,173.00		
GASTOS DE ADMINISTRACION		67,279.00		1,038,452.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN			$	**278,617**
GASTOS FINANCIEROS			$	21,173
UTILIDAD DEL EJERCICIO			$	**257,444**

L.C. MIRIAM HERRERA LUEVANO
CEDULA PROFESIONAL 4018240
CONTADOR

ING. ROBERTO JESUS BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

033

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.

RAZONES FINANCIERAS 2014

RAZON CIRCULANTE:

	ACT. CIRCULANTES	3,442,187.00	2.35
RAZON CIRCULANTE =	----------		
	PAS. CIRCULANTES	1,462,500.00	

* POR CADA PESO QUE DEBE LA EMPRESA DE PASIVO CIRCULANTE, TIENE
$ 2.35 PARA RESPALDARLO

PRUEBA DEL ACIDO:

DETERMINA LA SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE LA EMPRESA PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES
A CORTO PLAZO.

	ACT.CIRCULANTE - INVENTARIO	3,442,187.00	2.35
PRUEBA DEL ACIDO =	----------		
	PAS. CIRCULANTES	1,462,500.00	

* POR CADA PESO QUE DEBE LA EMPRESA DE PASIVO CIRCULANTE, TIENE
$ 2.35 PARA RESPALDARLO DE INMEDIATO

NOTA:
LA RAZON DE ORDEN PRACTICO QUE SE ACEPTA EN LA GENERALIDAD DE LAS EMPRESAS ES DE 1 A 1.
ES DECIR. POR CADA $1.00 DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, LA EMPRESA DEBE CONTAR CUANDO MENOS

034

CON $1.00 DE ACTIVO CIRCULANTE.

	INDICE DE SOLVENCIA INMEDIATA NORMAL	1.00
(-)	INDICE DE SOLVENCIA INMEDIATA REAL	
(=)	SUFICIENCIA DE SOLVENCIA INMEDIATA	-

MARGEN DE UTILIDAD:

		UTILIDAD NETA	257,444.00	0.04
MARGEN DE UTILIDAD	=	----------		
		VENTAS	6,696,564.00	

* POR CADA PESO QUE VENDE LA EMPRESA, OBTIENE UN % DE UTILIDAD DE -.04
DESPUES DE QUE TODOS LOS GASTOS, INCLUYENDO IMPUESTOS, HAN SIDO DEDUCIDOS.

RAZON DEL INDICE DE PRODUCTIVIDAD (RENTABILIDAD)

		UTILIDAD NETA	257,444.00	0.11
R.I.PRODUCTIVIDAD	=	----------		
		CAPITAL CONTABLE	2,351,590.00	

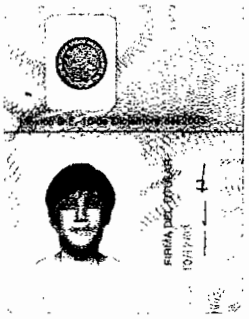
* LOS PROPIETARIOS DE LA EMPRESA OBTIENEN 11.00%
DE UTILIDAD O BENEFICIO POR CADA $1.00 DE INVERSION PROPIA.

RAZON DE ROTACION DE C X P A PROVEEDORES Y ACREEDORES

ESTA RAZON LA APLICAMOS PARA DETERMINAR LA RAPIDEZ O EFICIENCIA DE PAGOS DE LA EMPRESA

		COMPRAS NETAS	5.379,495.00	12.10
. CTAS POR PAGAR	=	.----------		
		CTAS POR PAGAR	444,631.00	

LAS VECES QUE SE HAN PAGADO LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
EN EL AÑO DE 2014 HAN SIDO DE 12.10




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CÉDULA AC182240
MIRIAM

23 / 07 / 2014

Chihuahua
Gobierno del Estado

Registro Estatal No.
14 138 239 'S' III



Firma del Titular

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DEPARTAMENTO ESTATAL DE PROFESIONES

REGISTRO ESTATAL N°14 138 239 S III

EN VIRTUD DE QUE:

MIRIAM HERRERA LUEVANO

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LE EXPIDE

REGISTRO ESTATAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL COMO

LICENCIATURA EN CONTADURÍA

SE EXTIENDE LA PRESENTE AL 23/07/2014 DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NUMERO 138 A FOLIOS 138 DEL LIBRO 239 DE LA SECCION TERCERA RELATIVO A TÍTULOS PROFESIONALES EN SUS DIFERENTES TIPOS NIVELES, DENOMINACIONES Y GRADOS ACADÉMICOS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ESTATAL DE PROFESIONES

LIC. ENRIQUE OCTAVIO FLORES BRONIMAN

038

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih. Para indicarle el procedimiento constructivo.

1.- Se ejecutarán las demoliciones indicadas en los planos, en el formulario de propuesta o las que señale el Supervisor, retirando a la mayor brevedad y con autorización de la Supervisión, los escombros y demás materiales resultantes. Los materiales y elementos aprovechables, a criterio del Supervisión, deberán retirarse o desmontarse con especial cuidado para evitarles daños que impidan su empleo posterior. Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen o a propiedades vecinas.

2.- Localización, Trazado y Replanteo. Para la localización horizontal y vertical del proyecto, Trazo de línea básica debidamente amojonada y acotada, con referencias (a puntos u objetos fácilmente determinables) distantes bien protegidas y que en todo momento sirvan de base para hacer los replanteos y nivelación necesarios. El replanteo y nivelación de la obra será ejecutado por el personal experto y equipos de precisión.
Antes de iniciar las obras, se someterá a la aprobación del supervisor la localización general del proyecto y sus niveles, teniendo presente que ella es necesaria únicamente para autorizar la iniciación de las obras.
3.- Se iniciara con la ejecución de todas las obras de explanación necesarias para la correcta nivelación de las áreas destinadas a la construcción, la excavación de préstamos, la evacuación de materiales inadecuados que se encuentran en las áreas sobre las cuales se van a construir, la disposición final de los materiales excavados y la conformación y compactación de la superficie.

4.- El trabajo se ejecutará de acuerdo con los detalles mostrados en los planos.

Atentamente

I.C. Roberto Jefte Bordier Fontes

039

Calle Florida # 117-----Fracc: Alameda Galgodromo ----- Cd. Juárez, Chih ----- C.P. 32400 ----- Cel: 0446561305088

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LO-808019998-N2-2016

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA			**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN N°:** LO-808019998-N2-2016	**ANEXO TÉCNICO**
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.	**RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** CONSTRUCCIONES E INGENERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	**FIRMA DEL LICITANTE:**	**FECHA:** 01 DE JUNIO DEL 2016	**HOJA:** **DE:**

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

040

CONTRATANTE	OBJETO DE LOS TRABAJOS	NÚMERO DE CONTRATO	LUGAR	IMPORTES EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			FECHA		ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE FIANZAS	
				TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINO	SI	NO
Municipio de Chihuahua	Alcantarillado sanitario - red de atarjeas en las calles batalla de veracruz entre 98a y 98 1/2. Y privada de Vicente Mendoza	283/2014	Chihuahua	$ 501,748.12	$ 501,748.12	$ 0.00	10/2014	12/2014		X
Municipio de Juarez	Pavimentacion a base de concreto asfaltico de 7.0 cms de espesor, en ciudad Juarez, Chihuahua	OP-045-2014	Juarez	$ 859,980.08	$ 859,980.08	$0.00	07/2014	02/2015		X

041

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 283/2014 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. FERNANDO MENDOZA RUÍZ, LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY, ING. GABRIEL AUDE VENZOR Y LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI, 71 fracción III y 75 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas identificado con el No. IO-808019998-N69-2014, según acta de fallo de fecha 10 de octubre de 2014 y de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción II, 29, 41, 43, 44 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: **"ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS EN LAS CALLES BATALLA DE VERACRUZ ENTRE 98ª Y 98 ½ Y PRIVADA DE VICENTE MENDOZA ENTRE 98 ½ Y ARROYO Y CALLE 98 ½ ENTRE PRIVADA DE VICENTE MENDOZA Y VICENTE MENDOZA, COLONIA MALVINAS"**, además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de inversión municipal para el 2014, y que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de la misma. según oficios de autorización Nos. 2014-PDM-33FM-OP-191 de fecha 13 de agosto de 2014, emitido por el Director de Planeación y Evaluación y SDSH-128-14-277 de fecha 04 de agosto de 2014, emitido por el Delegado de la SEDESOL en Chihuahua.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que es una persona moral debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la exhibición de la escritura pública no. 63834 de fecha 18 de mayo de 2011, protocolizada ante la fe del Lic. Ruben Aguirre Duarte, Notario Público No. 16, en ciudad Juárez del estado de Chihuahua, asociado y actuando en el Protocolo del Lic. Alejandro Víctor González Bernal, Notario Público No. 19, en ejercicio para el mismo Distrito Bravos, inscrito en el folio mercantil electrónico No. 25951 * 3 M4 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.

II.2.- Que es de nacionalidad mexicana y que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncia a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

III.3.- Que su representante legal, acredita su personalidad, mediante la poder y mandato general para pleitos y cobranzas y actos de administración, poder general para actos de administración, poder y mandato general para actos de dominio, ratificado notarialmente en fecha 28 de marzo de 2012, ante la fe del Lic. Francisco Burciaga Molinar, Notario Público No. 30, en actual ejercicio para el Distrito judicial Bravos, Estado de Chihuahua, otorgado por el C.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOCIONADO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

Tuffik Kuri Maldonado, administrador único de conformidad con la escritura pública no. 63834 de fecha 18 de mayo de 2011, protocolizada ante la fe del Lic. Ruben Aguirre Duarte, Notario Público No. 16, en ciudad Juárez del estado de Chihuahua, asociado y actuando en el Protocolo del Lic. Alejandro Víctor González Bernal, Notario Público No. 19, en ejercicio para el mismo Distrito Bravos, inscrito en el folio mercantil electrónico No. 25951 * 3 M4 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el CEI110518AR4.

II.5.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

II.6.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras publicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las leyes y demás normas que las regulan.

II.7.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle Florida Número 117 de ciudad Juárez, Chihuahua.

II.8.- Que está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CAMARA) y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., estas últimas Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el seis al millar (0.6%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a "LA CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de "EL DIF".

II.9.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del presente contrato.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES"

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. " EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos consistentes en la obra denominada: **"ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS EN LAS CALLES BATALLA DE VERACRUZ ENTRE 98ª Y 98 ½ Y PRIVADA DE VICENTE MENDOZA ENTRE 98 ½ Y ARROYO Y CALLE 98 ½ ENTRE PRIVADA DE VICENTE MENDOZA Y VICENTE MENDOZA, COLONIA MALVINAS".**

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en la convocatoria del procedimiento, en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es por la cantidad de: **$501,748.12 (quinientos un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 12/100 M. N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de **80 días naturales,** debiendo iniciarlos el **13 de octubre del 2014** y terminarlos el **31 de diciembre de 2014.**

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO Y PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

QUINTA: ANTICIPO.- Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$150,524.43 (ciento cincuenta mil quinientos veinticuatro pesos 43/100 M.N.)** mas el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el **treinta por ciento (30%)** del monto total del presente contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En caso de que **"El CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la cláusula octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"EL MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en Calle Sexta y Mina Col. Centro.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**. No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México. **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México

3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES [illegible] Y OTROS OBJETIVOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA"

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS [illegible] PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: GARANTIAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma y términos de los artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las siguientes garantías:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **"EL CONTRATISTA"** garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, fianza emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de **$50,174.81 (cincuenta mil ciento setenta y cuatro pesos 81/100 M.N.)** equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**.

B. SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: Una vez terminados los trabajos objeto del presente contrato, a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá, a elección de "EL **CONTRATISTA"** en:

1. Fianza por un importe en moneda nacional de **$50,174.81 (cincuenta mil ciento setenta y cuatro pesos 81/100 M.N.)** equivalente al **10 %** (diez por ciento) del monto total del contrato, más el correspondiente IVA, emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua;
2. Carta de crédito irrevocable por un importe de **$25,087.40 (veinticinco mil ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)** equivalente al **5 %** del monto total ejercido de los trabajos, o bien,
3. Aportar recursos líquidos por la cantidad de **$25,087.40 (veinticinco mil ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)** equivalente al **5 %** del monto total ejercido de los trabajos en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

C. DE LOS ANTICIPOS: **"EL CONTRATISTA"** garantizará la correcta inversión de los anticipos, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, fianza emitida por

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO UTILIZAR ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de **$150,524.43 (ciento cincuenta mil quinientos veinticuatro pesos 43/100 M.N.)** más el correspondiente IVA, equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total recibido como anticipo, así como su respectiva factura

NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA", a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"EL MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"EL MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

"EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el párrafo que antecede.

DÉCIMA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, [illegible] DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos establecidos en su propuesta o expediente técnico en su caso, y a los términos señalados en el presente contrato, ya que los trabajos se efectuarán a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**. **"EL CONTRATISTA"** deberá responder civil, penal, laboral y de cualquier otra índoles por su cuenta y riesgo, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegare a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, derivado de este contrato.

Así mismo, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá no subcontratar ninguna parte de la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES FINANCIADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES. "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Convocatoria del procedimiento, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"EL MUNICIPIO"**; se determine la nulidad de actos que dieron origen al

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta Cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA: **"EL MUNICIPIO"** con fundamento en los Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa al Director de Obras Públicas, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

Los anexos del presente contrato, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de la obras, sin instrumentos que vinculan a **"AMBAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

DÉCIMA NOVENA: DEDUCCIONES. "EL CONTRATISTA" acepta que del importe de cada una de las estimaciones que se le cubran, se haga la deducción del 5/1000 (cinco al millar) por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control de los servicios, que se le presten.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, asi como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA PRIMERA: El presente Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, la Convocatoria del procedimiento, la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE OCTUBRE DE 2014.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FERNANDO MENDOZA RUÍZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

ING. GABRIEL AUDE VENZOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACION

POR "EL CONTRATISTA"

C. ROBERTO JEFFE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de obra pública No. 283/2014 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos de la obra denominada: **"ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS EN LAS CALLES BATALLA DE VERACRUZ ENTRE 98ª Y 98 ½ Y PRIVADA DE VICENTE MENDOZA ENTRE 98 ½ Y ARROYO Y CALLE 98 ½ ENTRE PRIVADA DE VICENTE MENDOZA Y VICENTE MENDOZA, COLONIA MALVINAS"** celebrado el 13 de octubre de 2014.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-045-2014 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ ESTADO DE CHIHUAHUA; LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; DR. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ, TESORERO MUNICIPAL; ING. MANUEL ORTEGA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y C. ALBERTO REYES ROJAS, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA; A QUIÉNES PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ING. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"EL MUNICIPIO":**

Que es una entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, quien en este acto se hará representar por conducto de los funcionarios municipales anteriormente señalados, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 8, 11 Fracción XXXVI, 29 Fracción XXI, 31 Fracción II, 35 Fracción II, 63 Fracción II, 64 Fracción XI y 66 Fracción III del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua.

Que su representada cuenta con facultad para celebrar el presente contrato, como lo acredita mediante copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de ayuntamiento en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha doce de Julio de 2013, misma que contiene los datos del acta de computo Municipal de la elección de Ayuntamiento celebrada el siete de Julio del 2013, en donde aparece que la planilla del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza obtuvo la mayoría de votos, dicha planilla la integra el ciudadano Lic. Enrique Serrano Escobar como Presidente Propietario y en los términos de los artículos 28 fracción III y XVII, artículo 29 fracción XXI. Código Municipal

Por lo que respecta al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Publicas presentan copia certificada de sus nombramientos de fecha 10 de octubre del año 2013 y de la sesión solemne de instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número uno de fecha 10 de Octubre del 2013, donde en el asunto número seis el Presidente Municipal Licenciado Enrique Serrano Escobar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracciones II y VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, designó y tomó la protesta de Ley a los Ciudadanos Funcionarios Titulares de las Dependencias de la Administración Municipal 2013-2016.

Por lo que respecta al Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, se designó al C. Alberto Reyes Rojas quien acredita la calidad con la que comparece con copia certificada de

Además declara ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el número **CEI-110518-AR4**; en el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **Y77-15397-10-0**; en el INFONAVIT bajo el número **Y77-15397-10-0**; y que los registros anteriormente indicados se encuentran actualmente vigentes y sin limitación alguna, y en el supuesto de una baja o cambio de los mismos, notificará de inmediato a **"EL MUNICIPIO"**.

Que tiene establecido su domicilio en **CALLE FLORIDA No. 117 de la FRACC. ALAMEDA GALGODROMO en CD. JUÁREZ, CHIH.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás normatividad aplicable a este contrato.

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Los Trabajos de **Pavimentación a Base de Concreto Asfáltico de 7.0cm de espesor en Calle Fray Esteban de Perea tramo de Calle Año 1668 a Calle Fray Francisco de Salazar de la Col. Fray García de San Francisco de esta ciudad**

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en los anexos técnicos, en las especificaciones generales y particulares de construcción, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes.

"EL MUNICIPIO" dará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** las órdenes que estime pertinentes para el desarrollo de la obra y éste, queda obligado a acusar recibo de las mismas en un plazo de 2 días y a proceder a su cumplimiento, así como de las instrucciones a través de la bitácora de obra que deberá estar permanentemente en el lugar de la misma y en posesión del residente designado por el Municipio.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es por la cantidad de **$741,362.14 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)**, más la cantidad de **$118,617.94 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)** Correspondiente al impuesto al valor

agregado **(I.V.A.)** según las disposiciones fiscales vigentes a la firma del presente, que suman un importe de **$859,980.08 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 08/100 M.N.).** Esta cantidad sólo podrá ser rebasada previo convenio que al efecto proceda, por lo que, sí **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este Contrato en un plazo de **60** días naturales, debiendo iniciarlos el día **01 DE JULIO DE 2014** y terminarlos el día **29 DE AGOSTO DE 2014.**

Si en el desarrollo de los trabajos se presentarán circunstancias por las cuales **"EL MUNICIPIO"** estimara necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien, en el caso de que **"EL CONTRATISTA"** se viere obligado a solicitar alguna variación a dicho programa por causas no imputables a él debidamente justificadas, **"EL MUNICIPIO"** establecerá las reformas que juzgue pertinentes y hará del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** las modificaciones que apruebe, y éste último quedará a su vez obligado a aceptarlas.

En el caso que dichas modificaciones afecten las condiciones en que se otorgaron las fianzas referidas en la cláusula octava, el contratista se obliga a conseguir la aceptación de tales modificaciones por parte de la compañía afianzadora y/ó El Departamento Jurídico de la afianzadora.
Las modificaciones o en su caso el nuevo programa que se formule, serán consideradas parte de este contrato y por lo tanto obligatorio para **"LAS PARTES"**.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el o los inmuebles en que deben de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato en la fecha de inicio de los trabajos los cuales motivan este contrato.

QUINTA: ANTICIPO. De conformidad con la normatividad que rige el presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** hace entrega por el concepto de anticipo al **"EL CONTRATISTA"**, la cantidad de **$257,994.02 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.)**, la cual incluye I.V.A., por lo tanto queda obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En caso de que al concluirse la obra, de terminarse anticipadamente o rescindirse el presente contrato, quedara saldo pendiente de amortizar del anticipo, **"EL CONTRATISTA"** deberá reintegrarlo a **"EL MUNICIPIO"** en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha del finiquito de los trabajos, de que sean terminados anticipadamente, o de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato, según corresponda. Si **"EL CONTRATISTA"** no reintegra el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán sobre las

la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, número tres ordinaria de fecha 18 de Octubre del 2013, donde en el asunto número tres se aprueba la designación de las comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Que dentro de sus facultades está la de normar la estructura y funcionamiento de la Administración Pública Municipal para el despacho de los asuntos de su competencia, así como la de coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias que lo conforman, para el buen desarrollo de sus funciones.

Dentro de sus objetivos sociales contemplan entre otros la celebración de diversas obras públicas a ejecutar dentro del Fundo legal del Municipio, con objeto de dotar a la población de Servicios Públicos.

Que tiene establecido su domicilio en **AVE. FRANCISCO VILLA No. 950 NORTE** en **JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32000**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato

Que la obra motivo de este Contrato se encuentra previsto en el programa de inversiones y con **FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2014 (FOPEDEP14) con oficio número 2014-FOPEDEP14-A-0008 de fecha 03 de Abril de 2014 Y CON LA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS NÚMERO FOPEDEP2014-001 SUBPROGRAMA NÚMERO 01.00000.000000.22943 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2014,** mismo que fue emitido por la Coordinación General de Planeación y Evaluación y por la Tesorería Municipal, por lo que cuenta con el recurso financiero y saldo disponible para cubrir el importe de dicha obra.

Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** el día **27 DE JUNIO DE 2014,** en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de fecha **27 DE JUNIO DE 2014.**

II. Declara "EL CONTRATISTA"

Que es una Persona Moral creada mediante Escritura Pública número 63,834, otorgada el día 18 de mayo del 2011 ante la fe del Lic. Rubén Aguirre Duarte Notario Público número 16 en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, asociado y actuando en el protocolo del Lic. Alejandro Víctor González Bernal Notario Público número 19 en ejercicio para este mismo Distrito, documento que obra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Chihuahua, bajo el Folio Mercantil Electrónico 25951*3 con fecha de prelación del 23 de octubre del 2012. Así mismo se le otorga al C. Roberto Jefte Bordier Fontes un Poder y Mandato General de Pleitos y Cobranzas, Acto de Administración y Poder General para actos de Dominio por parte del C. Tuffik Kuri Maldonado en su carácter de Administrador Único de Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V. en ciudad Juárez Chihuahua, el cual quedo inscrito bajo el número 25,456 del volumen vigésimo segundo del libro de registro de actos fuera del protocolo del Lic. Francisco Burciaga Molinar, notario público número 30 en actual ejercicio para este distrito judicial bravos estado de chihuahua el 28 de marzo del 2012.

cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

SEXTA: FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previo la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días últimos de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"EL MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Las estimaciones serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El lugar de pago de las estimaciones será en el Edificio Administrativo Municipal, ubicado en la Ave. Francisco Villa No. 950 Norte zona Centro de esta ciudad.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTOS. Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al Programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados y podrán ser revisados mediante el siguiente procedimiento, la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste:

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, con respecto al programa que se hubiere convenido.

2.- Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"** procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los porcentajes de incremento o decremento que emite mensualmente la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siempre y cuando los primeros estén formulados con base en los índices nacionales de precios productor con servicios que emite el Banco de México. Cuando los índices que requiera **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"** no se encuentren dentro de los porcentajes antes citados se aplicarán los índices nacionales de precios productor con servicios que emite el Banco de México, del mes en que se facture y a falta de éstos, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

4. Los precios pactados en el del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del Contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su propuesta, y

5. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública. **"EL CONTRATISTA"** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los porcentajes o índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **"EL MUNICIPIO"**; transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de **"EL CONTRATISTA"** para reclamar el pago. **"EL MUNICIPIO"** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

6.- El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse.

7.- No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1.- PLANOS Y ESPECIFICACIONES. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del contrato de conformidad con las normas del Reglamento de Construcción vigentes en el Municipio de Juárez, Chihuahua, con las especificaciones, planos, programa de obra, licencias, permisos y demás documentos que en derecho se requieren para la ejecución del proyecto, así como de las demás disposiciones que se indican en este apartado del contrato. Las especificaciones, programa de obra, planos y demás documentos firmados por las partes, que constituyan el proyecto y las normas de construcción que se consignan en relación al contrato, forman parte integrante del mismo.

2.- TRABAJOS ORDINARIOS. Los trabajos objeto del contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se pagarán a base de precios unitarios, los cuales incluyen la remuneración o pago total que debe cubrirse a **"EL CONTRATISTA"** por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en el contrato, a cargo del propio contratista.

Los precios unitarios que se consignan, sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las condiciones previstas en estas disposiciones.

3.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. Cuando a juicio de **"EL MUNICIPIO"** sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenar al contratista su ejecución y éste se compromete a llevarlos a cabo, y a obtener de la Compañía Afianzadora el documento de endoso que haga constar la aceptación de dichos trabajos extraordinarios dentro de la fianza de cumplimiento originalmente contratada; y se procederá en la siguiente forma:

I.- Trabajos Extraordinarios a Precios Unitarios.

a).- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se trata, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenar a **"EL CONTRATISTA"** su ejecución, y éste se obliga a realizarlos conforme a dichos precios, en un plazo no mayor a diez días naturales.

b).- Si para estos trabajos no existieren precios unitarios en el contrato, se establecerán tomándose como base los análisis de precios vigentes en el tabulador de **"EL MUNICIPIO"**, y los presentados por **"EL CONTRATISTA"** para su conciliación y autorización. Las obligaciones y responsabilidades de **"EL CONTRATISTA"** referentes a los trabajos ordinarios, pactadas en el contrato, se hacen extensivas a los trabajos extraordinarios a que se refiere ésta sección.

Si ambas partes llegaren a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios, en el plazo establecido en el convenio modificatorio y/o adicional.

c).- En el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente proposición de precios, o bien no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de los trabajos extraordinarios, aplicándole precios

unitarios analizados por su observación directa, en los términos de la sección correspondiente de las reglas generales para la contratación y ejecución de obra pública y de servicios relacionados con las mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo, equipo, personal, y otros que intervendrán en estos trabajos. En todos estos casos, **"EL MUNICIPIO"** dará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** la orden de trabajo correspondiente.

II.- Trabajos Extraordinarios por Administración Directa. Si **"EL MUNICIPIO"** determinare no encomendar a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos extraordinarios por los procedimientos a que se refiere el apartado I, podrá realizarlos en forma directa.

III.- Trabajos Extraordinarios Encomendados a Terceros. Si **"EL MUNICIPIO"** no opta por ninguna de las soluciones en los apartados I y II que anteceden, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a una tercera persona, conforme a las disposiciones legales relativas, según los trabajos a ejecutar.

OCTAVA: GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

a) FIANZA PARA EL ANTICIPO. Fianza a favor del Municipio de Juárez por la totalidad del monto concedido como anticipo para que **"EL CONTRATISTA"** inicie los trabajos, conforme a la Cláusula Quinta y mismo que deberá ser presentada a la firma del contrato; esta garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes.

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Fianza a favor del Municipio de Juárez por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta fianza deberá ser presentada a la firma del presente contrato, de no ser así **"EL MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del mismo.

c) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la garantía vigente de cumplimiento de contrato por otra que a su elección podrá ser mediante fianza a favor del Municipio de Juárez por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de **"EL MUNICIPIO".**

NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA", a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"EL MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación

de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"EL MUNICIPIO"** dentro de los diez días naturales siguientes, verificará la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento. Si durante la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de seis días naturales siguientes a la notificación, y en el se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.
Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el

contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el párrafo que antecede.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para tal efecto designe, tendrá el derecho a supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dará, a **"EL CONTRATISTA"** por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas éstas con la ejecución de la obra en la forma convenida y con las modificaciones que **"EL MUNICIPIO"** ordene.

Es facultad de **"EL MUNICIPIO"** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición o fabricación.

Los supervisores de **"EL MUNICIPIO"** podrán solicitar en cualquier tiempo la documentación complementaria relativa a los trabajos y los servicios relacionados con ellos, realizar el seguimiento y control; practicar las visitas e inspecciones que estimen pertinentes y solicitar datos e informes relacionados con la ejecución de los trabajos.

DÉCIMA PRIMERA: "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.
"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato, a mas tardar al dia siguiente de la solicitud.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO",** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a este. **"EL CONTRATISTA"** se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su

parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del monto contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulte necesarios, que **"EL CONTRATISTA"** deberá hacer por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.
Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES. "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Municipal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar además para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"EL MUNICIPIO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"**, una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de este, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.
El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

a).- Cuando **"EL MUNICIPIO"** determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a **"EL CONTRATISTA"** el importe de los trabajos ejecutados de acuerdo a la disposición relativa a la suspensión de los trabajos.
b).- Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos y si a juicio de **"EL MUNICIPIO"** son susceptibles de utilizarse, éstos podrán ser operados por **"EL MUNICIPIO"**, sin ulterior reclamación de **"EL CONTRATISTA"**, pactándose su recepción de obra posteriormente por ambas partes. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Municipio, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y al respecto, aceptan que cuando **"EL MUNICIPIO"** sea el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en tanto que si es **"EL CONTRATISTA"** quién decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Las causas que puedan dar lugar a la rescisión por parte de **"EL MUNICIPIO"** son las que a continuación se señalan:
a).- Si **"EL CONTRATISTA"** no inicia los trabajos objeto del contrato en la fecha en que por escrito le señale **"EL MUNICIPIO"**.

b).- Si suspende injustificadamente los trabajos, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiese sido rechazada como defectuosa por **"EL MUNICIPIO"**.

c).- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por **"EL MUNICIPIO"**.

d).- Si no da cumplimiento al programa de trabajo, y a juicio de **"EL MUNICIPIO"** el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

e).- Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos.

f).- Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato sin previa autorización de **"EL MUNICIPIO"**.

g).- Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL MUNICIPIO"** y a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

h).- En general, por el incumplimiento por parte del **"CONTRATISTA"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, anexos, leyes y reglamentos aplicables.

DÉCIMA SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Cuando **"EL MUNICIPIO"** considere que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este apartado, lo comunicará a **"EL CONTRATISTA"** por escrito, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 15 (quince) días hábiles. Si transcurrido este plazo **"EL CONTRATISTA"** no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, **"EL MUNICIPIO"** estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el párrafo anterior, la que comunicará a **"EL CONTRATISTA"**, procediendo a efectuar un finiquito de la obra en presencia de un representante de la Contraloría de El Estado y podrá inmediatamente contratar el resto de la obra de acuerdo a la normatividad aplicable, sin perjuicio de continuar con el proceso de rescisión.

DÉCIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa al Director General de Obras Públicas, para que en caso de suspensión temporal en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades contenidas en dicho artículo, así mismo, con fundamento en el Articulo 10 de dicho Ordenamiento legal, **"EL MUNICIPIO"** designa al mismo funcionario para que ejerza de ser necesario la terminación anticipada o rescisión del contrato, la suscripción de convenios modificatorios y adicionales, así como el otorgamiento de diferimientos de programas de obra y todo documento que sea necesario para el cumplimiento del contrato respectivo.

DÉCIMA NOVENA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todos y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables

VIGÉSIMA: RETENCIONES. "EL CONTRATISTA", conviene que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, el Municipio de Juárez le retenga: El 2 (dos) al millar (2/1000), para el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el 5 (cinco) al millar (5/1000), por concepto de derechos de servicios de inspección, vigilancia y control de la obra que realiza la Secretaría de la Función Pública.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento de este Contrato, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes. Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación.

VIGÉSIMA SEGUNDA: El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

El presente Contrato se firma en el Municipio de Juárez, Chihuahua, el 27 DE JUNIO DE 2014.

"EL MUNICIPIO"

LIC. ENRIQUE SERRANO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

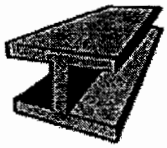
C. ALBERTO REYES ROJAS
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

DR. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. MANUEL ORTEGA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"

ING. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.



CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

CURRICULUM EMPRESARIAL

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

076

Cd. Juarez, Chihuahua, México
Tel. (656) 130-50-88, (656)162-89-41 Correo: ceipasodelnorte@yahoo.com.mx CEI Paso del Norte ®

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA

PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

En el siguiente curriculum encontrara información de nuestra compañía así como los servicios que le ofrecemos esperando le sea de utilidad para darnos la oportunidad de colaborar con ustedes en la realización de sus proyectos y obras presentes y futuras, con la seguridad y confianza de contar con una compañía solida que responde a sus problemas y necesidades para la pronta solución de los mismos, con la rapidez y calidad que se espera al contratar un servicio y que la modernidad exige.

Todo lo anterior con la seguridad que nos brindan más de 4 años de experiencia en el área de la construcción, arquitectura e ingeniería, proporcionando valores agregados a clientes, socios y empleados para ser la mejor opción del mercado.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo y con la firme idea de que nos considera como una opción en su construcción.

Atentamente
Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes.
Gerente General

077

SERVICIOS PROFESIONALES

- Estructuras metálicas y de concreto
- Trabajos de Tablaroca y pintura
- Remodelaciones y ampliaciones
- Edificaciones habitacionales e industriales
- Todo tipo de cimentación
- Proyectos de ingenierías estructurales
- Supervisión de obra
- Procesos constructivos basados en un control de calidad
- Presupuestos y flujos de obra
- Proyectos ejecutivos arquitectónicos y constructivos
- Proyectos de ingenierías de instalación
- Trabajos de acabados especializados
- Amenidades de exteriores y albercas

DATOS GENERALES

Nombre Comercial: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEI110518-AR4

Registro Patronal IMSS: Y77-15397-10-0

078

NUESTRA VISION

Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V., somos una organización empresarial integrada significativamente por profesionales de la Arquitectura e Ingeniería con gran experiencia en el desarrollo y construcción de todo tipo de proyectos, comprometidos con los principios fundamentales de trabajo en equipo, entrega y dedicación total a la empresa, profesionalismo y vocación.

Nuestra filosofía de empresa se dirige hacia la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes en materia de la construcción.
Nos interesa ser integradores de soluciones para la construcción en el servicio a nuestros clientes, logrando la satisfacción total de cliente y usuario.
Es así como nos estamos preparando para enfrentar los nuevos retos, ofreciendo nuestros servicios con un elevado nivel de calidad, con el afán de contribuir al desarrollo del país.

La filosofía de esta empresa es construir un beneficio para el cliente y para nosotros, esto se refiere a que nuestra meta es que el cliente este satisfecho con nuestro trabajo, que estaremos orgullosos de hacer, no importa la dificultad del mismo, lo que en realidad estamos construyendo es calidad y garantía, y lo vale, esto es lo que refleja nuestra constructora.

Nuestro liderazgo se basa en el trabajo en equipo, la actitud de servicio, el fomento de la superación y la calidad del talento humano.
Nuestra estrategia corporativa es construir buscando el cumplimiento de las especificaciones requeridas para cada obra, la prestación de los servicios, el aumento de productividad, el control de los costos y la efectividad en las obras realizadas y la aplicación efectiva de la tecnología.

Nuestra gestión debe asegurar el crecimiento de la empresa y siempre buscando las mejores alternativas de trabajo.

En cuanto a la elección de proveedores debemos intentar transmitir nuestra política de calidad de servicio, ya que actualmente estamos trabajando con herramientas de la calidad y debemos exigir un servicio con calidad y fiabilidad.

En Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V., trabajamos en equipo para ofrecer la mejor atención y los resultados que usted busca en una empresa de arquitectura, ingeniería y construcción seria y comprometida con su país.

079

EXPERIENCIA EMPRESARIAL

	OBRA	PERIODO
1.	TIENDA DE CONVENIENCIA EN RIVERAS DEL BRAVO. COMPAÑÍA DE SERVICIOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V.	31-05-11 AL 02-09-11
2.	TANQUE ELEVADO DE 100 M^3. INDUSTRIAL RIO CONCHOS	15-07-11 AL 03-11-11
3.	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO. TANUS S.A. de C.V.	31-10-11 AL 31-12-11
4.	CONSTRUCCION DE CASETA DE OPERACIÓN DE CARCAMO. TANUS S.A. de C.V.	31-10-11 AL 31-12-11
5.	EQUIPAMENTO DOSIFICADOR DE GAS CLORO. TANUS S.A. de C.V.	31-10-11 AL 31-12-11
6.	EQUIPAMIENTO DE BOMBEO SUBESTACION Y AUTOMAT. TANUS S.A. de C.V.	31-10-11 AL 31-12-11
7.	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE. PALERMO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	31-10-11 AL 31-12-11
8.	LINEA DISTRIBUCION TOMAS DOMICILIARIAS. PALERMO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	31-10-11 AL 31-12-11
9.	CANALIZACION DEL DREN 2-A INCLUYE CONSTR. DE PUENTE PALERMO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	09-07-12 AL 28-07-12
10.	TANQUE ESTACIONARIO DE 50 M^3. INDUSTRIAL RIO CONCHOS	21-01-12 AL 21-02-12
11.	NAVE INDUSTRIAL	05-09-11 AL 06-01-12
12.	CONSTRUCCION DE NODO 1 GOBIERNO DEL ESTADO	17-05-12 AL 14-08-12
13.	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA COMPAÑÍA DE SERVICIOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V.	20-06-12 AL 16-07-12
14.	DIFERENTES SUMINISTROS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ	19-04-12 AL 18-05-12
15.	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES PAQUETE Y EQUIPO ELECTRICO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ	04-04-12 AL 04-08-12
16.	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO INDUSTRIAL RIO CONCHOS	04-12-12 AL 13-03-13
17.	VENTA DE UNIDAD PAQUETE DE 15 TONS. A LA UACJ	21-OCTUBRE-2013
18.	VENTA DE 2 MINISPLIT DE 1 TONELADA A LA UACJ	OCTUBRE-2013
19.	VENTA E INSTALACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LABORAORIO PARA LA UACJ	20-03-13 AL 20-07-13
20.	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD PAQUETE DE 10 TONS. PARA LA UACJ	03-MARZO 2013

080

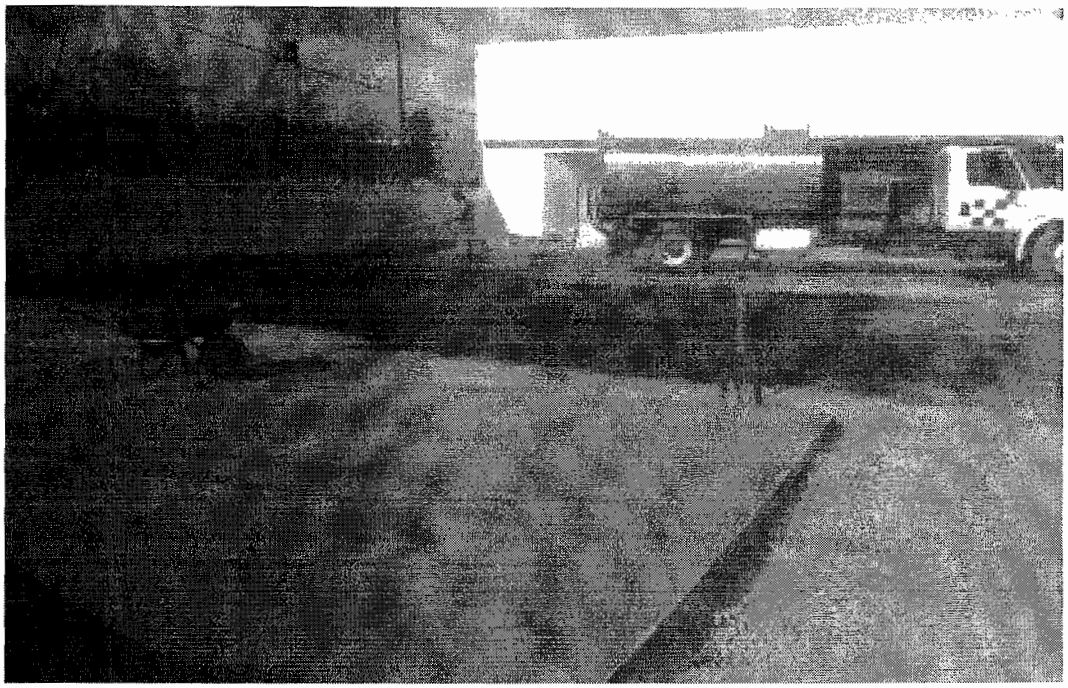
EXPERIENCIA EMPRESARIAL

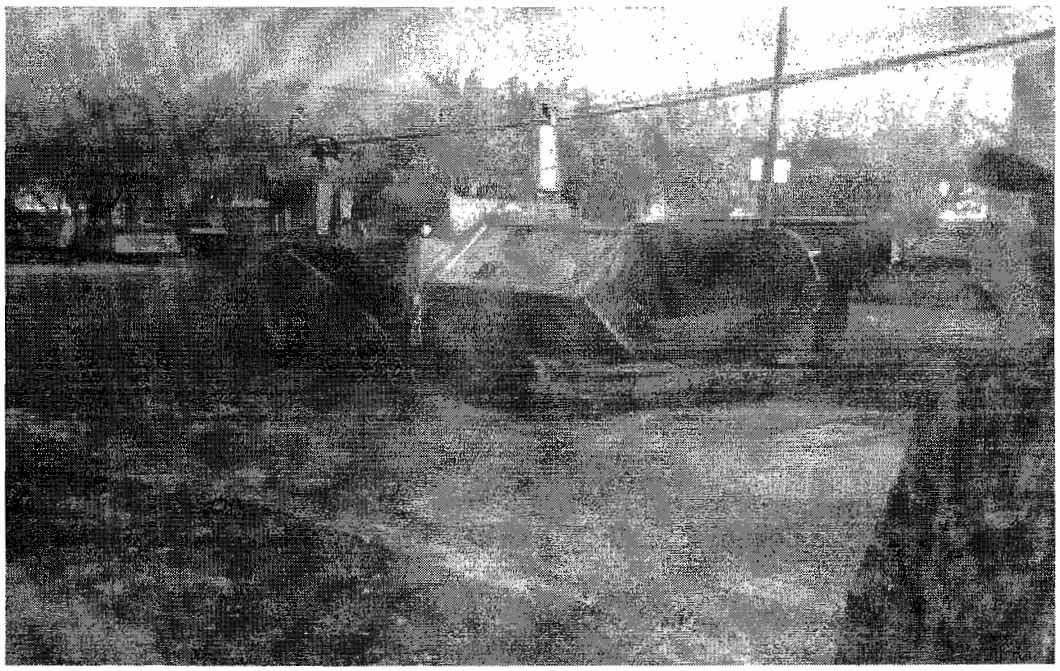
21. SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD PAQUETE DE 15 TONS. PARA LA UACJ	29-OCTUBRE 2013
22. DIVISION DE NAVE INDUSTRIAL, CONSTRUCCION DE OFICINAS, SALAS DE JUNTAS, CUARTO CONTRA INCENDIOS, CUARTO DE OSMOSIS INVERSA Y DIVERSAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA FLEXTRONICS	11-02-14 A 16-04-14
23.-SUMINISTRO E INSTALACION DE 18 UNIDADES PAQUETE EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ	09-04-14 A 03-07-14
24.- REHABILITACION DE PARQUE INFONAVIT AMPLIACION AEROPUERTO EN CD. JUAREZ, CHIH.	26-08-14 AL 02-01-15
25.- PAVIMENTACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE 7 CMS EN CD. JUAREZ, CHIH.	02-09-14 AL 17-01-15
26.- REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VARIAS ESCUELAS EN CD. JUAREZ, CHIH.	11-11-14 AL 18-03-15
27.- ALCANTARILLADO, SANITARIO Y RED DE ATARJEAS EN CD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	11-24-14 AL 02-04-15
28.- REHABILITACION DE PARQUE TIERRA Y LIBERTAD EN CD. JUAREZ, CHIH.	01-02-15 AL 04-09-15
29.- CONSTRUCCION DE TECHUMBRE (DOMO) EN CD. JUAREZ, CHIH.	09-04-15 AL 14-08-15
30.- CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE 20,000.00 M2 CON CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN CD. JUAREZ CHIH.	14-06-15 AL 18-12-15
31.- PAVIMENTACION DE 18,000.00 M2 CON CONCRETO HIDRAULICO EN CD. CHIHUAHUA, CHIH.	24-07-15 AL 08-11-15
32.- CONSTRUCCION DE 35 CASAS EN CD. CHIHUAHUA, CHIH.	28-11-15 A LA FECHA

Esperando nos brinde la oportunidad de servirle, nos repetimos a sus amables órdenes

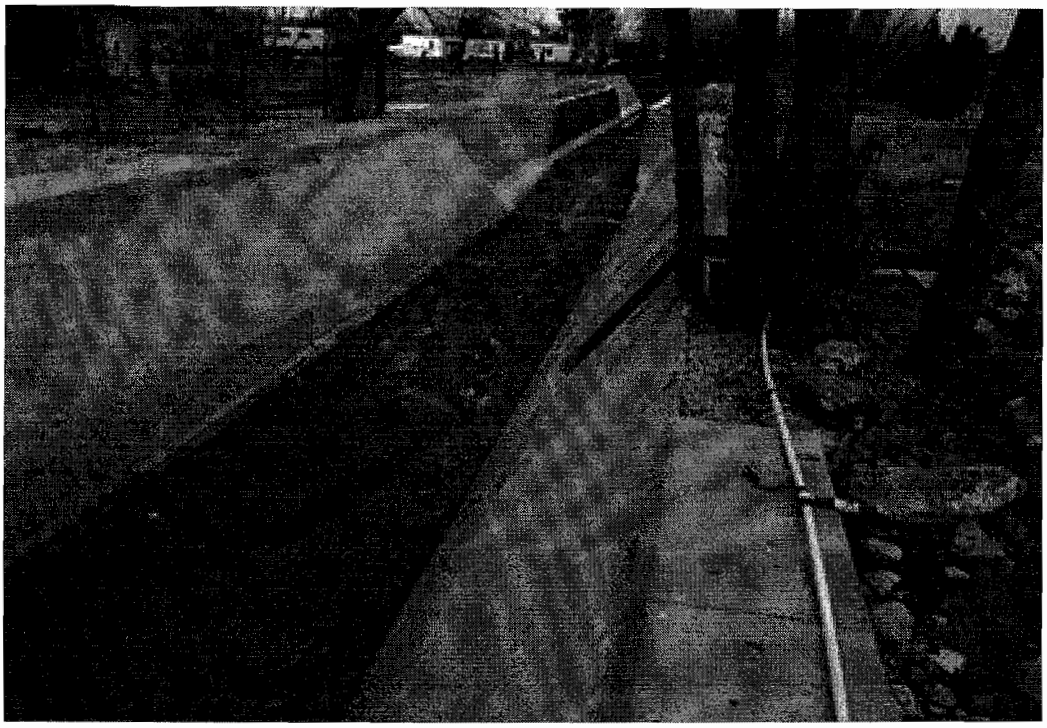
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

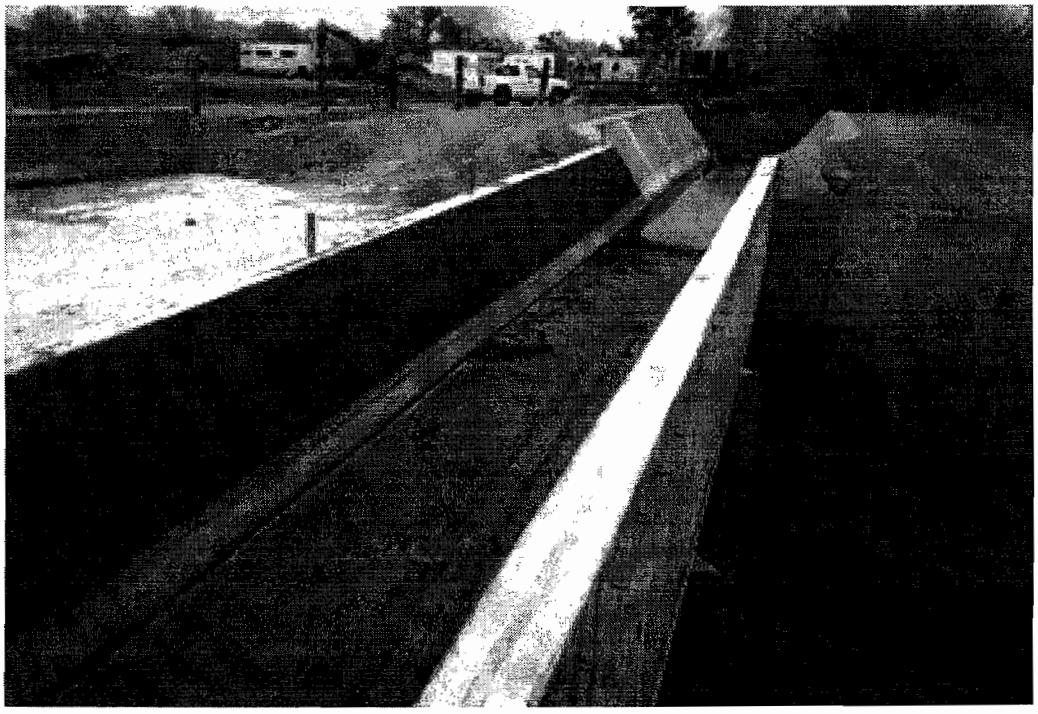
081



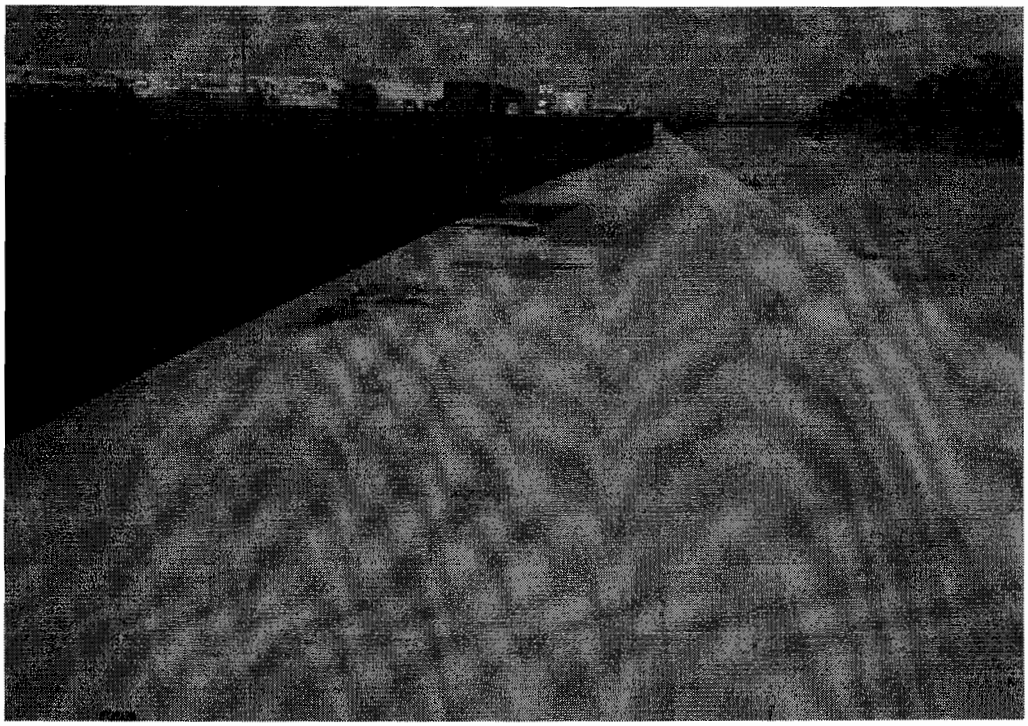


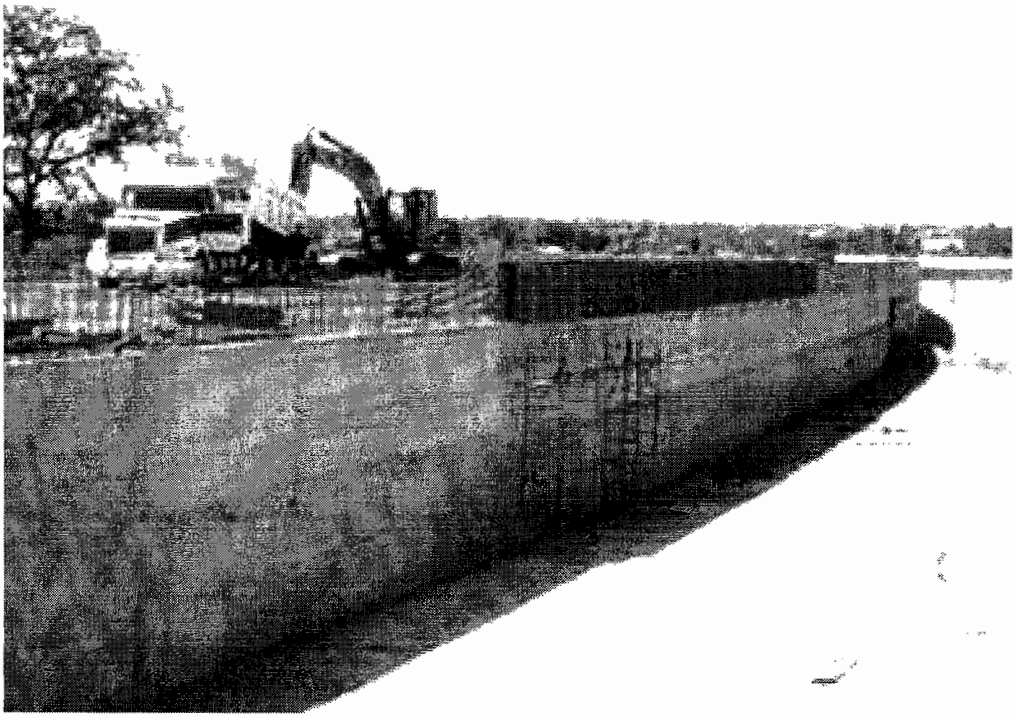
082



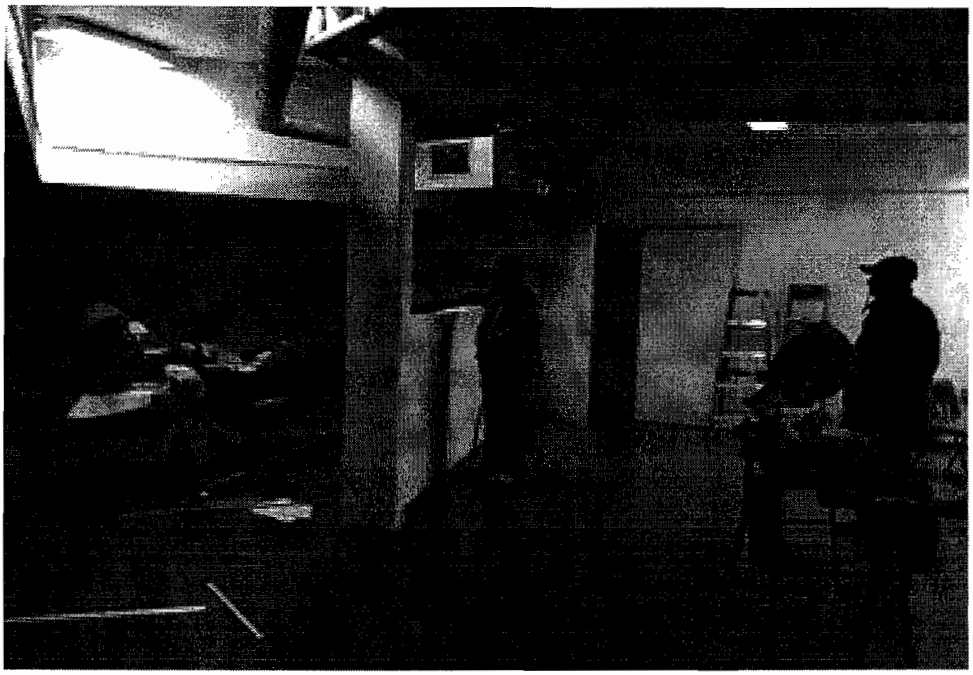


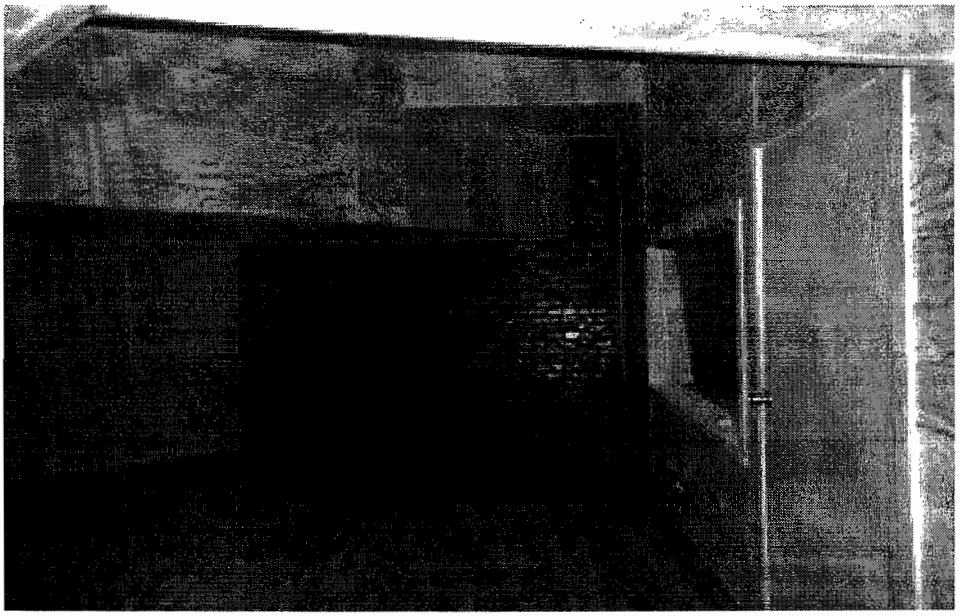
Cd. Juarez, Chihuahua, México
Tel. (656) 130-50-88, (656)162-89-41 Correo: ceipasodelnorte@yahoo.com.mx CEI Paso del Norte ®





Cd. Juarez, Chihuahua, México
Tel. (656) 130-50-88, (656)162-89-41 Correo: ceipasodelnorte@yahoo.com.mx CEI Paso del Norte ®





Cd. Juarez, Chihuahua, México
Tel. (656) 130-50-88, (656)162-89-41 Correo: ceipasodelnorte@yahoo.com.mx CEI Paso del Norte ®

MAQUINARIA



DESCRIPCION	MARCA Y MODELO SERIE
Excavadora	CATERPILLAR 315 C
Excavadora	JCB JS200
Retroexcavadora	CATERPILLAR 416 B 5PC06682
Retroexcavadora	CASE 580M TO310BA721960
Camión Pipa 12,000 lts.	DODGE 1982 L230618
Motoconformadora	CHAMPION MOD. 720R DW77OAX506657
Motoconformadora	CATERPILLAR MOD. 180G 2ZK00084
Bulldozer	CATERPILLAR D8N MOD.7964FS158EGU
Rodillo Compactador	WACKER MOD. SD100D 175487
Regla Vibratoria de 14 ft.	MULTIKIP BJ1905282
Regla Vibratoria de 12 ft.	MULTIKIP BS3306140
Revolvedora de 1 saco	JOPER 17565
Revolvedora de 1 saco	JOPER 72233343889
Cortadora para concreto	TARGET TK372
Compactador	WACKER WLN9076
Compactador	WACKER WS60078
Compactador	WACKER WDDGB7
Estación Total	TOPCON MOD. DT209 93604
Nivel	TOPCON MOD. AT-G7N ZE6745

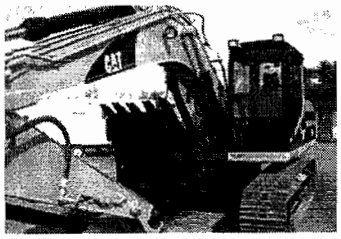




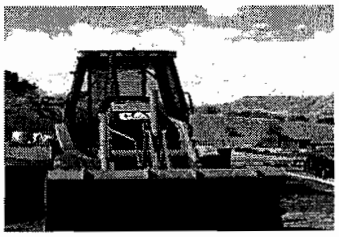












Cd. Juarez, Chihuahua, México
Tel. (656) 130-50-88, (656)162-89-41 Correo: ceipasodelnorte@yahoo.com.mx CEI Paso del Norte ®

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE: VALENTIN GUSTAVO COTA PERAZA
DIRECCION: HACIENDA DE LOS POTREROS 3259 HACIENDA TORRES
TELEFONO: 656-613-80-94,
PROFESION: INGENIERO
ESTADO CIVIL: CASADO

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SA DE CV
DIRECCION: C. FLORIDA #117, FRACC. ALAMEDA GALGODROMO
JEFE DIRECTO: ING. DAVID RAMIREZ MARTINEZ
PUESTO: SUPERVISOR
TIEMPO: MARZO 2007 A LA FECHA

EMPRESA: DESARROLLOS IXTLAN
DIRECCION: PASEO DE SANJERONIMO 1695
JEFE DIRECTO: ING. MANUEL LOPEZ
PUESTO: SUPERVISOR Y COORDINADOR DE OBRA
TIEMPO: ABRIL 2000 A ABRIL2007
OBRA PUBLICA(CERESO ESTATAL , MUSEO LA SEMILLA, EMPRESARIADO DE CHIHUAHUA, C-4)NAVE INDUSTRIAL

EMPRESA: GRUPO ACTIVA DEL NORTE
DIRECCION: TOMAS FERNANDEZ No. 8255
JEFE DIRECTO: ING. JUAN M. BARRERA
PUESTO: RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA
TIEMPO. JUN-97 A ENE-07

EMPRESA: DEPACHO ARQUITECTONICO
DIRECCION: TLAXCALA ·321
JEFE DIRECTO: ARQ. ALFONSO ALANIS
PUESTO: DIBUJANTE Y RESIDENTE
TIEMPO. NOV-95 A DIC-96
NAVES INDUSTRIALES, REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS (SEDESOL)(PARQUES)

087

ABELARDO RODRIGUEZ MENDOZA

Objetivo Profesional; *Aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos y mis habilidades para el cumplimiento de metas y objetivos que se me presenten.*

Nombre: *Abelardo Rodriguez Mendoza*
Direccion: Hacienda de los potreros 3259 Hacienda Torres
Estado Civil: Soltero
Teléfono: (656) 613-80-94
Profesion: Arquitecto
Cedula Pofesional: 4062973

I. Experiencia Laboral

Construcciones e Ingenieria Paso del Norte, S.A. de C.V. Juárez, Mx. 09-11 a la fecha

Responsabilidades:

Supervisar directamente los trabajos en la construcción.

Participacion en las siguientes obras:

- Rehabilitacion de Parque Tierra y Libertad en Ciudad Juarez, Chih. Para el Municipio de Juarez.
- Bacheo Zona norte Municipio de Juárez
- Colectores y Bacheo JMAS
- Sistema Contra Incendio (Durango)

ICOMSA S.A. de C.V. Juárez, Mx. 04-05 al 03-07

Responsabilidades:

Realizar las Estimaciones y Generadores de la obra.
Asistir a Obras Públicas para el concurso de proyectos.
Realizar y Analizar Precios Unitarios.
Supervisar directamente los trabajos en la construcción.

Participación en las siguientes obras:

- Electrolux
- Fraccionamientos
- Subestacion Electrica en Ascencion, Chih.

Desarrollos Ixtlan S.A. de C.V. Juárez, Mx. 04-00 al 04-05

Responsabilidades:

Realizar las Estimaciones y Generadores de la obra.
Asistir a Obras Públicas para el concurso de proyectos.
Realizar y Analizar Precios Unitarios.
Supervisar directamente los trabajos en la construcción.

088

Participación en las siguientes obras:

- Cereso Estatal
- Museo la Semilla
- Empresariado de Chihuahua, (C-4)
- Nave Industrial

Servicios Philips S.A. de C.V. Juárez, Mx. 01-99 al 04-00

Responsabilidades:

Realizar las Estimaciones y Generadores de la obra.
Asistir a Obras Públicas para el concurso de proyectos.
Realizar y Analizar Precios Unitarios.
Supervisar directamente los trabajos en la construcción.

Participación en las siguientes obras:

- Distribucion de Layout
- Naves Industriales

Doble B S.A. de C.V. Juárez, Mx. 05-98 al 12-99

Responsabilidades:

Realizar las Estimaciones y Generadores de la obra.
Asistir a Obras Públicas para el concurso de proyectos.
Realizar y Analizar Precios Unitarios.
Supervisar directamente los trabajos en la construcción.

Participación en las siguientes obras:

- Fraccionamientos Residenciales (Infraestructura y Construcciones del Fraccionamiento)

Grupo Activa del Norte S.A. de C.V. Juárez, Mx. 05-97 al 05-98

Responsabilidades:

Realizar las Estimaciones y Generadores de la obra.
Asistir a Obras Públicas para el concurso de proyectos.
Realizar y Analizar Precios Unitarios.
Supervisar directamente los trabajos en la construcción.

Participación en las siguientes obras:

- Centro de diseño Delphi, Naves para Delphi (Torreon, Meoqui, Delicias)

Despacho Arquitectonico S.A. de C.V. Juárez, Mx. 11-96 al 05-97

Responsabilidades:

Realizar las Estimaciones y Generadores de la obra.
Asistir a Obras Públicas para el concurso de proyectos.
Realizar y Analizar Precios Unitarios.
Supervisar directamente los trabajos en la construcción.

Participación en las siguientes obras:

- Casa Habitacion, Gasolinera y Proyectos en General.

DAVID RAMIREZ MARTINEZ

Objetivo Profesional; *Aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos y mis habilidades para el cumplimiento de metas y objetivos que se me presenten.*

Nombre: David Ramírez Martinez
Fecha de Nacimiento: 18 de Marzo de 1987
Estado Civil: Casado
Teléfono: cel. (656) 135-46-95
Correo: david.rmz.mtz@live.com

I. Formación Académica

Universidad Autonoma de Ciudad Juárez, Licenciatura en Ingenieria Civil.

II. Experiencia Laboral

Palermo Construcciones S.A. de C.V. Juárez, Mx. 12-08 al 05-12

Responsabilidades:

Realizar las Estimaciones y Generadores de la obra.
Realizar y Analizar Precios Unitarios.
Supervisar directamente los trabajos en la construcción.

Participacion en las siguientes obras:

- Rehabilitacion de Parque Infonavit Ampliacion Aeropuerto en Ciudad Juarez, Chih. Para el Municipio de Juarez.
- Construccion del Dren 2ª en Blvd. Teofilo Borunda en Ciudad Juarez, Chih. Para la Comision Nacional del Agua
- Construccion y Adecuacion de Estudio de Grabacion Profesional en las Instalaciones del Instituto Nacional de Bellas Artes en el Municipio de Juarez.
- Construccion del Dren 2ª en Km 11+416 al Km 11+686 en Blvd. Independencia y Blvd. Juan Pablo Segundo en el Municipio de Juarez.
- Construccion del Dren 2ª en Km 6+920 cruce con Acequia Madre en el Municipio de Juarez.
- Módulos de Estación tipo C4 para Transporte Semimasivo
- Construccion de Parque Granito en Ciudad Juárez, Chih.
- Bacheo Zona norte Municipio de Juárez
- Colectores y Bacheo JMAS
- Remodelación de Alberca San Juan en Ciudad Juarez, Chih.
- Residencial Rincones de San Marcos
- Rehabilitación de Cancha Sintética y Pista de Atletismo del *Estadio 20 de Noviembre.*

091

ALMOR Construcciones y Proyectos S.A. de C.V. Juárez, Mx. 02-07 al 12-08

Responsabilidades:

Realizar las Estimaciones y Generadores de la obra.
Asistir a Obras Públicas para el concurso de proyectos.
Realizar y Analizar Precios Unitarios.
Supervisar directamente los trabajos en la construcción.

Participación en las siguientes obras:

- Gimnasio COBACH
- Aulas Adosadas en Esc. Primaria Cheguevara
- Aula Adosada en Esc. Primaria Ricardo Flores Magon
- Aula Adosada en Esc. Primaria Jardin de Niños dos Culturas
- Ampliacion del Gimnasio de la UACJ en Complejo Universitario
- Edificio X en ICSA de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

III. Habilidades.

- ✓ Dominio de Autocad.
- ✓ Manejo de OPUS.
- ✓ Elaboracion de Licitaciones.
- ✓ Dominio de Microsoft Office.
- ✓ Habilidad y creatividad para resolución de problemas.

IV. Referencias:

- Lic. Álvaro Torres Macías (Industrial Rio Conchos, S.A de C.V.)
  Tels: 610-61-96

- Ing. Jesus Gonzalez Rodriguez (Palermo Construcciones, S.A. de C.V.)
  Tels: 369-46-42

- Ing. Luis Roberto Lara Hernandez (ALMOR Construcciones, S.A de C.V.)
  Tels: 379-70-25

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que esta empresa no cuenta con Contratos en vigor, por lo tanto **NO APLICA** este requisito.

Atentamente

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

093

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que esta empresa no cuenta con Programas de obra de contratos en vigor, ya que esta empresa no se encuentra con contratos en vigor, por lo tanto **NO APLICA** este requisito.

Atentamente

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

094

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-3d

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor **NO APLICA** ya que esta empresa no se encuentra con contratos en vigor.

Atentamente

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

095

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____
_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

096

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-3a

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih. Para manifestar a Usted que ésta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Concurso, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por esta motivo, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa **SI** asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día **25 de Mayo del 2016.**

Atentamente

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

Calle Florida # 117-----Fracc: Alameda Galgodromo ----- Cd. Juárez, Chih ----- C.P. 32400 ----- Cel: 0446561305088

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 25 DE MAYO DE 2016, A LAS 9:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN No. LO-808019998-N2-2016

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS

LICITANTES

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. JUAN ANTONIO LÓPEZ BURGOS

ING. GABRIEL AUDE VENZOR

MATERIALES WILLY ESTRADA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 25 DE MAYO DE 2016, A LAS 9:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN No. LO-808019998-N2-2016

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS

LICITANTES

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

ING. FABIAN GAMBOA CHAVEZ

Constructora Consol S.A

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

135

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Número _____, relativo a la _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Concurso, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por esta motivo, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa o persona física (Si / No) _____ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-3b

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih. Para manifestar a Usted que ésta Empresa **SI** asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día **25 de Mayo del 2016**.

Atentamente

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

Calle Florida # 117-----Fracc: Alameda Galgodromo ----- Cd. Juárez, Chih ----- C.P. 32400 ----- Cel: 0446561305088

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION No. LO-808019998-N2-2016

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 Hrs. del día 25 de Mayo del 2016, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación No. LO-808019998-N2-2016, relativa a: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS;** celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales:

1.- Ing. Enrique Villarreal Alemán, Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas.

II.- Por parte de los participantes de la Licitación:

1.- CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO.

2.- CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: ING JOSE TRINIDAD MUSA CAMPOS

3.- STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

4.- C. JUAN ANTONIO LÓPEZ BURGOS
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

5.- ING. GABRIEL AUDE VENZOR
Representado en este acto por: ING. JUAN CARLOS OGAZ ZUBIA

6.- MATERIALES WILLY ESTRADA, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

7.- ING. EDUARDO POSADA QUEZADA.
Representado en este acto por NO SE PRESENTO

8.- CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: ING. ROBERTO JEFTE BORDIER

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

9.- ING. FABIAN GAMBOA CHAVEZ
Representado en este acto por NO SE PRESENTO

10.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: ING. ENRIQUE SOLANO ORTIZ

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción X del Artículo 31, penúltimo párrafo del Artículo 34 y Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.

III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Los participantes en la presente junta, no realizaron preguntas. Se consultó el sistema CompraNet, no existiendo preguntas de los participantes en la presente Licitación.

D.- CELEBRACION DE UNA PROXIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Se establece que esta es la ultima junta de aclaraciones.

E.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 13:30 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua y/o en el Sistema CompraNet.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

POR PARTE DE LOS LICITANTES

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

ING. GABRIEL AUDE VENZOR

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____ para manifestar a Usted que ésta Empresa o persona física (Si / No) _____ asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día _____

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-3c

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Manifiesto a Usted que **NO SE SUBCONTRATARA** ninguna parte de la obra, bajo los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos dichos montos. Además y **de manera expresa eximo** a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole, quedo obligado expresamente en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** detecte que esta empresa, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

Atentamente

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

142

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____
_____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos:_____ en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"El MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"El MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

Para tal efecto, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de resultar adjudicado con el contrato, me obligo a otorgar a la convocante la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica de las personas que se subcontratarán.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-3e

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Por medio de la presente me comprometo, a atender las visitas de inspeccion, que con motivo de la ejecucion de la obra consistente en: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

Atentamente

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

Calle Florida # 117-----Fracc: Alameda Galgodromo ----- Cd. Juárez, Chih ----- C.P. 32400 ----- Cel: 0446561305088

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: _____, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables; Así como a realizar el pago de cualquier multa o sanción que fuera impuesta por las autoridades ambientales, en relación con los trabajos materia de la obra ya señalada.

A T E N T A M E N T E

Firma: _____

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

Ing. Jesus Gonzalez Rodriguez

C. ADOBE#155, FRACC. HORIZONTES DEL SUR, C.P.32575, CD JUAREZ, CHIH. TEL: (656)194-69-24

Chihuahua, Chihuahua a 01 de Junio del 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por Licitacion Publica Nacional No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS en Chihuahua, Chih.** Para manifestarle que la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.** cuenta con el quipo en cualquier tiempo y forma.

RELACION

DESCRIPCION	MARCA	NUMERO DE SERIE	UBICACION	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARA
BAILARINA COMPACT.	MIKASA	20219433	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
CORTADORA DE CONCRETO	HUSQVARNA	FS400LV	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
VIBRADOR DE CONCRETO	MUTSUBISHI	2V08FHN5OQKK	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	CAT0928GP7SR01935	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
COMPRESOR	SULAIR	CSUL15-2001	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
PETROLIZADORA	CHEVROLET	1HD1BRY195Y080808	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
CAMION PIPA	CHEVROLET	1G1YY25R695700001	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	04ZN02230-9RM01374	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
AIRLESS ESPRAYDOR	AIRLESS TM	HSYTS7325	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
VIBROCOMPACTADOR	INGEROLL RAND	WAUHF38PX6A037786	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
CAMION DE VOLTEO	CHEVROLET	1G2NW12E25M108434	CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016

ING. JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE DE VENTAS

1321

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-808019998-N2-2016

Chihuahua, Chihuahua a 01 de Junio del 2016

FORMA E-4

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACION	TIPO	MARCA DE LA MAQUINARIA	SERIE Y NUMERO MAQUINA PROPIA	CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA	VIDA UTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACION ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARA
BAILARINA COMPACT.	I	MIKASA	20219433	143 m2/h	10 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
CORTADORA DE CONCRETO	I	HUSQVARNA	FS400LV	CORTE 18"	5 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
VIBRADOR DE CONCRETO	I	MUTSUBISHI	2V08FHN5OQKK	4 ML	7 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
MOTOCONFORMADORA	II	CATERPILLAR	CAT0928GP7SR01935	12 TON	15 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
PETROLIZADORA	II	CHEVROLET	1HD1BRY195Y080808	6000 LTS	10 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
CAMION PIPA	II	CHEVROLET	1G1YY25R695700001	8000 LTS	7 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
RETROEXCAVADORA	II	CATERPILLAR	04ZN02230-9RM01374	1.3 YD/3	15 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
AIRLESS ESPRAYDOR	I	AIRLESS TM	HSYTS7325	50 LTS	5 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
COMPRESOR	I	SULAIR	CSUL15-2001	105 HP	3 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
VIBROCOMPACTADOR	II	INGEROLL RAND	WAUHF38PX6A037786	8 TON	10 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016
CAMION DE VOLTEO	II	CHEVROLET	1G2NW12E25M108434	7.00 M3	10 AÑOS		X		CHIHUAHUA	13 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

ING. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

FORMA E-4

Licitación Pública Nacional No. _____

RELATIVA A LA OBRA: _____

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

_____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

_____ (CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO)

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : AY HID			
Descripción : Ayudante de Instalador Hidraulico-Plomero			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			2.03795
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	2.037950 * 1.045170		2.13000
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.037950>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.037950>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(2.037950>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.037950>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01491
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02237
Invalidez y vida			0.03728
Guarderías			0.02130

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.04260
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.06710
Riesgos de trabajo			0.16164
Cuota patronal del IMSS			0.57120
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.28028
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.10650
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.67770
Obligaciones patronales entre SN	0.677700/2.037950		0.33254
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.438350+1.318200		1.75655

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : AY PER			
Descripción : Ayudante de Perforista			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			2.03795
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	2.037950 * 1.045170		2.13000
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.037950>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.037950>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(2.037950>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.037950>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01491
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02237
Invalidez y vida			0.03728
Guarderías			0.02130

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.04260
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.06710
Riesgos de trabajo			0.16164
Cuota patronal del IMSS			0.57120
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.28028
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.10650
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.67770
Obligaciones patronales entre SN	0.677700/2.037950		0.33254
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.438350+1.318200		1.75655

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : AYG			
Descripción : Ayudante General			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			2.03795
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	2.037950 * 1.045170		2.13000
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.037950>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.037950>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(2.037950>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.037950>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01491
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02237
Invalidez y vida			0.03728
Guarderías			0.02130

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BARDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.04260
Cesantia en edad avanzada y vejez			0.06710
Riesgos de trabajo			0.16164
Cuota patronal del IMSS			0.57120
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.28028
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.10650
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.67770
Obligaciones patronales entre SN	0.677700/2.037950		0.33254
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.438350+1.318200		1.75655

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CABO			
Descripción : Supervisor de Obra			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.56633
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.566330 * 1.045170		3.72742
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.72742
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.566330>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.566330>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.566330>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.566330>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00800
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02609
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03914
Invalidez y vida			0.06523
Guarderías			0.03727

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE GORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.07455
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.11741
Riesgos de trabajo			0.28286
Cuota patronal del IMSS			0.85455
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23962
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.18637
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.04092
Obligaciones patronales entre SN	1.040920/3.566330		0.29187
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.384740+1.318200		1.70294

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CABO1			
Descripción : Supervisor de Especialidades			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			5.09472
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	5.094720 * 1.045170		5.32485
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			2.32485
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(5.094720>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(5.094720>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(5.094720>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(5.094720>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.02557
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.03727
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.05591
Invalidez y vida			0.09318
Guarderías			0.05325

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.10650
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.16773
Riesgos de trabajo			0.40409
Cuota patronal del IMSS			1.14750
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22523
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.26624
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.41374
Obligaciones patronales entre SN	1.413740/5.094720		0.27749
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.365790+1.318200		1.68399

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE SORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CHOF			
Descripción : Chofer			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.26063
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.260630 * 1.045170		3.40791
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.40791
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.260630>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.260630>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.260630>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.260630>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00449
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02386
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03578
Invalidez y vida			0.05964
Guarderías			0.03408

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.06816
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.10735
Riesgos de trabajo			0.25862
Cuota patronal del IMSS			0.79598
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.24412
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.17040
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.96638
Obligaciones patronales entre SN	0.966380/3.260630		0.29638
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.390690+1.318200		1.70889

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OF			
Descripción : Oficial			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderías		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.66819
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.668190 * 1.045170		3.83388
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.83388
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.668190>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.668190>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.668190>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.668190>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00917
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02684
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04026
Invalidez y vida			0.06709
Guarderías			0.03834

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.07668
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.12077
Riesgos de trabajo			0.29094
Cuota patronal del IMSS			0.87409
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23829
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.19169
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.06578
Obligaciones patronales entre SN	1.065780/3.668190		0.29055
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.383000+1.318200		1.70120

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OF ALB			
Descripción : Oficial Albañil			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.66819
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.668190 * 1.045170		3.83388
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.83388
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.668190>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.668190>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.668190>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.668190>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00917
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02684
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04026
Invalidez y vida			0.06709
Guarderías			0.03834

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.07668
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.12077
Riesgos de trabajo			0.29094
Cuota patronal del IMSS			0.87409
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23829
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.19169
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.06578
Obligaciones patronales entre SN	1.065780/3.668190		0.29055
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.383000+1.318200		1.70120

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFFE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OF HID			
Descripción : Oficial Instalador Hidraulico-Plomero			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.66819
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000dias		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.668190 * 1.045170		3.83388
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.83388
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.668190>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.668190>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.668190>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.668190>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00917
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02684
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04026
Invalidez y vida			0.06709
Guarderías			0.03834

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTA BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.07668
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.12077
Riesgos de trabajo			0.29094
Cuota patronal del IMSS			0.87409
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23829
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.19169
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.06578
Obligaciones patronales entre SN	1.065780/3.668190		0.29055
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.383000+1.318200		1.70120

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OF PIN			
Descripción : Oficial Pintor			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.66819
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.668190 * 1.045170		3.83388
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.83388
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.668190>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.668190>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.668190>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.668190>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00917
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02684
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04026
Invalidez y vida			0.06709
Guarderías			0.03834

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OP COM			
Descripción : Operador de Compresor de Aire			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Minimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			5.94379
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	5.943790 * 1.045170		6.21227
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			3.21227
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(5.943790>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(5.943790>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(5.943790>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(5.943790>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.03533
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.04349
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.06523
Invalidez y vida			0.10871
Guarderias			0.06212

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.12425
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.19569
Riesgos de trabajo			0.47143
Cuota patronal del IMSS			1.31025
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22044
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.31061
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.62086
Obligaciones patronales entre SN	1.620860/5.943790		0.27270
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.359470+1.318200		1.67767

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OP MOT			
Descripción : Operador de Motoconformadora			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			5.94379
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	5.943790 * 1.045170		6.21227
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			3.21227
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(5.943790>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(5.943790>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(5.943790>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(5.943790>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.03533
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.04349
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.06523
Invalidez y vida			0.10871
Guarderías			0.06212

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.07668
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.12077
Riesgos de trabajo			0.29094
Cuota patronal del IMSS			0.87409
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23829
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.19169
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.06578
Obligaciones patronales entre SN	1.065780/3.668190		0.29055
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.383000+1.318200		1.70120

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BOADIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.12425
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.19569
Riesgos de trabajo			0.47143
Cuota patronal del IMSS			1.31025
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22044
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.31061
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.62086
Obligaciones patronales entre SN	1.620860/5.943790		0.27270
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.359470+1.318200		1.67767

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OP VIB			
Descripción : Operador de Vibrocompactador			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			5.94379
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000dias	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	5.943790 * 1.045170		6.21227
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			3.21227
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(5.943790>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(5.943790>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(5.943790>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(5.943790>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.03533
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.04349
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.06523
Invalidez y vida			0.10871
Guarderías			0.06212

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.12425
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.19569
Riesgos de trabajo			0.47143
Cuota patronal del IMSS			1.31025
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22044
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.31061
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.62086
Obligaciones patronales entre SN	1.620860/5.943790		0.27270
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.359470+1.318200		1.67767

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OPM			
Descripción : Operador de Equipo Menor de Construccion			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.32853
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.328530 * 1.045170		3.47888
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.47888
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.328530>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.328530>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.328530>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.328530>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00527
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02435
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03653
Invalidez y vida			0.06088
Guarderías			0.03479

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.06958
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.10958
Riesgos de trabajo			0.26400
Cuota patronal del IMSS			0.80898
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.24304
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.17394
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.98292
Obligaciones patronales entre SN	0.982920/3.328530		0.29530
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.389260+1.318200		1.70746

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OPRE			
Descripción : Operador de Retroexcavadora			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			5.94379
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	5.943790 * 1.045170		6.21227
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			3.21227
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(5.943790>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(5.943790>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(5.943790>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(5.943790>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.03533
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.04349
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.06523
Invalidez y vida			0.10871
Guarderías			0.06212

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.12425
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.19569
Riesgos de trabajo			0.47143
Cuota patronal del IMSS			1.31025
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22044
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.31061
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			1.62086
Obligaciones patronales entre SN	1.620860/5.943790		0.27270
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.359470+1.318200		1.67767

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : PERF			
Descripción : Perforista de Pistola Neumatica			
DATOS BASICOS			
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.25
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	25.00
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	1.00
Enfermedad no profesional		días	0.45
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	7.58875
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.32853
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	1.50
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	381.75
SUMA de días no laborados		días	75.65
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
TP/TL			1.31820
(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.328530 * 1.045170		3.47888
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.47888
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.328530>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.328530>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.328530>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.328530>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00527
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02435
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03653
Invalidez y vida			0.06088
Guarderías			0.03479

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5a

Cálculo del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Retiro			0.06958
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.10958
Riesgos de trabajo			0.26400
Cuota patronal del IMSS			0.80898
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.24304
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.17394
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.98292
Obligaciones patronales entre SN	0.982920/3.328530		0.29530
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.389260+1.318200		1.70746

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Forma E-5a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS CALENDARIO		
AGUINALDO		
PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS TRABAJADOS AL AÑO		
SÉPTIMO DÍA		
VACACIONES		
FESTIVOS OFICIALES		
DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS				
CONCEPTO	PATRÓN	TRABAJADOR		
SUMA				
PRESTACIONES SOCIALES IMSS				
GUARDERÍAS				
IMPUESTOS LOCALES (en su caso)				
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)				
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS				
SUMA, FACTOR DE SALARIO REAL				

NOTA: Este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5b

Datos Basicos de Mano de obra

Categoria	Salario Real
Cabo de oficiales	$ 614.45
Plomero	$ 442.34
Ayudante de plomero	$ 267.79
Ayudante de Instalador Hidraulico-Plomero	$ 250.94
Ayudante de Perforista	$ 250.94
Ayudante General	$ 250.94
Supervisor de Obra	$ 425.74
Supervisor de Especialidades	$ 601.42
Chofer	$ 390.60
Oficial	$ 437.45
Oficial Albañil	$ 437.45
Oficial Instalador Hidraulico-Plomero	$ 437.45
Oficial Pintor	$ 437.45
Operador de Compresor de Aire	$ 699.02
Operador de Motoconformadora	$ 699.02
Operador de Vibrocompactador	$ 699.02
Operador de Equipo Menor de Construccion	$ 398.40
Operador de Retroexcavadora	$ 699.02
Perforista de Pistola Neumatica	$ 398.40

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5b

Datos Basicos de Materiales

Descripción	Precio puesto en la obra
Estopa blanca	$ 34.00
Tubo campana PVC-Hc hidraulico cementar SI de 75 mm (3") RD 26, marca Tubos Flexibles	$ 230.00
Cemento para PVC, 0.500 lt.	$ 48.51
Limpiador de PVC, lata de 0.250 lt	$ 35.34
Aceite para motor	$ 57.00
Curacreto Blanco EB Soneborn base agua	$ 10.40
Aditivo sellador Sonomeric 1	$ 11.00
Agua	$ 39.75
Agua suministrado por pipas	$ 39.75
Agua Tratada Para Terracerias: Pago a la J.MA.S. por el liquido.	$ 9.09
Alambre Recocido No. 16	$ 14.00
Arena	$ 120.00
Aspersor Rociador Back Pack de 4 gals	$ 852.00
Cemento Gris (ton)	$ 1,902.00
Cimbra metalica guarnicionera con herrajes	$ 200.00
Cincho Fleje de acero inoxidable	$ 35.00
Clavo standard para madera	$ 22.00
Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=150 kg/cm² RN 28 dias (2,100 #/in²)	$ 1,018.88
Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	$ 1,142.19
Concreto Premezclado MR 42.5 Kg/cm2	$ 1,219.00
Diessel	$ 11.87
Disco Abrasivo cortador de concreto de 14" de ø x 3/16" de Asbesto	$ 90.00
Gasolina Magna	$ 11.34
Perfil R400 (6 mts) 172 (12.00 kg/pza) Cal 20 P (4" x 1½" Rectangular)	$ 215.00
Brocal para pozo de visita Trafico mediano	$ 1,800.00
Codo Conector cu/fo 90° x ¾" Rosca Interior Pipa	$ 14.61
Codo Calle de PVC de 6" x 45° serie Inglesa RD 35	$ 71.07
Llave Corporacion de ¾" de Insercion Flare Bronce	$ 117.00
Llave de Banqueta de ¾" Valvula macho Flare Bronce	$ 69.00
Llave de Manguera de ¾" de Ø Fig 19-N	$ 44.00
Silleta Abrazadera de Insercion de 4" x ¾" de Bronce con tornillos de acero inoxidable y Empaques	$ 344.19
Silleta de pvc de empalme de 45° para tubo de 8" entrada de 6"	$ 125.00
Tubo Flexible de Cobre de ¾" de Ø	$ 101.25
Tubo de pvc de 6" de ø Sanitario	$ 119.37
Ladrillo recocido 6 x 14 x 28 cm	$ 2,200.00
Llanta para Equipo Menor	$ 150.00
Llanta para Pick Up	$ 900.00
Llanta para Camion 900-20	$ 1,450.00
Llanta para Motoconformadora	$ 3,390.00
Llanta para Retroexcavadora (prom 2 tamaños)	$ 2,700.00
Madera de Pino de 2ª	$ 7.87
Madera de Pino de 1" x 12" x 10' (3.04 mt) (10.00 pt/pza)	$ 75.00
Barrote de 2" x 4" x 10' (3.04mt) (6.68 pt/pza) (0.30 m²/pza)	$ 36.74
Materiales Menores de Insumo y Consumo	$ 1.00
Pintura Esmalte Amarillo Tráfico 4301 Osel (lt)	$ 95.25
Pintura de trafico mca. Sherwin Williams	$ 43.79
Señal SIS-19 (Parada de Camion) de 71 cms	$ 1,500.00
Señal SR6 de 30 cms	$ 1,300.00
Silleta de PVC de 8 cms	$ 4.50
Asfalto MC-70 FM-1 Precio en Planta	$ 6.10
Caliche	$ 65.00
Material de Banco para sub-bases y terraplenes	$ 65.00
Varilla corrugada de ½" (No. 4) (0.997 kg/ml), R-42 Fy=4,200 kg/cm² (60,000 #/in²) (kg)	$ 13.77

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5b

Datos Basicos de Maquinaria

Descripción		Costo Horario Activo	Costo Horario Inactivo
Airless Esprayador de pintura para Rayas sobre pavimento regulable, con motor a gasolina, No Incluye mano de obra.	$	36.39	0.00
Bailarina de Impacto Compactador Pata de Elefante Mca. Mikasa Mod. 11HP a gasolina, Percutor de 4" lubricable, motor de 9HP, Incluye Operador	$	31.45	0.00
Compresor de 185 pcm mca Sulair mod K78, motor a diesel de 105 HP 2 pistolas de percusión, con Operador de Compresor, con 2 Perforistas y 2 Ayudantes de perforista.	$	100.08	0.00
Cortadora de Concreto a gasolina con motor de 12HP Sin disco y con Operador	$	29.76	0.00
Motoconformadora Caterpillar Modelo 120 G con escarificadores y con Operador	$	342.58	0.00
Petrolizadora de asfaltos montada en camion chevrolet con tanque de 6,000 lts y sistema de riego y con Operador	$	118.15	0.00
Camion Pipa marca Chevrolet con tanque de lamina cal 10 de 8,000 lt de capacidad para acarreo de agua, incluye Operador	$	49.67	0.00
Retroexcavadora Caterpillar Modelo 416 C M 365 Serie 04ZN02230-9RM01374 con Operador	$	198.47	0.00
Vibrador para Concreto marca Mitzubitchi Electrico con chicote de 1 7/8" de 4 ml	$	194.97	0.00
Vibro compactador liso marca Ingerson Rand de 8 toneladas lastre de agua y con Operador	$	9.96	0.00
Camion Volteo de 7 m3 de cap marca Chevrolet y con Operador	$	59.18	0.00

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Forma E-5b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

CATEGORÍA	SALARIO REAL
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal	$ ----------
obrero que intervenga en la obra) ----------	$ ----------

II.-MATERIALES

DESCRIPCIÓN	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea	$ ----------
necesario comprar para realizar la obra) ----------	$ ----------
----------	$ ----------

III.-MAQUINARIA

NOMBRE Y CAPACIDAD	COSTO HORARIO	
	ACTIVO	INACTIVO
----------	$ ----------	$ ----------
(El proponente deberá presentar relación de los	$ ----------	$ ----------
Costos Horarios Activos y los Inactivos del equipo	$ ----------	$ ----------
que presenta en su propuesta en el formato que	$ ----------	$ ----------
se anexa) ----------	$ ----------	$ ----------

NOTA.- Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis de Costo respectivo.

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA **NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO**

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6a

Programa de Explosion de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
1.2	**Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes (inciso 3.01.01.005-H.09). Para un grado de compactacion del 90%de su PVSM segun la prueba Proctor Estándar, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion.20 cms. de espesor. EP-3**	**m2**				
AGUA2	Agua Tratada Para Terracerias: Pago a la J.MA.S. por el liquido.	m³	453.13910	421.09896	32.04014	
1.4	**Suministro y colocacion de material de calichi de banco para relleno de banquetas , incluye compactacion de material al 90% y todo lo necesario para su correcta instalacion.**	**m3**				
AGUA1	Agua suministrado por pipas	m³	70.68500	65.68707	4.99793	
TE CALI00	Caliche	m³	765.76980	711.62446	54.14534	
2.1	**Suministro, tendido y compactacion de Sub-bases o bases, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.074-H.04): Base: Compactada al cien por ciento (100%): Incluye materal del banco triturado al 100% que elija el contratista, previa autorizacion de la DOPS, Incluye humectacion , acarreos y todas las maniobras necesarias para la correcta ejecucion de los trabajos en capas no mayores de 20 cm. EP-21**	**m3**				
AGUA2	Agua Tratada Para Terracerias: Pago a la J.MA.S. por el liquido.	m³	412.38330		412.38330	
TE SUBB1	Material de Banco para sub-bases y terraplenes	m³	2,061.91648		2,061.91648	

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BARDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6a

Programa de Explosion de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
2.2	**Corte con disco para concreto ,incluye retiro de material sobrante fuera de la obra P.U.O.T.**	**m**				
DISC02	Disco Abrasivo cortador de concreto de 14" de ø x 3/16" de Asbèsto	pza	3.80565		3.80565	
2.3	**Suministro y colocacion de dentellon de concreto de f"c=200kg/cm2y de v20cmx30cm de espesor , incluye todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.**	**m**				
ALAMBRE	Alambre Recocido No. 16	kg	0.08424		0.08424	
CLAV001	Clavo standard para madera	kg	0.50545		0.50545	
CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	0.55594		0.55594	
MAD0020	Madera de Pino de 2ª	pt	4.21211		4.21211	
MAD1X12X10	Madera de Pino de 1" x 12" x 10' (3.04 mt) (10.00 pt/pza)	pza	1.01091		1.01091	
MAD2X04X10	Barrote de 2" x 4" x 10' (3.04mt) (6.68 pt/pza) (0.30 m²/pza)	pza	0.42121		0.42121	
V4.	Varilla corrugada de ½" (No. 4) (0.997 kg/ml), R-42 Fy=4,200 kg/cm² (60,000 #/in²) (kg)	kg	5.05476		5.05476	
2.4	**Materiales asfálticos, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.076-H.06): Asfaltos rebajados empleados en riegos:Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación.**	**m2**				

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6a

Programa de Explosion de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
AGUA2	Agua Tratada Para Terracerias: Pago a la J.MA.S. por el liquido.	m³	36.10000		36.10000	
TE ASF001	Asfalto MC-70 FM-1 Precio en Planta	lt	9,747.00000		9,747.00000	
2.5	**Suministro y colocación de concreto MR= 42.5kg/cm2 para calle, incluye juntas frias, curado de concreto , corte con disco, silletas , sellado de losas con sonomeric 1, asi como varillas de 5/8 de diametro y 40 cm de longuitud, curado y con un espesor de 15 cms de P.U.O.T.**	**m3**				
ADIC005	Curacreto Blanco EB Soneborn base agua	lt	2,485.33918		2,485.33918	
ADISELLADOR	Aditivo sellador Sonomeric 1	litro	2,485.33918		2,485.33918	
ASP010	Aspersor Rociador Back Pack de 4 gals	pza	1.75893		1.75893	
CONPREMMR4	Concreto Premezclado MR 42.5 Kg/cm2	m3	1,043.84005		1,043.84005	
SILLETAS8CM	Silleta de PVC de 8 cms	pieza	4,970.65650		4,970.65650	
3.1	**Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 962 cm2 de sección, según proyecto (trapezoidal). Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado de juntas con material Sonomeric 1 o similar en calidad, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.**	**m**				
ADIC005	Curacreto Blanco EB Soneborn base agua	lt	188.90160	87.77246	101.12914	
CIMB20	Cimbra metalica guarnicionera con herrajes	ml	9.44880	4.39035	5.05845	

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6a

Programa de Explosion de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	69.42450	32.25785	37.16665	
3.2	**Suministro y colocacion de concreto f"c=200kg/cm2 para banquetas de 8cm de espesor incluye curado .y todo lo necesario para su correcta colocacion ,P.U.O.T.**	**m2**				
AGUA1	Agua suministrado por pipas	m³	26.79795	12.45157	14.34638	
ARENA	Arena	m³	40.18995	18.67412	21.51583	
CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	112.53465	52.28883	60.24582	
HE PP221	Perfil R400 (6 mts) 172 (12.00 kg/pza) Cal 20 P (4" x 1½" Rectangular)	6 ml	13.40595	6.22903	7.17692	
V4.	Varilla corrugada de ½" (No. 4) (0.997 kg/ml), R-42 Fy=4,200 kg/cm² (60,000 #/in²) (kg)	kg	200.93580	93.36411	107.57169	
4.1	**Suministro y colocacion de brocal de FoFo de 110 lbs ,incluye concreto ,y todo lo necesario para,P.U.O.T.**	**pza**				
AGUA	Agua	m³	0.12768		0.07970	0.04798
ARENA	Arena	m³	0.59136		0.36915	0.22221
CEM03	Cemento Gris (ton)	ton	0.18720		0.11686	0.07034
CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	0.72000		0.44946	0.27054
HS BRO110LBS	Brocal para pozo de visita Trafico mediano	pieza	6.00000		3.74546	2.25454

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6a

Programa de Explosion de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
4.2	**Reposición de linea general de agua potable de" 3" de diametro PVC RD 26,incluye excavacion en mat. "B",relleno, plantilla de arena , retiro del material sobrante ,acostillado con arena ,compactacion y todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.**	**ml**				
103247-1085	Estopa blanca	kg	0.89095		0.55617	0.33478
200115-1255	Tubo campana PVC-Hc hidraulico cementar SI de 75 mm (3") RD 26, marca Tubos Flexibles	m	1,114.17160		695.51320	418.65840
200115-9915	Cemento para PVC, 0.500 lt.	pza	4.67620		2.91908	1.75712
200115-9940	Limpiador de PVC, lata de 0.250 lt	pza	5.56715		3.47525	2.09190
4.3	**Suministro y colocación de descarga domiciliaria de 6" de diametro y de 12 m de long. ,incluye excavacion, relleno , silleta y todo para su buena colocacion P.U.O.T.**	**Descarg**				
AGUA2	Agua Tratada Para Terracerias: Pago a la J.MA.S. por el liquido.	m^3	6.93165		4.32703	2.60462
CINCHO1	Cincho Fleje de acero inoxidable	ml	5.85450		3.65463	2.19987
HS CODP4350	Codo Calle de PVC de 6" x 45° serie Inglesa RD 35	pza	11.70880		7.30913	4.39967
HS SILLP540	Silleta de pvc de empalme de 45° para tubo de 8" entrada de 6"	pza	11.70880		7.30913	4.39967
HS TUBP2700	Tubo de pvc de 6" de ø Sanitario	ml	87.81651		54.81883	32.99768
4.4	**Suministro y colocación de toma domiciliaria de 3/4" de diametro y 12m de long. Incluye todo lo**	**Toma**				

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6a

Programa de Explosion de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
	necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.					
HS CODC9585	Codo Conector cu/fo 90° x ¾" Rosca Interior Pipa	pza	7.42990		4.63806	2.79184
HS LLA562	Llave Corporacion de ¾" de Insercion Flare Bronce	pza	7.42990		4.63806	2.79184
HS LLA566	Llave de Banqueta de ¾" Valvula macho Flare Bronce	pza	7.42990		4.63806	2.79184
HS LLA600	Llave de Manguera de ¾" de Ø Fig 19-N	pza	7.42990		4.63806	2.79184
HS SILLB560	Silleta Abrazadera de Insercion de 4" x ¾" de Bronce con tornillos de acero inoxidable y Empaques	pza	7.42990		4.63806	2.79184
HS TUBC030	Tubo Flexible de Cobre de ¾" de Ø	ml	83.58631		52.17816	31.40815
4.5	**Renivelación de registro de toma domicillaria,incluye todo para su buena colocacion P.U.O.T.**	**Registro**				
AGUA	Agua	m³	0.11386		0.07108	0.04278
ARENA	Arena	m³	0.52735		0.32919	0.19816
CEM03	Cemento Gris (ton)	ton	0.16694		0.10421	0.06273
LADR00	Ladrillo recocido 6 x 14 x 28 cm	millar	0.73226		0.45711	0.27515
4.6	**Renivelacion de pozo de visita ,incluye materialmano de obra y todo para su correcta ejecucion P.U.O.T.**	**Pozo**				
AGUA	Agua	m³	0.10103		0.06307	0.03796
ARENA	Arena	m³	0.46791		0.29209	0.17582

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6a

Programa de Explosion de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
CEM03	Cemento Gris (ton)	ton	0.14812		0.09246	0.05566
CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	0.56970		0.35563	0.21407
LADR00	Ladrillo recocido 6 x 14 x 28 cm	millar	0.52218		0.32597	0.19621
5.1	**Colocacion de señales SR-6 señales restrictivas de 30cm por lado altos, incluye suministro y colocación**	**pza**				
CONC150	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=150 kg/cm² RN 28 dias (2,100 #/in²)	m³	0.10080			0.10080
SEÑALSR6	Señal SR6 de 30 cms	pieza	6.00000			6.00000
5.2	**Suministro y colocacion de SIS-19 de 71x71 cm (parada de camion) con poste galvanizado ced. 40 de 2"x2" x3.5 m de altura**	**pza**				
CONC150	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=150 kg/cm² RN 28 dias (2,100 #/in²)	m³	0.01544			0.01544
SEÑALSIS-19	Señal SIS-19 (Parada de Camion) de 71 cms	pza	1.00000			1.00000
5.3	**Suministro y colocación de pintura blanca de 12cm de ancho para division de carriles. Incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.**	**ml**				
MAT MEN	Materiales Menores de Insumo y Consumo	pza	114.69161			114.69161
PINE0040	Pintura Esmalte Amarillo Tráfico 4301 Osel (lt)	lt	8.03163			8.03163

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6a

Programa de Explosion de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
5.4	**Suministro y colocación de pintura color blanca para guarnicion , incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.**	**m2**				
MAT MEN	Materiales Menores de Insumo y Consumo	pza	602.68200			602.68200
PINT0010	Pintura de trafico mca. Sherwin Williams	lt	248.30400			248.30400

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

FORMA E-6a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.															

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6b

Programa de Explosion de Insumos de Mano de obra

Clave	Catagoria del Personal	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
1.3	**Excavaciones, por unidad de obra terminnada en material "C" con maquinaria ,incluye retiro de material sobrante fuera de la onra P.U.O.T.**	**m3**				
AYG	Ayudante General	Jr	2.14928	1.99731	0.15197	
CABO	Supervisor de Obra	Jr	0.10746	0.09986	0.00760	
2.3	**Suministro y colocacion de dentellon de concreto de f"c=200kg/cm2y de v20cmx30cm de espesor , incluye todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.**	**m**				
AYG	Ayudante General	Jr	0.49286		0.49286	
CABO	Supervisor de Obra	Jr	0.04929		0.04929	
OF ALB	Oficial Albañil	Jr	0.49286		0.49286	
2.5	**Suministro y colocación de concreto MR= 42.5kg/cm2 para calle, incluye juntas frias, curado de concreto , corte con disco, silletas , sellado de losas con sonomeric 1, asi como varillas de 5/8 de diametro y 40 cm de longuitud, curado y con un espesor de 15 cms de P.U.O.T.**	**m3**				
AYG	Ayudante General	Jr	703.30780		703.30780	
CABO	Supervisor de Obra	Jr	52.74809		52.74809	
OF ALB	Oficial Albañil	Jr	351.65390		351.65390	
3.1	**Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 962 cm2 de sección, según proyecto (**	**m**				

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6b

Programa de Explosion de Insumos de Mano de obra

Clave	Catagoria del Personal	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
	trapezoidal). Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado de juntas con material Sonomeric 1 o similar en calidad, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.					
AYG	Ayudante General	Jr	87.86640	40.82681	47.03959	
CABO	Supervisor de Obra	Jr	6.58998	3.06201	3.52797	
OF ALB	Oficial Albañil	Jr	43.93320	20.41341	23.51979	
3.2	**Suministro y colocacion de concreto f"c=200kg/cm2 para banquetas de 8cm de espesor incluye curado .y todo lo necesario para su correcta colocacion ,P.U.O.T.**	**m2**				
AYG	Ayudante General	Jr	160.74585	74.68999	86.05586	
CABO	Supervisor de Obra	Jr	10.71639	4.97933	5.73706	
OF ALB	Oficial Albañil	Jr	53.58195	24.89666	28.68529	
4.1	**Suministro y colocacion de brocal de FoFo de 110 lbs ,incluye concreto ,y todo lo necesario para,P.U.O.T.**	**pza**				
AYG	Ayudante General	Jr	3.99996		2.49695	1.50301
CABO	Supervisor de Obra	Jr	0.30000		0.18727	0.11273
OF ALB	Oficial Albañil	Jr	1.99998		1.24848	0.75150
4.2	**Reposición de linea general de agua potable de"**	**ml**				

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6b

Programa de Explosion de Insumos de Mano de obra

Clave	Catagoria del Personal	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
	3" de diametro PVC RD 26,incluye excavacion en mat. "B",relleno, plantilla de arena , retiro del material sobrante ,acostillado con arena ,compactacion y todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.					
100100-1140	Cabo de oficiales	Jor	1.85761		1.15960	0.69801
100100-1225	Plomero	Jor	18.57605		11.59596	6.98009
100100-1230	Ayudante de plomero	Jor	18.57605		11.59596	6.98009
4.3	**Suministro y colocación de descarga domiciliaria de 6" de diametro y de 12 m de long. ,incluye excavacion, relleno , silleta y todo para su buena colocacion P.U.O.T.**	**Descarg**				
AY HID	Ayudante de Instalador Hidraulico-Plomero	Jr	2.00690		1.25279	0.75411
AYG	Ayudante General	Jr	0.65201		0.40701	0.24500
CABO	Supervisor de Obra	Jr	0.23329		0.14563	0.08766
OF HID	Oficial Instalador Hidraulico-Plomero	Jr	2.00690		1.25279	0.75411
4.4	**Suministro y colocación de toma domiciliaria de 3/4" de diametro y 12m de long. Incluye todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.**	**Toma**				
AY HID	Ayudante de Instalador Hidraulico-Plomero	Jr	1.85750		1.15953	0.69797
CABO	Supervisor de Obra	Jr	0.18575		0.11595	0.06980
OF HID	Oficial Instalador Hidraulico-Plomero	Jr	1.85750		1.15953	0.69797

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6b

Programa de Explosion de Insumos de Mano de obra

Clave	Catagoria del Personal	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
4.5	**Renivelación de registro de toma domiciliaria,incluye todo para su buena colocacion P.U.O.T.**	**Registro**				
AYG	Ayudante General	Jr	3.47762		2.17088	1.30674
CABO	Supervisor de Obra	Jr	0.26082		0.16281	0.09801
OF ALB	Oficial Albañil	Jr	1.73881		1.08544	0.65337
4.6	**Renivelacion de pozo de visita ,incluye materialmano de obra y todo para su correcta ejecucion P.U.O.T.**	**Pozo**				
AYG	Ayudante General	Jr	3.16476		1.97558	1.18918
CABO	Supervisor de Obra	Jr	0.23736		0.14817	0.08919
OF ALB	Oficial Albañil	Jr	1.58238		0.98779	0.59459
5.1	**Colocacion de señales SR-6 señales restrictivas de 30cm por lado altos, incluye suministro y colocación**	**pza**				
AYG	Ayudante General	Jr	3.81468			3.81468
CABO1	Supervisor de Especialidades	Jr	0.38147			0.38147
OF	Oficial	Jr	3.81468			3.81468
5.2	**Suministro y colocacion de SIS-19 de 71x71 cm (parada de camion) con poste galvanizado ced. 40 de 2"x2" x3.5 m de altura**	**pza**				
AYG	Ayudante General	Jr	0.33333			0.33333

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEETER ORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6b

Programa de Explosion de Insumos de Mano de obra

Clave	Catagoria del Personal	Unidad	Cantidad	2016 Junio	Julio	Agosto
CABO1	Supervisor de Especialidades	Jr	0.03333			0.03333
OF	Oficial	Jr	0.33333			0.33333
5.3	**Suministro y colocación de pintura blanca de 12cm de ancho para division de carriles. Incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.**	**ml**				
AYG	Ayudante General	Jr	4.48812			4.48812
OF PIN	Oficial Pintor	Jr	4.48812			4.48812
5.4	**Suministro y colocación de pintura color blanca para guarnicion , incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.**	**m2**				
AYG	Ayudante General	Jr	23.58000			23.58000
OF PIN	Oficial Pintor	Jr	23.58000			23.58000
5.5	**Limpieza general de la obra P.U.O.T.**	**m2**				
AYG	Ayudante General	Jr	353.90360			353.90360
CABO	Supervisor de Obra	Jr	17.69518			17.69518

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

FORMA E-6b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ______________________

Relativa a la Obra: ______________________________________

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.															

____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

____
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6c

Programa de utiizacion del personal tecnico, administrativo y de servicio.

Categoria del Personal	Unidad	Cantidad	2016 Jun	Jul	Ago
Director General	No. Personas	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Secretaria de la Gerencia General	No. Personas	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Jefe de costos	No. Personas	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Residente de obra local	No. Personas	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Topógrafo	No. Personas	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Laboratorista	No. Personas	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Contador	No. Personas	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Mensajero	No. Personas	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Velador	No. Personas	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

FORMA E-6c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-8a

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

202

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-_____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

FORMA E-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ___/2014 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EI MUNICIPIO REPRESENTADO POR _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ " EI MUNICIPIO " Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EI MUNICIPIO"**:

a) Que la obra motivo de este Contrato cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de dichos trabajos, del programa _____.

b) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante Licitación Pública No. _____, con fundamento en la fracción I del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

c) Que el _____ celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las Fracciones I, III y IV del Artículo 30 del Ordenamiento citado en el inciso que antecede.

d) Que tiene establecido su domicilio en _____., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato

II. Declara **"EL CONTRATISTA":**

a) Que acredita la existencia de la persona moral denominada "_____ y las facultades con que se conduce su apoderado legal, mediante el Acta Constitutiva, que consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. ____, para _____, la cual obra inscrita en el Folio Mercantil Electrónico Nº _____ del _____. Así mismo, acredita las facultades con las que se conduce su Representante Legal mediante Escritura Pública No. ___ otorgada ante la Fe del _____, Notario Público No. __ en ejercicio para este Distrito Judicial.

ó

Que _____ acredita su nacionalidad mediante _____, la cual fue registrada en _____, de la Sección de _____ de la Ciudad de _____, a folios ___.

b) Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. _____ y se encuentra inscrito con el domicilio ubicado en _____.

e) Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

C L Á U S U L A S

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO. " El MUNICIPIO"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos consistentes en la _____ _____

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO**. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de $ _____ (_____**PESOS/__ M. N.)**

205

cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, calculado al 11% o al 16% (según sea el caso) de conformidad con el artículo 2º de la Ley que regula dicho impuesto.

TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de _____días naturales, debiendo iniciarlos el día _____ y terminarlos el día _____

CUARTA: **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. El MUNICIPIO** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: **ANTICIPO.-** Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$ _____ (_____ PESOS __/100 M. N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, misma que recibe **"EL CONTRATISTA"** con motivo y a cuenta del presente contrato de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, lo que representa el _____ del monto total del presente contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a:

a) Presentar previamente a la entrega del anticipo ante La Dirección de Obras Públicas Municipales, un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.
b) Proporcionar al _____, en cualquier momento que se le requiera y durante la vigencia del contrato, la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa.
c) Utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En el caso de que el contratista no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante La Dirección de Obras Públicas Municipales, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado.

Para la amortización del anticipo otorgado se procederá de la siguiente manera:

a) El anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el contratista conforme al

206

programa de ejecución convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

b) Cuando respecto del contrato en el que se considero anticipo, se celebren convenios modificatorios que no prevén anticipos para ejecutar los trabajos que amparen, no se realizará amortización alguna ni afectación en el ajuste de costos.

c) Cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio, el procedimiento de amortización deberá realizarse conforme a lo siguiente:

1. El importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;
2. Cuando en la estimación presentada no se logre amortizar el anticipo conforme al importe previsto en el programa de ejecución convenido, por causas imputables al contratista, dicho importe se sumará al que corresponda amortizar en la siguiente estimación de acuerdo al mencionado programa, y
3. Cuando por causas no imputables al contratista no se logre amortizar el anticipo otorgado conforme a los importes establecidos en el programa de ejecución convenido, la amortización del importe pendiente se ajustará de acuerdo a la modificación de dicho programa

En caso de que **"El CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"El MUNICIPIO"**

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la Cláusula Octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: **FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

207

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"El MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas

208

en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El MUNICIPIO".** No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"El MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: **AJUSTE DE COSTOS.** Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

En el procedimiento para la determinación de los ajustes de costos previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la determinación de los ajustes de costos se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución convenido a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos. El ajuste de costos se determinará utilizando las matrices de cálculo de los análisis de precios unitarios de los trabajos no ejecutados del contrato, conforme al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, en los que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"El MUNICIPIO"** quien lo

209

determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"El MUNICIPIO"**.

"El MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"El MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"El MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"El MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente de conformidad con lo previsto en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

210

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"El MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"El MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México

3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras

211

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"El MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"El MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: **GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías siguientes:

A) **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** Fianza a favor de la Tesorería del Municipio e Chihuahua por la totalidad del monto concedido como anticipo, tanto para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y continuará

212

vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga de conformidad con este contrato;
b) Que la fianza garantiza el total de la cantidad otorgada como anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de materiales de instalación permanente en la obra materia del contrato;
c) Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo, los pagos en exceso entregados al contratista y el costo financiero que se pueda generar por el incumplimiento en su amortización;
d) Que la fianza se cancelará cuando **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado el importe total del mismo, previa conformidad expresa y por escrito de la Dirección de Obras Públicas Municipales;
e) Que la afianzadora, acepta expresamente que la fianza estará vigente hasta la total amortización del anticipo, y en caso que se prorrogue el plazo de terminación de los trabajos, ya sea por diferimiento o cualquier tipo de convenio que la vigencia de la fianza quedará en concordancia con dicha prórroga o espera, manifestando la afianzadora para ello, su expresa conformidad, y que dicha vigencia continuará durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;
f) Que la afianzadora renuncia de manera expresa al beneficio que le confiere el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95-bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor;
h) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.
i) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

213

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Fianza a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de no ser así **"El MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga de conformidad con el contrato y estará en vigor hasta que la obra haya sido recibida en su totalidad por el Municipio de Chihuahua de Chihuahua, así como durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;

b) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos objeto del contrato a que se refiere la fianza o existe espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, manifestando en este acto para ello, la afianzadora su expresa conformidad

c) Que la fianza se cancelará, previa conformidad expresa y por escrito de la de la Dirección de Obras Públicas Municipales;

d) Que la fianza garantiza el cumplimiento total de la obligación del contrato, y en caso de incumplimiento parcial por parte del fiado, se pagará el monto total garantizado en esta póliza;

e) Que la afianzadora renuncia de manera expresa al beneficio que le confiere el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;

f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95-bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor;

g) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

214

h) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

C) **FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA"** garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente por otra que a su elección podrá ser mediante fianza a favor de la Tesorería del Municipio De Chihuahua por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total ejercido, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Municipales. y tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de "**El MUNICIPIO**".

La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga de conformidad con el contrato y demás adendas, convenios adicionales, convenios modificatorios o cualquier otro documento derivado del contrato original;
b) Que la fianza estará en vigor durante doce meses computados a partir de la recepción de los trabajos, así como durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;
c) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional se liberará la fianza, siempre y cuando haya fenecido el plazo de 12 meses computados a partir de la recepción de los trabajos y no haya resultado ningún vicio oculto o responsabilidad a cargo del contratista,
d) Que la fianza se cancelará, previa conformidad expresa y por escrito por la Dirección de Obras Públicas Municipales;
e) Que la fianza garantiza el cumplimiento total de la obligación del contrato, y en caso de incumplimiento parcial por parte del fiado, se pagará el monto total garantizado en esta póliza;

215

f) Que la afianzadora renuncia de manera expresa al beneficio que le confiere el artículo 119 de la ley federal de instituciones de fianzas;

g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95-bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor;

h) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

i) Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

NOVENA: **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA"**, a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"El MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"El MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"El MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"El MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

216

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"El MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración. Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, únicamente quedarán subsistentes las acciones que deriven del mismo, así como la garantía que se contempla en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que no procederá reclamación alguna de pago formulada por el contratista con posterioridad a la formalización del finiquito o, en su caso, vencido el plazo señalado en el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley antes citada.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"El MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"El MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"El MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"El MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"El MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

217

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

DÉCIMA: **REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"El MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DECIMAPRIMERA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"El MUNICIPIO",** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"El MUNICIPIO".**

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"El MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DECIMASEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá subcontratar los siguientes trabajos: _____, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, siendo el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de los trabajos, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en su propuesta deberá incluir el monto de dicho subcontrato. Además y

218

de manera expresa exime a **"El MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero queda obligado expresamente en el caso de que "El MUNICIPIO" detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios, a realizar todos los cambios de empresa o persona física contratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar a **"El MUNICIPIO"** la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la persona física o moral que subcontrate.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"El MUNICIPIO",** así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de parte de la persona física o moral que subcontrate se lleguen a causar a **"El MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los

219

términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin. Igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DECIMATERCERA: PENAS CONVENCIONALES. "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 2% (dos por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

220

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de "**EL CONTRATISTA**".

b) Aplicar para el caso de que "**EL CONTRATISTA**" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el dos por ciento (2%) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá "**EL CONTRATISTA**" mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de "**EL MUNICIPIO**".

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMACUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o

221

en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMAQUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Convocatoria a la Licitación, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA",** da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualice alguna de las causales que se establecen en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta Cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMASEXTA: **"EL MUNICIPIO"** con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa al Director de Obras Públicas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

222

DECIMASEPTIMA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DECIMAOCTAVA: RETENCIONES. "EL CONTRATISTA", conviene que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, la Dirección de Obras Públicas Municipales le retenga el 5 (cinco) al millar (5/1000), por concepto de derechos de servicios de inspección, vigilancia y control de la obra que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

DECIMANOVENA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas por los Tribunales Federales ubicados en la Cd. de Chihuahua, Chih., por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA: El presente Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, la Convocatoria a la Licitación la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

El presente Contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día __ de _____ de 20__.

"EL CONTRATISTA"

223

"EL MUNICIPIO"

SEÑALAMIENTO DE OBRA:

FORMA E-9

1. El Contratista deberá de considerar dentro de los costos el suministro y colocación del señalamiento informativo (2 pzas) de la obra con las siguientes características:
   a. Lona ahulada de Vinilo Promo Plus de 6.00 X 3.00 m (incluye estructura metálica para soporte, la cual deberá ser diseñada y propuesta por el Contratista).
   b. El señalamiento deberá colocarse al iniciar las obras en lugar visible.
   c. Deberá respetarse el esquema, color y tipografía del señalamiento como sigue:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL CONSTRUYE:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN/MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO. INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2015

CONSTRUIMOS FUTURO

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-1.- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

225

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-2.- LIMPIEZA.

El proponente deberá considerar dentro de los costos indirectos todo lo que corresponda por limpieza y retiro fuera de la obra del producto de los desperdicios. Los cuales deberán ser retirados en forma constante para que la obra se mantenga en condiciones de limpieza.

226

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-3.- MATERIALES DE MARCA Y/O SIMILARES

Siempre que en las especificaciones de cualquier material, proceso ó producto, este indicado ó especificado, la calidad, patente ó el nombre de los fabricantes, tal especificación será considerada con el propósito de facilitar la descripción de los materiales, proceso ó productos deseados, y el contratista podrá proponer a la DOPM cualquier material, proceso ó articulo que sea substancialmente igual ó mejor en todos los aspectos y características, al que ha sido especificado; Previsto de cualquier forma que si la proposición del contratista no es substancialmente igual ó mejor que lo indicado a juicio de la DOPM, el contratista debe suministrar los materiales, procesos ó productos especificados.

El contratista al presentar sus proposiciones, deberá proporcionar la mayor información y detalles relativos de los materiales, procesos ó productos que sustituirán a los especificados, para obtener la aprobación de la DOPM. Al no presentarse la información del producto o proceso similar al de catálogo, se considerará el original de catálogo en su colocación final.

La DOPM tendrá la facultad de rechazar los materiales y mano de obra defectuosos y los trabajos que no cumplan lo especificado. Los trabajos defectuosos serán repuestos ó corregidos y los materiales serán rechazados ó removidos sin cargo extra para la DOPM.

227

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-4.- PRUEBAS DE LABORATORIO

El proponenete deberá de considerar dentro de los costos indirectos, todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los diferentes elementos metálicos (soldaduras, calidades y calibres de material, espesores de pintura, pruebas no destructivas con ultrasonido y prueba de habilidad de los soldadores) de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.

Para las compactaciones de terracerías y rellenos deberá presentar reportes de cualquier volumen que se tenga en cada concepto. Para los concretos deberá presentar lo siguiente: premezclados para volúmenes de 5 m3 en adelante, hechos en obra para volúmenes de 3 m3 en adelante.

228

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-5.- CONCRETO HIDRÁULICO EN BANQUETAS, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

EJECUCIÓN.- Se procederá a la construcción de banquetas de concreto hidráulico simple F'c = 150 Kg/cm2 en las estaciones fijadas en el proyecto y/o las zonas señaladas por la DOPM de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 3.01.02.026 de las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El acabado en las banquetas de concreto hidráulico deberá ser fino, uniforme, antiderrapante y con una superficie libre de marcas ocasionadas por el uso de herramienta, así como de huellas y/o pisadas. En las orillas de las losas se deberá usar orillero. Posteriormente se deberán dejar juntas de expansión con Fexpan o Celotex de media pulgada a cada veinte metros en todo el ancho y espesor de la banqueta.

Inmediatamente después de que el concreto lo permita, deberá aplicarse una membrana de curado sobre toda la superficie de tal manera que el cubrimiento sea total, pudiéndose emplear para éste fin el curacreto blanco, Curafest blanco o similar y sobre las juntas de expansión deberá ranurarse el Fexpan o Celotex en una profundidad de media pulgada y posteriormente, sellar el ranurado con Sikaflex 1-A o similar.

MEDICIÓN.- La medición se hará por superficie de concreto hidráulico ya colocado tomando como base la resistencia a la compresión, la longitud y el ancho para el espesor y el acabado superficial fijados por el Proyecto y ordenados por la DOPM Se tomará como unidad el metro cuadrado.

BASE DE PAGO.- El concreto hidráulico se pagará al precio fijado en el contrato para el metro cuadrado de banqueta colada en el lugar de acuerdo con la resistencia y sección indicada en el proyecto. Este precio unitario incluye lo que corresponda por: desmonte y despalme de bancos; extracción o adquisición de los agregados fino y grueso, del agua, acarreo del agua; adquisición y transporte del cemento al lugar de la obra; cargas, descargas, almacenamiento y manejo de la obra para los distintos materiales; trituración y/o cribado y/o lavado de los agregados fino y grueso; mezclado; transporte; agua para el humedecimiento de los moldes de vaciado; acomodo y compactación de la revoltura; mermas y desperdicios; preparación de las juntas de construcción para módulos de concreto de 2.0 x 2.0 metros, colocación de las juntas de expansión, curado, sellado de las juntas y acabado; y los tiempos de los vehículos empleados en el transporte del agua y cemento durante las cargas y las descargas.

229

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-6.- MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO.

EJECUCIÓN.- El pintado de rayas, signos, letras y cifras en el pavimento, deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en el proyecto y/o lo ordenado por la DOPM. Previamente a la aplicación de la pintura y el material reflejante, las superficies correspondientes deberán barrerse y limpiarse en una faja con un ancho mínimo igual al de la señal más veinticinco (25) cm. por cada lado, a fin de eliminar el polvo y materias extrañas que puedan afectar la adherencia de la pintura. A continuación se trazarán sobre el pavimento las marcas del señalamiento, con la claridad y frecuencia necesaria para guiar el equipo utilizado en la aplicación del recubrimiento, procediendo de inmediato a la aplicación de la pintura, la cual deberá ser previamente aprobada por la DOPM, utilizándola tal como la entrega el fabricante y por ningún motivo se le adicionará adelgazador, debiendo tener una viscosidad de 67 a 75 unidades Krebs a 25 °C, secado al tacto en unos cinco (5) minutos, secado duro de veinte (20) a treinta (30) minutos y cumplir con los requisitos señalados en la Cláusula 012-C del Libro 4, Parte 01, Título 04 de las Normas de Calidad de los Materiales Edición 1985 SCT. Se incluyen las tablas XCIII para pintura en estado líquido y XCIV para pintura seca, con los valores que se deben cumplir en las pruebas correspondientes.

La pintura que se aplique en el ancho estipulado deberá ser de trescientos ochenta y un (381) micrones (Quince milésimas de pulgada (0.015")) de pintura húmeda, siendo en éste estado cuando se aplique el material reflejante (esferas de vidrio) en una proporción de setecientos (700) gramos por litro de pintura; las esferas de vidrio deberán cumplir con los requisitos señalados en la Cláusula 012-D del Libro 4, Parte 01, Título 04 de las Normas de Calidad de los Materiales SCT.

Cuando lo fije el proyecto y/o lo ordene la DOPM, los materiales que se utilicen en el marcado del pavimento, deberán ser previamente muestreados y sujetos a las pruebas de Laboratorio que se requieran.

MEDICIÓN.- La medición se hará tomando como unidad el metro lineal o metro cuadrado efectivo de marca pintada en el pavimento, para cada ancho ordenado y para cada uno de los signos, letras o cifras indicados en el proyecto y/o indicados por la DOPM. No se medirán las rayas desalineadas, ni los signos, letras o cifras mal trazados o que no cumplan con lo ordenado por la DOPM.

BASE DE PAGO.- El pago por unidad de obra terminada se hará a los precios fijados en el Contrato para el metro lineal o metro cuadrado efectivo de raya pintada en cada uno de los

230

anchos señalados, así como para cada uno de los signos, letras o cifras ordenados por la DOPM. Estos precios unitarios incluyen todo lo que corresponda por: valor de adquisición de la pintura; esferas de vidrio y de todos los materiales necesarios para las operaciones previas, trazado y pintado del señalamiento; cargas, transportes hasta el lugar de la obra; descargas y almacenamientos; mermas y desperdicios; mano de obra y equipo requerido; barrido y limpieza, trazado de las señales; aplicación de la pintura y material reflejante; en general todo lo necesario para que los trabajos queden terminados a satisfacción de la DOPM y los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas.

El precio unitario incluye así mismo cualquier reposición o repintado que se ocasione por mala ejecución o calidad de utilización en cuanto a los materiales, por lo que una vez aplicada la pintura, el Contratista se obliga a extender una garantía por escrito de 180 días en cuanto a desprendimiento de la capa de pintura aplicada, la cual lo obliga dentro de éste plazo a reponer sin costo para la DOPM el o los tramos o áreas en las cuales existan desprendimientos o desgaste prematuro en la película de pintura aplicada, a juicio de la DOPM.

TABLA XCIII CARACTERISTICAS DE LAS PINTURAS PARA MARCAS SOBRE PAVIMENTO, EN ESTADO FLUIDO. ANTES DE APLICARSE.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES.
Tiempo de secado	
Al tacto	5 Minutos mínimo.
Duro	30 minutos máximo.
Viscosidad en unidades KREBS	67 a 75.
Peso Volumétrico, en kg/cm^3	1.4 mínimo.
Finura en unidades Hegman.	2.5 mínimo.
Exudación o sangrado.	Debe pasar.
Poder Cubriente	Debe pasar.
Retenido en malla No. 0.045, en %	1.0 máximo.
Contenidos en %	
Pigmento.	50 a 59
Vehículo.	41 a 50
Volátiles totales.	30.5 máximo.
Sólidos totales.	69.5 mínimo.

231

Hule clorado, en % de la resina.	15 mínimo.
Bióxido de Titanio, en % del pigmento.	20 mínimo (para pintura blanca).
Agua Libre, en %	1.0 % máximo.
Brea.	No debe contener.
Aceite de pescado.	No debe contener.

TABLA XCIV CARACTERISTICAS DE LA PINTURA PARA MARCAS SOBRE PAVIMENTO EN PELÍCULA SECA.

CONCEPTO.	ESPECIFICACION.
Flexibilidad.	Debe cumplir.
Intemperismo acelerado.	Debe cumplir.
Reflectancia direccional, en %	80 mínimo.
Resistencia al agua destilada.	Debe cumplir.
Resistencia a la gasolina.	Debe cumplir.
Resistencia a cambios bruscos de temperatura.	Debe cumplir.

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-7.- GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

EJECUCIÓN.- La guarnición de concreto hidráulico se colará en el lugar con las dimensiones y características del proyecto y/o lo ordenado por la DOPM y de acuerdo con lo señalado en la parte del Capítulo 3.01.02.026-B del libro 3 de las Normas para Construcción e Instalaciones de la S.C.T. en lo que corresponda.

La obra falsa y los moldes se construirán con material metálico de acuerdo con lo fijado en el proyecto y/o ordenado por la DOPM, debiendo asegurar un acabado aparente uniforme y con el alineamiento adecuado.

Concreto. El concreto deberá cumplir con los requisitos de resistencia de proyecto. Para garantizar la durabilidad y resistencia del mismo se deberá aplicar un procedimiento de curado efectivo. La guarnición se podrá desmoldar a las veinticuatro (24) horas después de haber vaciado el concreto.

Curado. Inmediatamente después de desmoldar, en el caso de elementos de concreto que se le vayan a dar un recubrimiento con pintura, se deberá aplicar una membrana de curado de tipo acrílico a base de agua, que forme una película que impida la evaporación del agua del concreto sin dejar residuos sueltos que impidan la aplicación de pintura, con el fin de evitar dejar una superficie grasosa que dificulte la posterior aplicación de la pintura.

Durante el curado se deberán evitar impactos a la guarnición, así como cualquier esfuerzo mecánico que pueda disminuir la resistencia o capacidad. El procedimiento de curado deberá ser revisado y aprobado por la DOPM.

MEDICIÓN.- Las guarniciones coladas en el lugar por unidad de obra terminada para la sección y tipo correspondiente se medirán tomando como unidad el metro lineal redondeando el resultado a una decimal. Solamente se medirán para pago las guarniciones que cumplan con los requisitos correspondientes, incluyendo un buen alineamiento y acabado.

BASE DE PAGO.- El concreto hidráulico se pagará al precio fijado en el contrato para el metro lineal de guarnición colada en el lugar de acuerdo con la resistencia y sección indicada en el proyecto. Este precio unitario incluye lo que corresponda por: desmonte y despalme de bancos; extracción o adquisición de los agregados fino y grueso, del agua, acarreo del agua; adquisición y transporte del cemento al lugar de la obra; cargas, descargas, almacenamiento y manejo de la obra para los distintos materiales; trituración y/o cribado y/o lavado de los

agregados finos y grueso; mezclado; transporte; agua para el humedecimiento de los moldes de vaciado; acomodo y compactación de la revoltura; mermas y desperdicios; preparación de las juntas de construcción y juntas de dilatación de cartón asfaltado; curado y acabado aparente aceptable a juicio de la DOPM, tanto en las caras laterales como en la superior; cuidados durante el fraguado del concreto de actos vandálicos o por descuido de los transeúntes; y los tiempos de los vehículos empleados en el transporte del agua y cemento durante las cargas y las descargas.

234

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-8.- CORTE CON DISCO EN CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

El Contratista deberá considerar en los análisis detallados de los precios unitarios correspondientes al corte con disco en carpetas de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada, el trazo para dar el alineamiento correcto, el corte de la carpeta de concreto hidráulico con sierra de corte con disco de pasta de carburo o disco de diamante en el espesor que sea necesario, mano de obra, equipo requerido; los tiempos de los vehículos empleados en los transportes y en general todo lo necesario para que los trabajos queden terminados a satisfacción de la DOPM.

235

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-9.- SUB-BASES O BASES, COMPACTADAS AL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU P.V.S.M. CON MATERIAL DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

Además de lo señalado en el Inciso: 3.01.03.074-H.04 de las Normas para Construcción e Instalaciones en Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Edición 1984, el Contratista deberá considerar en los análisis de precios unitarios respectivos, el acarreo de los materiales pétreos del banco al lugar de aplicación, considerado bajo el criterio de pago por unidad de obra terminada, de acuerdo con lo señalado en el sub-párrafo dos (2) del párrafo d) y del Inciso: 3.01.03.085-G.03, los derechos de explotación de los bancos que elija el Contratista para la extracción del material y el cumplimiento ante las autoridades ambientales correspondientes en lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y de protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, la ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Chihuahua, Normas Ecológicas y demás Disposiciones Legales Aplicables.

El contratista deberá, proponer el banco a utilizar por escrito, cuando menos 7 días naturales antes de comenzar los trabajos de formación de las capas de sub base y base.
La solicitud de utilización del banco deberá venir acompañada de:

- Croquis de ubicación del banco.
- Estudio de calidad de los materiales, avalado por un laboratorio. En el caso en que el banco propuesto requiera de la mezcla de algún otro material se deberá indicar en el estudio correspondiente, el porcentaje de mezclado de cada uno de los materiales y presentar croquis del banco por mezclar tal como se indica en el punto anterior.

La calidad de los materiales propuesta por el contratista no deberá variar en la producción ni en el acamellonado del material en la obra.

El hecho de que el banco propuesto sea autorizado para utilizarse, no garantiza que los materiales no se puedan rechazar en la obra, ya que si existiese variación en la calidad del material acamellonado, con respecto al presentado en el estudio, este material será rechazado, sin que esto sea motivo de modificación alguna a los precios unitarios anotados en la relación de conceptos (Forma E-7).

El material que sea utilizado para la formación de sub-base y base deberá cumplir con los siguientes requisitos:

236

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

- El material deberá ser triturado parcial o total, y deberá tener un treinta y cinco por ciento (35%) de trituración como mínimo.
- La curva granulométrica del material deberá quedar comprendida entre el límite inferior de la zona uno y el superior de la zona dos de la figura Núm. 33 página 246 Inciso 009-C.02 del Libro 4.01.01 de las Normas de Calidad de los Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, edición 1985. Se anexa zona especificada.
- El tamaño máximo de las partículas de material de sub-base no deberá ser mayor de cincuenta y un (51) milímetros (2").
- El tamaño máximo de las partículas de material de base no deberá ser mayor de treinta y ocho (38) milímetros (1 1/2").
- De límite líquido, contracción lineal y valor cementante los fijados en el cuadro del Inciso 009-C.06 b) página 253 del libro 4.01.01 de las Normas de Calidad de los Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, edición 1985.
- De Valor Relativo de Soporte Estándar 100 mínimo.
- De grado de compactación cien por ciento (100%) mínimo, con respecto a su peso volumétrico seco máximo.

Además de lo señalado anteriormente, se deberá cumplir con lo indicado en el inciso 074-F, referente a la ejecución de la construcción de Sub-bases y Bases del libro 3.01.03 de las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En caso de que la Direccion de Obras Publicas y Mantenimiento (DOPM), por alguna razón no acepte los bancos de material que se le propongan y sea necesario extraer los materiales de alguno o algunos bancos distintos de los inicialmente considerados por el Contratista, éste cambio no será motivo de modificación alguna a los precios unitarios anotados en la relación de conceptos (Forma E-7).

En el análisis de los precios unitarios deberá indicarse claramente el tratamiento al que se esté considerando someter a los materiales pétreos para su uso (trituración parcial o total y mezclas en su caso).

La medición se efectuará de acuerdo a lo indicado en el Inciso 074-G.04 de la Normas para Construcción e Instalaciones, Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y transportes.

237

efectiva de carga entre las losas adyacentes. Las barras serán de acero redondo con extremos de las pasajuntas lisos y estar libres de rebabas cortantes. El acero deberá cumplir con la norma S.C.T. para Grado 42 (f'y= 4,200 kg/cm2) y tener un diámetro de 5/8", con un espaciamiento entre ellas de 30 cm centro a centro, siendo su longitud total 40 cm, además ésta deberá quedar a la mitad del peralte de la losa y deberá ser recubierta en la mitad de su longitud con asfalto, parafina, grasa o cualquier otro medio que impida efectivamente la adherencia del acero con el concreto y que sea aprobado por la Dependencia.

Previamente a la colocación del concreto, las pasajuntas deberán estar sujetas a silletas prefabricadas de alambrón de ¼" (6.4 mm). Dichas silletas deberán brindar fijeza suficiente para que durante las operaciones del colado, así como de la compactación del concreto, no existan alteraciones en el plano de referencia de las pasajuntas, más no deberán impedir el movimiento longitudinal de las mismas.

Cuando por causas de fuerza mayor sea suspendido el colado por más de 30 minutos, se procederá a construir una junta transversal de emergencia con la que se suspenderá el colado hasta que sea posible reiniciarlo. La configuración de las juntas transversales de emergencia será exactamente igual que la de las juntas transversales.

Aserrado de juntas.- Después del curado de las losas se procederá al corte de las juntas transversales y longitudinales a 1/3 del espesor de la losa con discos abrasivos si se realizan los cortes en seco, o con discos de diamante en caso que se realicen con agua. El corte de las juntas deberá comenzar por las transversales de contracción e inmediatamente después continuar con las longitudinales. Este corte deberá realizarse cuando el concreto presente las condiciones de endurecimiento propicias para su ejecución y antes de que se produzcan agrietamientos no controlados. El contratista será el responsable de elegir el momento propicio para efectuar esta actividad sin que se presente pérdida de agregado en la junta o despostillamientos de la losa; sin embargo, una vez comenzado el corte deberá continuarse hasta finalizar todas las juntas, esto dentro de las siguientes 18 horas después del colado. Las losas que se agrieten por aserrado inoportuno deberán ser demolidas y reconstruidas con cargo al Contratista.

Cuando el corte de las juntas correspondiente a un día de colado no pueda ser finalizado dentro de las 18 horas establecidas, el colado del siguiente día será limitado a un tramo equivalente al que si pudo ser cortado a tiempo el día anterior.

En el caso de que se requiera de cortes de juntas en dos etapas (escalonados), el segundo corte no deberá realizarse antes de 72 horas después del colado.

238

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

Las ranuras aserradas deberán inspeccionarse para asegurar que el corte se haya efectuado hasta la profundidad especificada. Toda materia extraña que se encuentre dentro de todos los tipos de juntas deberá extraerse mediante agua a presión, sand blast y aire a presión los cuales deberán ser aplicados siempre en una misma dirección. El uso de este procedimiento deberá garantizar la limpieza total de la junta y la eliminación de todos los residuos del corte.

Deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar que se dañen los bordes de las juntas por impactos del equipo o de la herramienta que se estén utilizando en la obra. En el caso de que se produzcan daños en las juntas, el contratista deberá corregirlos sin cargo alguno.

Material sellante para las Juntas.- El material sellante para las juntas transversales y longitudinales deberá ser elástico, resistente a los efectos de combustibles y aceites automotores, con propiedades adherentes con el concreto y permitir las dilataciones y contracciones que se presenten en las losas sin agrietarse, debiéndose emplear productos a base de silicón, los cuales deberán solidificarse a temperatura ambiente.

Por todas las juntas de la losa de concreto se deberá emplear un sellador de bajo módulo autonivelable. Este sellador deberá ser un compuesto de un solo componente sin requerir la adición de un catalizador para su curado. El sellador deberá penetrar 1.5 cm y presentar fluidez suficiente para autonivelarse y que no requiera darle forma posteriormente.

La tirilla de respaldo a emplear deberá impedir efectivamente la adhesión del sellador a la superficie inferior de la junta. La tirilla de respaldo deberá ser de espuma de polietileno y tendrá las dimensiones indicadas. La tirilla de respaldo deberá ser compatible con el sellador de silicón a emplear y no se deberá presentar adhesión alguna entre el silicón y la tirilla de respaldo ó sello de plástico.

Protección del pavimento.- Durante el tiempo de endurecimiento del concreto, deberá protegerse la superficie de las losas contra acciones accidentales de origen climático, de herramientas o del paso de equipo o de seres vivos. Se deberá tener personal para controlar el transito y se deberán instalar y mantener señales de precaución y alumbrado. El contratista será responsable único del costo y los trabajos correspondientes para la reparación de desperfectos causados en la losa de concreto por cualquiera de las causas arriba mencionadas. El procedimiento para la reparación deberá ser previamente autorizado por la DOPM. Los trabajos de reparación quedaran cubiertos por la misma garantía que aplica a los trabajos de pavimentación.

MEDICIÓN.- Las losas de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada, se medirán tomando como unidad el metro cuadrado (m2) de concreto ya colocado según lo indicado en el proyecto y/o lo indicado por la Dependencia. Los volúmenes construidos se cubicarán en

239

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-10.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO MR= 42.5 Kg/cm2, PARA PAVIMENTO.

Losa de concreto hidráulico MR= 42.5 kg/cm2 para pavimento, carpeta de concreto hidráulico simple, con fibra, incluyendo el suministro de concreto.

EJECUCIÓN.- En general, los procedimientos de ejecución se llevarán a cabo, de acuerdo a los lineamientos indicados en el inciso 3.01.03.084-F de las Normas de la S.C.T son los siguientes:

Colado.- La superficie sobre la que se colocará el concreto fresco deberá estar perfectamente limpia, ligeramente humedecida y libre de substancias ajenas al concreto. La colocación y compactación del concreto se hará dentro de los treinta (30) minutos siguientes a su elaboración. La compactación del concreto se llevará a cabo adecuadamente por medio de regla vibratoria y vibradores por inmersión con su operación adecuada.

Limitaciones de mezclado y colocación. La contratista deberá vigilar las condiciones ambientales propicias para el colado cuidando las altas o bajas temperaturas, baja humedad relativa, radiación solar, velocidad del viento, y la temperatura del concreto al momento de la colocación en general las condiciones adversas del colado así como también no se deberán realizar operaciones de mezclado u operaciones sobre los pavimentos cuando la luz natural es insuficiente, a menos que se utilice un sistema adecuado de iluminación artificial con capacidad suficiente, de tal forma que asegure una correcta ejecución de los trabajos que se estén ejecutando.

Pavimentación en clima frío. Las operaciones de mezclado y colocación del concreto deberán suspenderse cuando la temperatura del aire en descenso a la sombra alcance 5°C. La temperatura del concreto mezclado no deberá ser menor a 10°C al momento de colocación. El concreto no deberá colocarse en áreas congeladas.

Pavimentación en clima caliente. Durante periodos de clima caliente cuando la temperatura máxima diaria del aire exceda lo 30°C, se deberán tomar las siguientes precauciones:

Se deberán humedecer las cimbras y/o la superficie a pavimentar inmediatamente antes de la colocación del concreto. El concreto deberá colocarse con la temperatura mínima posible, y en ningún caso la temperatura del concreto al momento de la colocación excederá de 35°C. Los agregados y/o el agua de mezclado deberán enfriarse en caso de ser necesario para mantener la temperatura del concreto a no más de 35°C.

240

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

Cuando las condiciones sean tales que se esperen problemas por agrietamiento plástico, y en especial, si comienzan a presentarse este tipo de agrietamientos, el contratista deberá tomar las medidas adicionales necesarias para proteger la superficie del concreto. Si tales medidas no evitan efectivamente la ocurrencia de agrietamientos plásticos, se deberán suspender inmediatamente las operaciones de pavimentación.

Acabado Superficial.- El acabado superficial longitudinal del concreto recién colado se realizará cuando el concreto este lo suficientemente plástico para permitir el texturizado, pero lo suficientemente seco para evitar que el concreto fluya hacia los surcos formados por esta operación.

Curado.- El curado deberá hacerse inmediatamente después del acabado final, cuando el concreto empiece a perder su brillo superficial. Esta operación se efectuará aplicando por aspersión en la superficie una membrana de curacreto base diesel a razón de un litro por metro cuadrado (1 lt/m2), para obtener un espesor uniforme de un milímetro (1 mm), que deje una membrana impermeable y consistente de color blanco y que impida la evaporación del agua que contiene la mezcla del concreto fresco. La membrana de curado no deberá aplicarse en presencia de lluvia.

Las caras expuestas de las juntas aserradas deberán ser recubiertas con membrana de curado inmediatamente después de que se concluye el corte.

Juntas.- Las juntas deberán ajustarse al alineamiento, dimensiones y características consignadas en el proyecto. En la construcción de las juntas deberá considerarse la siguiente clasificación:

Juntas longitudinales.- Este tipo de juntas se construirá en el ancho de la calzada debiendo quedar comprendidas entre una distancia de 3.00 a 4.00 m (según proyecto). En ésta junta será necesaria la utilización de barras de amarre con el propósito de evitar el corrimiento o desplazamiento de las losas, las cuales deberán estar constituidas por barras corrugadas, de acero estructural, con límite de fluencia (f'y) de cuatro mil doscientos (4,200) kilogramos por centímetro cuadrado de ½" de diámetro, con un espaciamiento de 75 cm centro a centro y con una longitud total de 61 cm.

Las barras de amarre deberán colocarse en las juntas longitudinales en forma perpendicular a éstas, además deberán mantenerse en posición paralela a la superficie del pavimento y a la mitad del espesor de la losa (Ver croquis anexo No. 02).

Juntas transversales.- Este tipo de junta se construirá a distancias comprendidas entre 3.00 y 4.00 m; utilizando para ello pasajuntas como mecanismos para garantizar la transferencia

241

las mismas losas por medio de seccionamiento a cada 10 metros siguiendo el método de promedio de áreas extremas.

BASE DE PAGO.- El pago se hará al precio unitario fijado en el contrato por metro cuadrado (m2) colocado, de acuerdo con lo señalado en el Inciso 3.01.03.084-H de las Normas para Construcción e Instalaciones de Carreteras y Aeropistas. Además el contratista estará obligado a construir y conservar transitables todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los caminos de acceso adecuados para comunicar los frentes de trabajo.

242

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-11.- SEÑALES METÁLICAS REFLEJANTES, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

EJECUCIÓN. Todas las señales en general, deberán colocarse de acuerdo a lo indicado en el Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras de la S.C.T. (Quinta Edición, Abril 1986). **La DOPM entregará oportunamente la leyenda de cada una de las señales listadas.**

Para la erección de los postes se cavarán pozos de sección uniforme de las dimensiones ordenadas por la Direccion de Obras Publicas Municipales (DOPM), y con el objeto de asegurar que los mismos queden verticales y debidamente afirmados, se rellenará la excavación con concreto F'c = 150 Kg/cm2.

La DOPM señalará al Contratista los símbolos, cifras y letreros que en cada caso deberán contener las señales metálicas conforme a lo establecido en el Manual antes mencionado.

SEÑALES PREVENTIVAS (SP): Deberán cumplir con los requisitos de forma, tamaño, ubicación y color indicados en los Incisos SP-2 a SP-5 del Capítulo I del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas cuadradas (con ceja):

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos y leyendas en vinil negro.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

SEÑALES RESTRICTIVAS (SR): Deberán cumplir con los requisitos de forma, tamaño y color señalados en los incisos SR-2 a SR-5 del Capítulo II del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas cuadradas (con ceja):

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos y leyendas en vinil negro.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.
6) Para señales SR de 86 x 117 cm., ver croquis anexo.

243

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

SEÑALES INFORMATIVAS DE SERVICIO Y TURÍSTICAS: Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos SIST-2 a SIST-5 del Capítulo III del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado en forma de cruz, según croquis anexo y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2") galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos y leyendas en grado diamante.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

SEÑALES INFORMATIVAS DE RECOMENDACIÓN (INFORMACIÓN GENERAL): Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos SIR-2 a SIR-6 (SIG-2 a SIG-6), del Capítulo III del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR (2 ½" x 2 ½") verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Tornillos de (5/16" x 3"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y leyendas en vinil negro.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

SEÑALES INFORMATIVAS DE IDENTIFICACIÓN: Deberán cumplir con los requisitos de forma, tamaño y color señalados en los incisos SII-2 a SII-5 del Manual de referencia y tendrán las siguientes especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos en vinil negro.

SEÑALES INFORMATIVAS DE DESTINO (SID): Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos SID-2 a SID-6 del Capítulo III del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

244

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

Señales tipo SID-8, SID-9, SID-10 y SID-11:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado del fondo en reflejante alta intensidad y letras recortadas en grado diamante.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

Señales tipo SID-13:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Brazo de 4" x 3" x 3/16", galvanizado, según copia anexa.
3) Soporte: Canales soldados tipo Mon-Ten, de 9" x 6",galvanizados, según copia anexa.
4) Base de soporte y placa de asiento para poste y brazos de 3/4" (19 mm.)
5) Cimentación: Base de concreto simple de F'c = 200 Kg/cm2 (Anclas de 1" (25 mm.) de diámetro galvanizadas en toda su longitud, según copia anexa).
6) Acabado del fondo en reflejante alta intensidad y letras recortadas en grado diamante.

Señales tipo SID-14:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Brazo de 4" x 3" x 3/16", galvanizado, según copia anexa.
3) Soporte: Canales soldados tipo Mon-Ten de 10" x 8", galvanizados, según copia anexa.
4) Base de soporte y placa de asiento para poste y brazos de 3/4" (19 mm).
5) Cimentación: Base de concreto simple de F'c = 200 Kg/cm2. (Anclas de 1" (25 mm.) de diámetro galvanizadas en toda su longitud, según copia anexa).
6) Acabado del fondo en reflejante alta intensidad y letras recortadas en grado diamante.

SEÑAL OD-5 INDICADOR DE OBSTÁCULOS: Deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso OD-5 del Capítulo V del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y 2.0 metros de longitud.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado reflejante alta intensidad y vinil negro.

SEÑAL OD-12 INDICADOR DE CURVA PELIGROSA: Deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso OD-12 del Capítulo V del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

245

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y flecha en vinil negro.

DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS: Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos DPI-2 a DPI-5 del Capítulo VI del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2 1/2" x 2 1/2" verde, galvanizada y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Tornillos de (5/16" x 3"), galvanizados, en el poste.
4) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.
5) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos en vinil.
6) Para las señales DPC-1(barreras) y DPC-6 (Indicadores de obstáculos), las franjas diagonales serán de color naranja y blanco en reflejante alta intensidad.

NOTA: Todos los elementos metálicos de las señales, deberán ser galvanizados por proceso de inmersión en caliente.

MEDICIÓN. La medición se hará tomando como unidad la señal ya terminada y colocada en el camino, según lo indicado en el proyecto y/o lo ordenado por la DOPM.

BASE DE PAGO. El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado en el Contrato para cada uno de los tipos de señales anotadas en la relación (Forma E-7). Estos precios unitarios incluyen todo lo que corresponde por: valor de adquisición o fabricación de las placas y postes; herrajes; soldadura; símbolos, signos o cifras, incluyendo el material reflejante, fijación de las placas a los refuerzos y postes; almacenamiento, carga, descarga y transportes necesarios para llevar las señales al lugar de utilización; excavación de los pozos para los postes; erección y colocación de las señales; elaboración y vaciado del concreto de relleno de los pozos, mermas y desperdicios, limpieza y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.

246

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-12.- DESVIACIONES, CAMINOS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN.

Durante la ejecución de la obra objeto de la Licitación el Contratista estará obligado a construir y conservar transitables todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los caminos de acceso adecuados para comunicar los frentes de trabajo, los lugares fijados para la obtención de los materiales destinados a su construcción, y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para su realización; así como sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en el Capítulo Sexto del Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras (Edición 1986), en la inteligencia de que no se le autorizará la iniciación de ninguna clase de trabajos hasta que haya sido colocado, a satisfacción de la DOPM, las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicho Capítulo.

La construcción y conservación de las desviaciones y caminos de acceso, así como la elaboración, colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, serán a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los precios unitarios de los diversos conceptos de trabajo conforme a lo estipulado en el Inciso 1.01.01.005-G.03 del Libro I de Generalidades y Terminología. Para efecto de lo anterior, se adjunta a ésta especificación particular una relación de señalamiento y dispositivos de protección de obra, mismos que serán los mínimos que tendrá el Contratista al inicio de la obra y cuyo costo será el que se tome en cuenta para adicionarlo como parte de los indirectos con cargo a los precios unitarios que presente, además de adicionar el monto que considere necesario para mantener o sustituir el señalamiento dañado durante la ejecución de la obra.

El proponente al formular su proposición deberá tener presente que las obras se ejecutarán en un camino en operación y por lo tanto, tendrá que tomar en cuenta todas las dificultades y restricciones que se presentan debido a la intensidad del tránsito, por ejemplo, baja eficiencia, tiempos inactivos del equipo de construcción, etc., ya que no se aceptará reclamación alguna del Contratista respecto a los precios unitarios contenidos en su proposición, aduciendo el desconocimiento de las condiciones en que se realizarán los trabajos.

Al realizar las obras el Contratista estará obligado a tomar todas las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez del tránsito, trabajando por alas y organizando los diferentes frentes de trabajo de manera que facilite el movimiento y operación de dicho tránsito, a fin de que se reduzcan al mínimo las molestias que se

247

ocasionen a los usuarios por la construcción de las obras, debiendo extremar las precauciones para prevenir y evitar accidentes de cualquier naturaleza, ya sea motivo de las obras, o los movimientos de su maquinaria o equipo, o el abastecimiento de materiales.

248

OBRA: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

I.1- Generalidades

En lo subsecuente de estas especificaciones, a la Dirección de Obras Públicas y/o a sus representantes que ésta designe para dirigir, supervisar y/o controlar la obra, se les denominará "la dependencia" y a la empresa que le sea adjudicado el contrato para la construcción, se le denominará "el contratista".

I.2.- Especificaciones Generales y Normas de referencia.

Cuando los planos o estas especificaciones no establezcan con claridad los alcances, procedimientos y/o condiciones correspondientes a los conceptos de trabajo, éstos se deberán ajustar o complementar con lo señalado en las especificaciones generales, códigos y normas que en seguida se citan, referidos en estas especificaciones por medio de sus abreviaturas, rigiendo siempre lo correspondiente a su última edición.

ASTM	Sociedad Americana de Pruebas de Materiales
ACI	American Concrete Institute
SCT	Normas para Construcción
IMCYC	Instituto Mexicano del Cemento y Concreto

Adicionalmente y como parte integrante del presente documento, se establecen especificaciones particulares de acuerdo al tipo de trabajo por ejecutar.

I.3.- Alcance de los Trabajos.

A fin de desarrollar adecuadamente las obras del proyecto, se deberá considerar como parte del alcance de los trabajos, la ejecución completa de todas las construcciones e instalaciones, incluido su equipamiento, ajustándose en todos los casos a lo mostrado en los planos del proyecto, a estas especificaciones y a las normas señaladas en el inciso I.2

Los trabajos a realizar por el contratista deben incluir: el suministro de todos los materiales (excepto aquellos que determine proporcionar directamente la dependencia), los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y de la marca recomendada por el proyectista o similares en características, calidad y costo; la

249

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

mano de obra requerida de acuerdo a los programas establecidos, la cual deberá estar capacitada, tener la experiencia suficiente y contar con equipos, herramienta y accesorios adecuados para el desempeño de sus labores; dotar a la obra de los equipos de construcción y auxiliares que se requieran durante el proceso constructivo; adquirir, instalar y probar el equipamiento proyectado; y efectuar todas aquellas acciones necesarias para el proyecto, que le sean solicitadas por la dependencia durante la vigencia de su contrato.

El contratista tiene la obligación de conocer y familiarizarse totalmente con la obra por construir y los requerimientos del proyecto, en el entendido que el hecho de no contar en su oportunidad con información complementaria, no significarán que esta parte del proyecto quede excluida de sus responsabilidades.

Para la correcta realización de los trabajos, el contratista deberá proporcionar los servicios e instalaciones principales que a continuación se describen, los cuales deberán formar parte de los costos indirectos correspondientes:

a) Supervisión de todos los trabajos bajo la responsabilidad de un ingeniero especializado con capacidad y experiencia comprobada.

b) Instalación y conservación de oficinas de campo; almacenes adecuados, construidos con materiales no combustibles; servicios sanitarios móviles para sus empleados ubicados en las áreas que señale la dependencia. Todas estas construcciones deberán ser removidas completamente al término de los trabajos, dejando el lugar limpio y libre de escombros.

c) Llevar a cabo durante todo el tiempo que se requiera, los levantamientos topográficos necesarios para poder realizar adecuadamente los trabajos encomendados.

d) Antes de la recepción final por parte de la dependencia, de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes, efectuar pruebas de operación a todos los equipos e instalaciones, con los ajustes necesarios que estos requieran.

250

e) Actualización de los planos de proyecto al término de la ejecución de los trabajos, a efecto de mostrar las instalaciones tal y como queden.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

f) Mantener en buenas condiciones de limpieza todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios, independientemente de una limpieza final completa previa a la entrega de obra.

El contratista deberá considerar en el análisis de su propuesta todos los factores geográficos, económicos y ambientales de la zona en que se ubica la obra, que pudieran influir en el desarrollo de sus trabajos; asumiendo la total responsabilidad respecto a la confiabilidad de dichos datos, ya que la dependencia no aceptará modificaciones de precios o reclamaciones ante una mala interpretación por parte del contratista acerca de la influencia de estos factores, que pudiesen afectar el desarrollo de los trabajos. Para esto, los contratistas participantes en el concurso realizarán las visitas necesarias al lugar de la obra y formularán las preguntas pertinentes, las cuales serán aclaradas por la dependencia.

I.4.-Supervisión de los Trabajos.

La dependencia, supervisará y decidirá la aceptación o rechazo de cada etapa de los trabajos que integran la obra, auxiliándose para ello en lo que corresponda, de laboratorios de campo, empresas supervisoras independientes y del asesor o asesores que designe la propia dependencia.

El contratista dentro de su propuesta y sin que esto represente cargos adicionales, tiene la obligación de contratar un laboratorio de control de calidad, previamente autorizado por la dependencia, para que efectúe las pruebas necesarias o aquellas que le solicite la dependencia para verificar la calidad de materiales o trabajos realizados.

Todos los materiales, imprescindiblemente nuevos, así como los equipos de construcción y los trabajos realizados serán de primera calidad y estarán sujetos a la inspección, examen y pruebas que determine la dependencia en cualquier momento durante la construcción, o después de su terminación y en cualesquier lugar en donde se encuentren o elaboren.

251

La dependencia tendrá derecho a rechazar todo material, equipo, mano de obra y construcción defectuosos o que no sean de primera calidad y exigir al contratista su corrección o restitución inmediata, sin que por ello tenga derecho a reclamaciones de pago adicionales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Los defectos por mano de obra inadecuada, deberán ser corregidos en forma satisfactoria y los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra y reemplazados por material apropiado, sin que por este motivo tampoco tenga el contratista derecho a reclamación alguna.

La presencia de supervisores al servicio de la dependencia durante la ejecución de un trabajo, no liberará al contratista de su responsabilidad de realizar dicho trabajo de acuerdo con los planos y especificaciones, ni de cualquiera otra obligación establecida en el contrato.

La dependencia se reserva el derecho de revisar en cualquier momento la localización, dimensiones, orientación y niveles de la construcción y/o partes de ella.

El contratista deberá avisar a la dependencia con suficiente anticipación (tres días por lo menos), antes de iniciar un determinado trabajo o actividad, en que se deba verificar su calidad, alcance, procedimiento y localización.

El contratista deberá ajustar las operaciones de construcción de manera que permita a la dependencia realizar los trabajos de supervisión, la cual cuidará ocasionar el mínimo de interferencias durante dichas operaciones.

Los trabajos realizados por el contratista, que resulten fuera de los alcances indicados en los planos, así como cualquier trabajo adicional realizado sin orden escrita aprobatoria por parte de la dependencia, se considerarán como trabajos no autorizados y deberán ser removidos a juicio de la dependencia y restituidas las condiciones originales de las áreas afectadas, por cuenta y costo del contratista y de acuerdo con las instrucciones que la dependencia le indique.

Si el contratista no realiza las correcciones necesarias en el tiempo previamente concertado con la dependencia, éstas podrán ser ejecutadas por la dependencia o a través de terceros a expensas del contratista.

252

I.5.- Bitácora Electrónica de Obra.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Bitácora: el instrumento técnico que por **medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes** que formalizan los contratos, donde se registran los **asuntos y eventos importantes** que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora es obligatorio.
Su elaboración, control y seguimiento se hará **por medios remotos de comunicación electrónica**. Conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como las que emita la **Secretaría de la Función Pública**.

Residente de la Obra

- Representante de la Dependencia o Entidad.
- Apertura la bitácora, asentando las notas 1 y 2 de la misma.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 84, Fracc. V, RLOPSRM

Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el contratista.

Superintendente de la Obra

- Representante de la empresa contratista.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 87 Pfo 1, RLOPSRM

Deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos

I.6.- Información respecto al proyecto.

253

El contratista contará con un juego completo de planos para la ejecución de las obras, proporcionados oficialmente por la dependencia, además de una versión en formato digital a través de un disco compacto a fin de obtener las copias necesarias y utilizar la información correspondiente con fines de control, comprometiéndose

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

el contratista a no modificar ni alterar la información contenida en el mismo, ni permitir su divulgación sin previa autorización por parte de la dependencia.

En caso necesario, la información del proyecto podrá ser modificada, complementada o sustituida por parte de la dependencia, entregándosele oportunamente la versión correspondiente al contratista, el cual deberá proceder mediante las acciones pertinentes a su sustitución e implementación a fin de prevenir la utilización de información y datos modificados.

El contratista estará obligado a conocer a través de los planos, especificaciones, catálogos, estudios y demás documentos que formen parte del contrato respectivo, las características generales y de detalle de la obra a realizar; de tal manera que este habilitado para atender los requerimientos de la misma y anticipe las acciones y recursos que sean necesarios para su consecución.

El conocimiento detallado del proyecto, deberá permitir al contratista juzgar la participación de terceros, como en el caso del suministro de servicios generales o la participación de especialistas de otras empresas, para lo cual resultará de vital importancia el cumplimiento de programa de terminación y liberación de áreas específicas.

El contratista, estará obligado a conocer de antemano para su propuesta, las condiciones del sitio de la obra incluidas sus zonas adyacentes y de influencia, de tal manera que pueda tomar en cuenta todos aquellos factores que afecten a la misma, favorable o desfavorablemente, lo cual deberá ser considerado en el análisis de sus rendimientos.

I.7.- Información por parte del contratista.

El contratista deberá presentar para aprobación de la dependencia, entre otros los siguientes planos:

254

a) Planos y/o esquemas que muestren el avance periódico de los trabajos, con la finalidad de dar soporte a las estimaciones correspondientes. La elaboración de estos planos o esquemas los hará el contratista siguiendo los lineamentos que al respecto le indique la dependencia.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

b) En caso de variaciones con la información proporcionada por la dependencia, el contratista deberá proporcionar planos debidamente elaborados, con la ubicación exacta, trayectorias y características precisas de los elementos y/o instalaciones tal y como se localicen físicamente en la obra, apoyándose para esto, cuando sea necesario, de isométricos.

c) Al término de la obra el contratista deberá presentar los planos finales tanto impresos como en forma digital, estos para la recepción de la misma.

I.8.- Programa de trabajos

Todo trabajo por ejecutar deberá contar con la programación correspondiente, a fin de juzgar su correlación con el programa general de la obra, establecer las condiciones de dependencia e interferencia con el resto de las actividades del proyecto, dar seguimiento a la implementación de sus recursos y llevar el control de sus avances y costos.

Será obligación y responsabilidad del contratista la entrega oportuna a la dependencia de la programación y su avance correspondiente, a fin de que ésta la revise y acepte, de no cumplir la contratista con lo anterior la dependencia no tramitara pago de estimaciones.

I.9. - Materiales

Todos los materiales para el proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con lo estipulado en estas especificaciones y antes de su uso ser aprobados por la dependencia.

Previamente a fincar el pedido definitivo, el contratista deberá presentar a la dependencia una muestra de cada material por adquirir, quien de inmediato lo revisará y autorizará en su caso, para prevenir devoluciones y gastos innecesarios al contratista, sin que por ello se releve de responsabilidad al contratista por la calidad de los materiales que se reciban en la obra.

255

I.10.- Seguridad

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.- La dependencia, en cualquier momento tendrán acceso a todas las partes de la obra y los talleres en los cuales se trabaje, con el objeto de inspeccionar y aprobar su ejecución y los materiales empleados; El contratista proporcionara en todo momento las facilidades necesarias proporcionando acceso seguro para tal inspección, incluso a los talleres en los cuales se hagan partes de los trabajos en tal forma, que no resulte peligroso o incómodo para las personas ni perjudicial para los trabajos (En cualquiera de sus etapas).

2.- El contratista elaborara y someterá a aprobación de la dependencia el reglamento de seguridad interna de la obra que deberá contemplar todos los aspectos referentes a la misma.

3.- El contratista durante el transcurso de la obra dispondrá escaleras, puentes, pasarelas y andamios que ofrezcan seguridad y protección tanto para trabajadores como para personal de contratista, con objeto de facilitar la ejecución, supervisión e inspección de los trabajos debiendo cumplir con lo indicado en el reglamento de construcciones vigente.

4.- La dependencia en el caso de juzgarlo conveniente solicitara la colocación de elementos de comunicación y/o protección adecuadas o en su defecto ordenara tal medida, siendo los gastos y responsabilidad por cuenta de contratista.

I.11.- Medición y Pago

En las presentes especificaciones se señalan de manera general los alcances que deberán cubrir los conceptos de trabajo. A fin de que el contratista considere en su cotización la totalidad de los factores que servirán de base para la medición y pago de los conceptos de obra, a continuación se relacionan aquellos otros aspectos de orden general que deberán ser incluidos de manera no limitativa, ya que también deberá tomarse en cuenta la información contenida en los planos, la descripción del concepto en el catálogo y/o en las especificaciones particulares de cada concepto.

256

Los factores a considerar como se señala en el párrafo anterior son los siguientes: los salarios, prestaciones y capacitación del personal empleado; costos de posesión, transporte, operación y mantenimiento de equipos de construcción y montaje; depreciación y conservación de herramienta; costos de adquisición,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

importación (en su caso), carga, transporte, descarga, manejo, elevación custodia, almacenamiento, mermas y desperdicios de materiales de construcción y auxiliares; acarreos de materiales de desecho; regalías por el uso de patentes o por la explotación o usufructo de bancos de materiales y abastecimiento de agua; control de calidad; equipo, materiales, implementos y gastos de previsión en seguridad e higiene; gastos de instalaciones temporales y servicios incluida su depreciación, mantenimiento, vigilancia y retiro; gastos generales de operación, supervisión, administración y actualización tecnológica; primas de seguros y fianzas, impuestos, réditos del capital invertido (financiamiento); limpieza de la obra, retiro de materiales sobrantes y escombro; utilidad del contratista, imprevistos y en general todo gasto directo o indirecto originado por la construcción de la obra o con motivo de la misma.

El pago por los trabajos desarrollados, será el producto del precio unitario de cada concepto de obra expresado en el catálogo de conceptos, por las cantidades de obra realmente ejecutado y aceptado por la dependencia, medidas en la forma especificada. Todos los conceptos se pagaran por unidad de obra terminada, razón por la cual deberán incluir todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

I.12.- Recepción de los Trabajos

La recepción de los trabajos para cualquier etapa de la construcción, estará sujeta a obtener resultados satisfactorios en las pruebas que correspondan y que dichos trabajos se hayan ejecutado de acuerdo a planos, especificaciones y a las indicaciones de la dependencia.

La recepción de los trabajos se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las leyes y reglamentaciones aplicables.

257

I.13- Letreros informativos de la obra

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los dos (2) lugares que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de tres (3.00) por seis (6.00) m, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero constara con lona plástica, la cual estará sujeta al marco tubular de acero de 3" de diámetro, el

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

marco deberá estar soportado por una estructura metálica (el diseño y la fabricación serán responsabilidad del Contratista), de acuerdo a la leyenda indicada por la dependencia, las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

La elaboración y colocación de estos dos (2) letreros, así como su mantenimiento durante el proceso de la obra hasta su recepción final, será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra. Así mismos estos deberán ser entregados a la dependencia una vez concluida la obra (incluyendo la estructura).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

OBRA: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

TRABAJOS POR EJECUTAR

LOS TRABAJOS A EJECUTAR COMPRENDEN EN TERMINOS GENERALES LO SIGUIENTE:

1.- TERRACERIAS.

Se iniciará con los trabajos de excavaciones, por unidad de obra terminada, en cortes y adicionales abajo de la subrasante; la compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes, para un grado de compactación del 90% de su PVSM según la prueba PROCTOR Estándar, incluye afine, humectación y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecución, en 20 cm de espesor; excavaciones en material "C" con maquinaria, incluye retiro de material sobrante fuera de la obra; y el suministro y colocación de material calizo de banco para relleno de banquetas.

2.- PAVIMENTACION.

Se continuará con los trabajos de suministro, tendido y compactación de base hidráulica, compactada al cien por ciento (100%), en capas no mayores de 20 cm; el corte con disco para concreto; construcción de dentellón de concreto de f'c= 200 kg/cm2 y de 20 cm x 30 cm de espesor; suministro y aplicación de emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación; y el suministro y colocación de concreto MR= 42.5 kg/cm2, incluye juntas frías, curado de concreto, corte con disco, silletas, sellado de losas con Sonomeric 1 ó similar, así como varillas de 5/8" de diámetro y 40 cm de longitud, curado y con un espesor de 15 cm.

3.- TRABAJOS DIVERSOS.

Se refiere a los trabajos de construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 962 cm2 de sección, según proyecto (trapezoidal); y el suministro y colocación de concreto f'c= 200 kg/cm2 para banquetas de 8 cm de espesor.

4.- OBRAS HIDROSANITARIAS.

Contempla los trabajos de suministro y colocación de brocal de fofo de 110 lbs; la reposición de línea general de agua potable de 3" de diámetro de PVC RD 26, incluye: excavación en material "B", relleno, plantilla de arena, retiro del material sobrante, acostillado con arena y compactación; suministro y colocación de descarga domiciliaria de 6" de diámetro y de 12.00 m de longitud; suministro y colocación de toma domiciliaria de 3/4" de diámetro y 12.00 m de longitud; la renivelación de registro de toma domiciliaria; y la renivelacion de pozo de visita.

259

OBRA: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

TRABAJOS POR EJECUTAR

5.- SEÑALAMIENTO.

Incluye principalmente los trabajos de suministro y colocación de señales SR-6 señales restrictivas de 30 cm por lado (ALTO); de señales SIS-19 de 71 x 71 cm (PARADA DE CAMIÓN) con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m de altura; el suministro y colocación de pintura blanca de 12 cm de ancho para división de carriles; y el suministro y colocación de pintura color blanca para guarnición.

6.- GENERALES.

A.- SEÑALAMIENTO

Los trabajos de señalamiento comprenderán básicamente en la fabricación o adquisición y colocación donde lo indique la DOPM de las señales metálicas reflejantes y raya sobre el pavimento que se requieran para desvíos provisionales y lo considerado en el Proyecto de control vehicular.

Será a cargo y por cuenta del Contratista la colocación de los dispositivos de protección que se requieren durante la construcción de las obras, conforme a lo establecido en el Capítulo 6° del Manual de Dispositivos para el Control de Transito en Calles y Carreteras (S.C.T.) Quinta edición 1986.

B.- GENERALES

El Contratista estará obligado a tener laboratorio de control de calidad y brigada de topografía durante el tiempo de ejecución de la obra, debiendo entregar a la DOPM los resultados de las pruebas y de las que ordene la DOPM adicionales, así mismo para la recepción de cualquier tramo, este deberá ser verificado por la brigada de topografía de la compañía.

260

Obra: ***Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.***

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

RELACION DE PLANOS

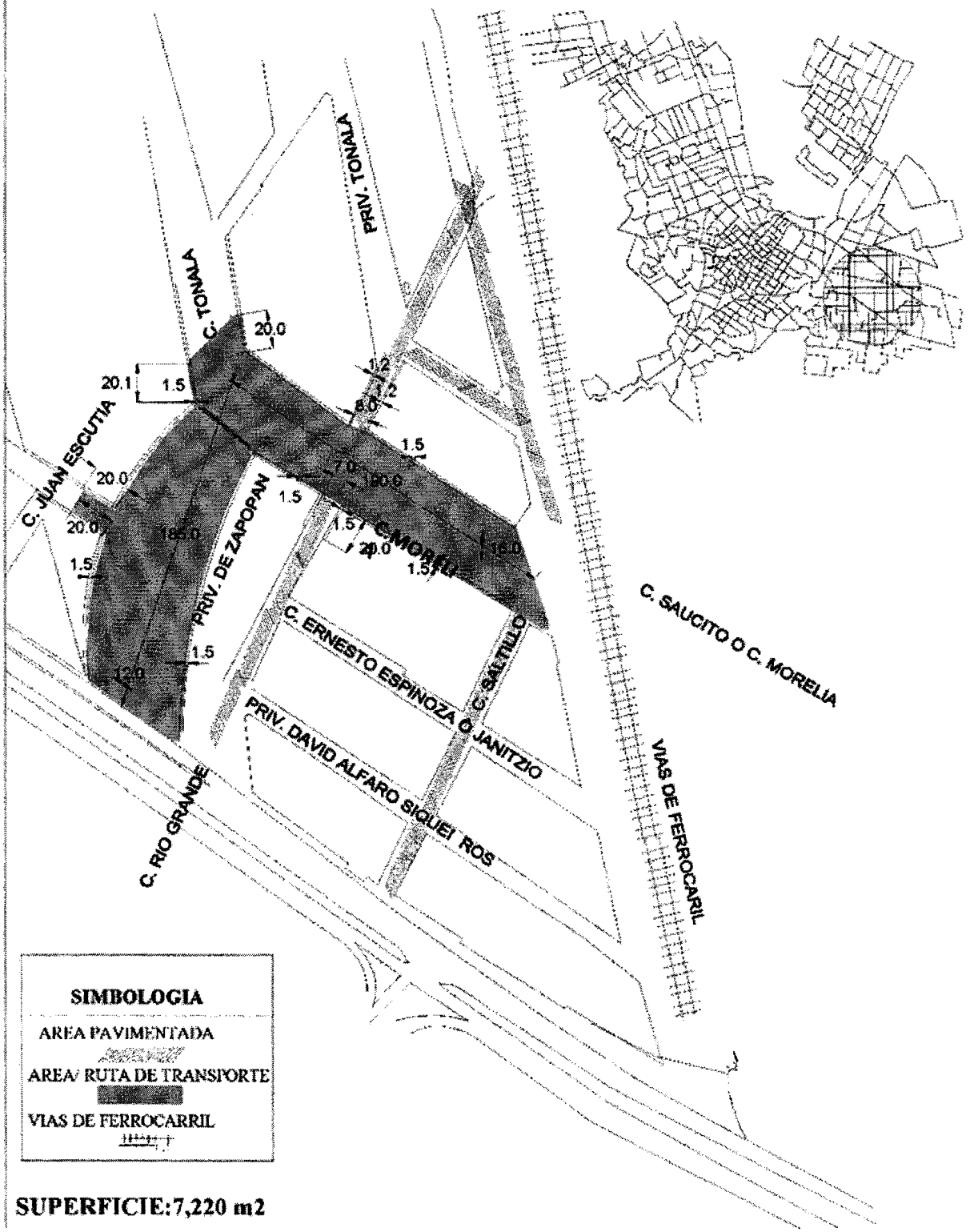
GENERALES

1. Planta General
2. 01 Detalle de Banquetas
3. 02 Detalle de Losas de Pavimento
4. 03 Detalle de Guarnición de Concreto

261

RUTA DE TRANSPORTE CRUCERO RA-25.

COLONIA: CRUCERO - PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA



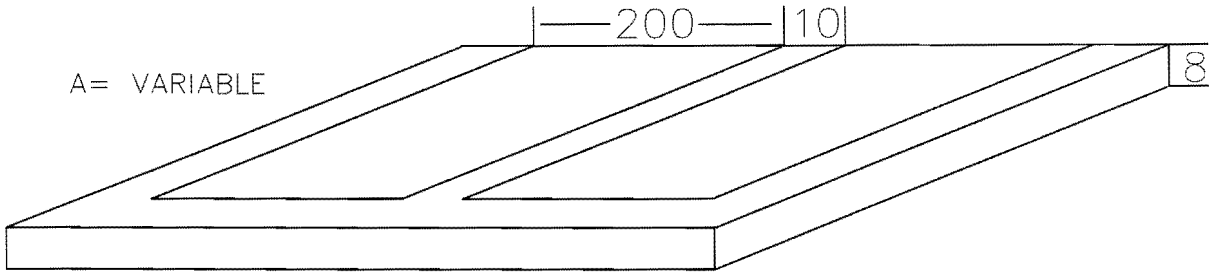
SUPERFICIE:7,220 m2

262

CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL		SECTOR - 372
PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE RUTAS DE TRANSPORTE		CHIHUAHUA
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016		Fecha:14/10/2015

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO

PROYECTO DE BANQUETA



NOTA :

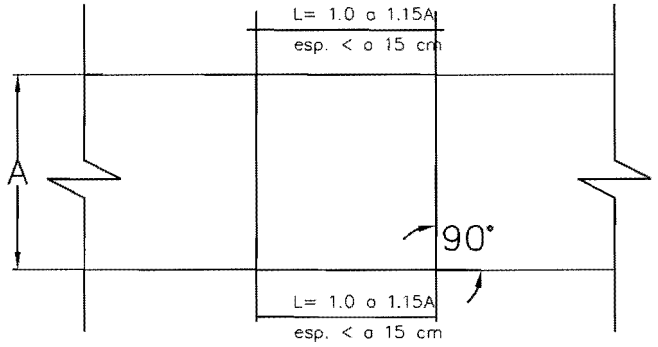
ACOTACIONES EN CENTIMETROS
CONCRETO HIDRAULICO f'c = 150 Kgs/cm2

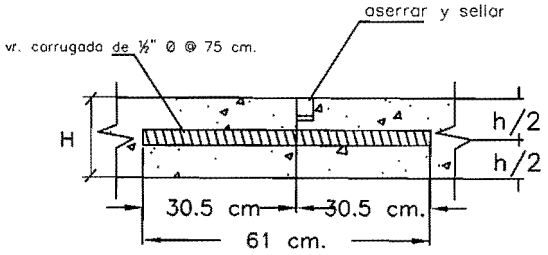
263

01 Detalle de Banquetas

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO

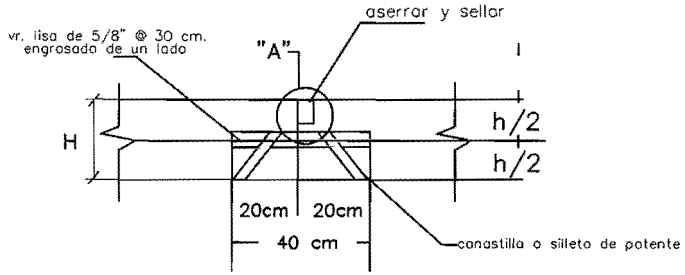
PROYECTO DE LOSAS DE PAVIMENTO





JUNTA LONGITUDINAL

LA JUNTA PEGADA A LA GUARNICION SERA A TOPE SIN PASADOR
Y DEBERA SER ASERRADA Y SELLADA CON LA MISMA ESPECIFICACION



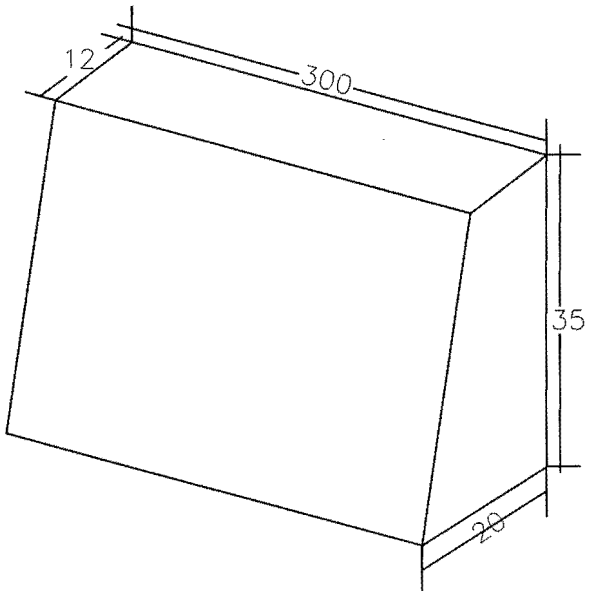
JUNTA TRANSVERSAL DE DILATACION

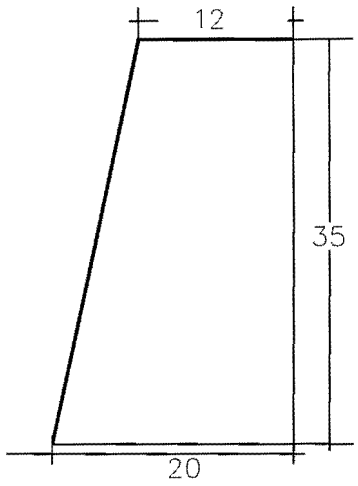
Se colaca en cada losa

02 Detalle de Losas de Pavimento

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO

GUARNICION DE CONCRETO





265

CONCRETO f'c = 200 Kgs/cm2
AREA = 560 cm2

03 Detalle de Guarnición

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-3

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó el Pliego de Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará el mismo y conforme al cual se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en Pliego del Procedimiento de Invitación y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Procedimiento indicado y demás actos que de él deriven.

0000

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de: **$ 3'664,613.79 (Son Tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos trece pesos 79/100 M.N.)**

Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este concurso

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del concruso de merito mi representante técnico en la obra será el C. **Arq. Abelardo Rodríguez Mendoza** con Cédula Profesional No. **4062973** expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Concurso.

Atentamente

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

0001

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No. _____, relativo a la _____, en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó la Convocatoria a la Licitación Pública de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará la misma y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan en lo personal y/o como representante legal de la empresa íntegramente los requisitos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, y para tal efecto se devuelve debidamente firmada y foliada por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte de la Convocatoria a la licitación.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de: _____

Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria a la Licitación que norma este Concurso.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del concurso de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y que he constatado mediante las documentales y otros medios de convicción que dicho profesionista cuenta con suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Concurso.

A T E N T A M E N T E

0002

_____

NOMBRE Y FIRMA

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 1.1

Excavaciones, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.01.003-H.04) en cortes y adicionales abajo de la subrasante : incluye acarreos, retiro de material fuera de la obra y todo lo necesario para su buena ejecucion ,P.U.O.T.

Unidad :		m3
Volumen :		3,249.00
Precio unitario :	$	23.39
Importe :	$	75,994.11

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Equipo								
H	RETRO	Retroexcavadora Caterpillar Modelo 416 C M 365 Serie 04ZN02230-9RM01374 con Operador	hr	0.03858	$	447.62	$	17.27
H	VOLT07	Camion Volteo de 7 m3 de cap marca Chevrolet y con Operador	hr	0.01248	$	213.52	$	2.67
Total de Equipo							**$**	**19.94**

Costo Directo		**$ 19.94**
Indirectos (8.69%)		**$ 1.73**
Indirectos de Campo (1.31%)		**$ 0.26**
Subtotal		**$ 21.93**
Financiamiento (0.17%)		**$ 0.04**
Subtotal		**$ 21.97**
Utilidad (6.00%)		**$ 1.32**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)		**$ 0.10**
Precio Unitario		**$ 23.39**

**** VEINTITRES PESOS 39/100 M.N. ****

0003

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 1.2
Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes (inciso 3.01.01.005-H.09). Para un grado de compactacion del 90%de su PVSM segun la prueba Proctor Estándar, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion.20 cms. de espesor. EP-3

Unidad :		m2
Volumen :		7,270.00
Precio unitario :	$	12.17
Importe :	$	88,475.90

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGUA2	Agua Tratada Para Terracerias: Pago a la J.MA.S. por el liquido.	m³	0.06233	$ 9.09	$ 0.57
Total de Materiales						**$ 0.57**
Equipo						
H	MOTO12	Motoconformadora Caterpillar Modelo 120 G con escarificadores y con Operador	hr	0.01079	$ 538.33	$ 5.81
H	PIPA	Camion Pipa marca Chevrolet con tanque de lamina cal 10 de 8,000 lt de capacidad para acarreo de agua, incluye Operador	hr	0.01474	$ 171.57	$ 2.53
H	VIBRO02	Vibro compactador liso marca Ingerson Rand de 8 toneladas lastre de agua y con Operador	hr	0.00396	$ 367.82	$ 1.46
Total de Equipo						**$ 9.80**

Costo Directo		**$ 10.37**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 0.90**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 0.14**
Subtotal		**$ 11.41**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 0.02**
Subtotal		**$ 11.43**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 0.69**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 0.05**
Precio Unitario		**$ 12.17**

**** DOCE PESOS 17/100 M.N. ****

0004

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 1.3
Excavaciones, por unidad de obra terminnada en material "C" con maquinaria ,incluye retiro de material sobrante fuera de la onra P.U.O.T.

Unidad :		m3
Volumen :		163.00
Precio unitario :	$	453.99
Importe :	$	74,000.37

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Equipo								
H	RETRO	Retroexcavadora Caterpillar Modelo 416 C M 365 Serie 04ZN02230-9RM01374 con Operador	hr	0.05695	$	447.62	$	25.49
H	COMPR01	Compresor de 185 pcm mca Sulair mod K78, motor a diesel de 105 HP 2 pistolas de percusión, con Operador de Compresor, con 2 Perforistas y 2 Ayudantes de perforista.	hr	0.52568	$	680.26	$	357.60
Total de Equipo							**$**	**383.09**
Conceptos								
+	AFINE03	Afine Manual en Zanjas excavado previamente.	ml	0.87613	$	4.51	$	3.95
Total de Conceptos							**$**	**3.95**

Costo Directo		**$ 387.04**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 33.63**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 5.07**
Subtotal		**$ 425.74**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 0.72**
Subtotal		**$ 426.46**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 25.59**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 1.94**
Precio Unitario		**$ 453.99**

**** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N. ****

0005

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 1.4
Suministro y colocacion de material de calichi de banco para relleno de banquetas , incluye compactacion de material al 90% y todo lo necesario para su correcta instalacion.

Unidad : m3
Volumen : 670.00
Precio unitario : $ 124.50
Importe : $ 83,415.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	TE CALI00	Caliche	m³	1.14294	$	65.00	$	74.29
	AGUA1	Agua suministrado por pipas	m³	0.10550	$	39.75	$	4.19
Total de Materiales							**$**	**78.48**
Equipo								
H	BAIL01	Bailarina de Impacto Compactador Pata de Elefante Mca. Mikasa Mod. 11HP a gasolina, Percutor de 4" lubricable, motor de 9HP, Incluye Operador	hr	0.25901	$	106.78	$	27.66
Total de Equipo							**$**	**27.66**

Costo Directo		**$ 106.14**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 9.22**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 1.39**
Subtotal		**$ 116.75**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 0.20**
Subtotal		**$ 116.95**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 7.02**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 0.53**
Precio Unitario		**$ 124.50**

** CIENTO VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N. **

0006

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 2.1
Suministro, tendido y compactacion de Sub-bases o bases, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.074-H.04): Base: Compactada al cien por ciento (100%): Incluye materal del banco triturado al 100% que elija el contratista, previa autorizacion de la DOPS, Incluye humectacion , acarreos y todas las maniobras necesarias para la correcta ejecucion de los trabajos en capas no mayores de 20 cm. EP-21

Unidad :		m3
Volumen :		1,444.00
Precio unitario :	$	168.02
Importe :	$	242,620.88

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	TE SUBB1	Material de Banco para sub-bases y terraplenes	m³	1.42792	$	65.00	$	92.81
Total de Materiales							**$**	**92.81**
Conceptos								
+	TE COMP00	Tratamiento y Compactación de Terracerías; Bases, Sub-bases y Terreno Natural con Equipo, Humectando y Homogenizando el Material, Incorporación, Tendido y Compactado en Capas no mayores de 20 cms. y al porcentaje solicitado de su P.V.S.M.	m³	1.09840	$	45.90	$	50.42
Total de Conceptos							**$**	**50.42**

Costo Directo	**$**	**143.23**
Indirectos (8.69%)	**$**	**12.45**
Indirectos de Campo (1.31%)	**$**	**1.88**
Subtotal	**$**	**157.56**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.27**
Subtotal	**$**	**157.83**
Utilidad (6.00%)	**$**	**9.47**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)	**$**	**0.72**
Precio Unitario	**$**	**168.02**

**** CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N. ****

0007

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 2.2
Corte con disco para concreto ,incluye retiro de material sobrante fuera de la obra P.U.O.T.

Unidad : m
Volumen : 45.00
Precio unitario : $ 26.99
Importe : $ 1,214.55

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	DISC02	Disco Abrasivo cortador de concreto de 14" de ø x 3/16" de Asbesto	pza	0.08456	$	90.00	$	7.61
Total de Materiales							**$**	**7.61**
Equipo								
H	CORTA	Cortadora de Concreto a gasolina con motor de 12HP Sin disco y con Operador	hr	0.16914	$	91.07	$	15.40
Total de Equipo							**$**	**15.40**

Costo Directo		**$**	**23.01**
Indirectos (	**8.69%)**	**$**	**2.00**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$**	**0.30**
Subtotal		**$**	**25.31**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$**	**0.04**
Subtotal		**$**	**25.35**
Utilidad (	**6.00%)**	**$**	**1.52**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$**	**0.12**
Precio Unitario		**$**	**26.99**

**** VEINTISEIS PESOS 99/100 M.N. ****

0008

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 2.3
Suministro y colocacion de dentellon de concreto de f'c=200kg/cm2y de v20cmx30cm de espesor , incluye todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.

Unidad : m
Volumen : 38.00
Precio unitario : $ 38.20
Importe : $ 1,451.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	0.01463	$	1,142.19	$	16.71
	V4.	Varilla corrugada de ½" (No. 4) (0.997 kg/ml), R-42 Fy=4,200 kg/cm² (60,000 #/in²) (kg)	kg	0.13302	$	13.77	$	1.83
Total de Materiales							**$**	**18.54**
Mano de Obra								
+	AL01	Oficial Albañil con 1 Ayudante y 2/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.01297	$	804.06	$	10.43
Total de Mano de Obra							**$**	**10.43**
Conceptos								
+	CIMZ040	Madera en cimbras de Zapatas Corridas y Aisladas hasta 40cm de peralte, incluye Madera, alambre recocido y clavo, No incluye Colocacion ni Habilitado.	ml	0.22169	$	16.24	$	3.60
Total de Conceptos							**$**	**3.60**

Costo Directo	**$**	**32.57**
Indirectos (8.69%)	**$**	**2.83**
Indirectos de Campo (1.31%)	**$**	**0.43**
Subtotal	**$**	**35.83**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.06**
Subtotal	**$**	**35.89**
Utilidad (6.00%)	**$**	**2.15**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)	**$**	**0.16**
Precio Unitario	**$**	**38.20**

**** TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N. ****

0009

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 2.4
Materiales asfálticos, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.076-H.06): Asfaltos rebajados empleados en riegos:Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación.

Unidad :		m2
Volumen :		7,220.00
Precio unitario :	$	11.29
Importe :	$	81,513.80

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	TE ASF001	Asfalto MC-70 FM-1 Precio en Planta	lt	1.35000	$	6.10	$	8.24
	AGUA2	Agua Tratada Para Terracerias: Pago a la J.MA.S. por el liquido.	m³	0.00500	$	9.09	$	0.05
Total de Materiales							**$**	**8.29**
Equipo								
H	PIPA	Camion Pipa marca Chevrolet con tanque de lamina cal 10 de 8,000 lt de capacidad para acarreo de agua, incluye Operador	hr	0.00100	$	171.57	$	0.17
H	PETRO	Petrolizadora de asfaltos montada en camion chevrolet con tanque de 6,000 lts y sistema de riego y con Operador	hr	0.00378	$	304.49	$	1.15
Total de Equipo							**$**	**1.32**

Costo Directo		**$ 9.61**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 0.84**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 0.13**
Subtotal		**$ 10.58**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 0.02**
Subtotal		**$ 10.60**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 0.64**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 0.05**
Precio Unitario		**$ 11.29**

**** ONCE PESOS 29/100 M.N. ****

0010

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 2.5
Suministro y colocación de concreto MR= 42.5kg/cm2 para calle, incluye juntas frias, curado de concreto , corte con disco, silletas , sellado de losas con sonomeric 1, asi como varillas de 5/8 de diametro y 40 cm de longuitud, curado y con un espesor de 15 cms de P.U.O.T.

Unidad :		m3
Volumen :		1,092.50
Precio unitario :	$	1,876.01
Importe :	$	2'049,540.93

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	CONPREMMR4	Concreto Premezclado MR 42.5 Kg/cm2	m3	0.95546	$	1,219.00	$	1,164.71
	ADIC005	Curacreto Blanco EB Soneborn base agua	lt	2.27491	$	10.40	$	23.66
	ADISELLADOR	Aditivo sellador Sonomeric 1	litro	2.27491	$	11.00	$	25.02
	SILLETAS8CM:	Silleta de PVC de 8 cms	pieza	4.54980	$	4.50	$	20.47
	ASP010	Aspersor Rociador Back Pack de 4 gals	pza	0.00161	$	852.00	$	1.37
Total de Materiales							**$**	**1,235.23**
Mano de Obra								
+	AL02	Oficial Albañil con 2 Ayudantes y 3/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.32188	$	1,103.51	$	355.20
Total de Mano de Obra							**$**	**355.20**
Equipo								
H	VIBRA02	Vibrador para Concreto marca Mitzubitchi Electrico con chicote de 1 7/8" de 4 ml	hr	0.14922	$	59.76	$	8.92
Total de Equipo							**$**	**8.92**

Costo Directo	**$**	**1,599.35**
Indirectos (8.69%)	**$**	**138.98**
Indirectos de Campo (1.31%)	**$**	**20.95**
Subtotal	**$**	**1,759.28**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**2.99**
Subtotal	**$**	**1,762.27**
Utilidad (6.00%)	**$**	**105.74**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)	**$**	**8.00**
Precio Unitario	**$**	**1,876.01**

**** UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N. ****

0011

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 3.1
Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 962 cm2 de sección, según proyecto (trapezoidal). Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado de juntas con material Sonomeric 1 o similar en calidad, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.

Unidad :		m
Volumen :		930.00
Precio unitario :	$	166.01
Importe :	$	154,389.30

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	CIMB20	Cimbra metalica guarnicionera con herrajes	ml	0.01016	$	200.00	$	2.03
	ADIC005	Curacreto Blanco EB Soneborn base agua	lt	0.20312	$	10.40	$	2.11
	CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	0.07465	$	1,142.19	$	85.26
Total de Materiales							$	**89.40**
Mano de Obra								
+	AL02	Oficial Albañil con 2 Ayudantes y 3/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.04724	$	1,103.51	$	52.13
Total de Mano de Obra							$	**52.13**

Costo Directo	$	**141.53**
Indirectos (8.69%)	$	**12.30**
Indirectos de Campo (1.31%)	$	**1.85**
Subtotal	$	**155.68**
Financiamiento (0.17%)	$	**0.26**
Subtotal	$	**155.94**
Utilidad (6.00%)	$	**9.36**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)	$	**0.71**
Precio Unitario	$	**166.01**

**** CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N. ****

0012

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 3.2
Suministro y colocacion de concreto f"c=200kg/cm2 para banquetas de 8cm de espesor incluye curado .y todo lo necesario para su correcta colocacion ,P.U.O.T.

Unidad :		m2
Volumen :		1,395.00
Precio unitario :	$	180.99
Importe :	$	252,481.05

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	AGUA1	Agua suministrado por pipas	m³	0.01921	$	39.75	$	0.76
	HE PP221	Perfil R400 (6 mts) 172 (12.00 kg/pza) Cal 20 P (4" x 1½" Rectangular)	6 ml	0.00961	$	215.00	$	2.07
	V4.	Varilla corrugada de ½" (No. 4) (0.997 kg/ml), R-42 Fy=4,200 kg/cm² (60,000 #/in²) (kg)	kg	0.14404	$	13.77	$	1.98
	CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	0.08067	$	1,142.19	$	92.14
	ARENA	Arena	m³	0.02881	$	120.00	$	3.46
Total de Materiales							$	**100.41**
Mano de Obra								
+	AL03	Oficial Albañil con 3 Ayudantes y 4/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.03841	$	1,402.96	$	53.89
Total de Mano de Obra							$	**53.89**

Costo Directo		$	**154.30**
Indirectos (	**8.69%)**	$	**13.41**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	$	**2.02**
Subtotal		$	**169.73**
Financiamiento (	**0.17%)**	$	**0.29**
Subtotal		$	**170.02**
Utilidad (	**6.00%)**	$	**10.20**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	$	**0.77**
Precio Unitario		$	**180.99**

** CIENTO OCHENTA PESOS 99/100 M.N. **

0013

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 4.1
Suministro y colocacion de brocal de FoFo de 110 lbs ,incluye concreto ,y todo lo necesario para,P.U.O.T.

Unidad : pza
Volumen : 6.00
Precio unitario : $ 2,788.06
Importe : $ 16,728.36

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	HS BRO110LB:	Brocal para pozo de visita Trafico mediano	pieza	1.00000	$	1,800.00	$	1,800.00
	CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	0.12000	$	1,142.19	$	137.06
Total de Materiales							**$**	**1,937.06**
Mano de Obra								
+	AL02	Oficial Albañil con 2 Ayudantes y 3/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.33333	$	1,103.51	$	367.83
Total de Mano de Obra							**$**	**367.83**
Conceptos								
+	MORT14	Mortero de Cemento-Arena 1:4 No incluye Elaboracion, solo materiales.	m³	0.08000	$	900.19	$	72.02
Total de Conceptos							**$**	**72.02**

Costo Directo		**$ 2,376.91**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 206.55**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 31.14**
Subtotal		**$ 2,614.60**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 4.44**
Subtotal		**$ 2,619.04**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 157.14**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 11.88**
Precio Unitario		**$ 2,788.06**

**** DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N. ****

0014

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 4.2
Reposición de linea general de agua potable de" 3" de diametro PVC RD 26,incluye excavacion en mat. "B",relleno, plantilla de arena , retiro del material sobrante ,acostillado con arena ,compactacion y todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.

Unidad :		ml
Volumen :		515.00
Precio unitario :	$	617.99
Importe :	$	318,264.85

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	103247-1085	Estopa blanca	kg	0.00173	$	34.00	$	0.06
	200115-1255	Tubo campana PVC-Hc hidraulico cementar SI de 75 mm (3") RD 26, marca Tubos Flexibles	m	2.16344	$	230.00	$	497.59
	200115-9940	Limpiador de PVC, lata de 0.250 lt	pza	0.01081	$	35.34	$	0.38
	200115-9915	Cemento para PVC, 0.500 lt.	pza	0.00908	$	48.51	$	0.44
Total de Materiales							**$**	**498.47**
Mano de Obra								
+	A100110-2020	Cuadrilla de plomeros. Incluye : plomero, ayudante, cabo y herramienta.	Jor	0.03606	$	787.01	$	28.39
Total de Mano de Obra							**$**	**28.39**

Costo Directo	**$**	**526.86**
Indirectos (8.69%)	**$**	**45.78**
Indirectos de Campo (1.31%)	**$**	**6.90**
Subtotal	**$**	**579.54**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.99**
Subtotal	**$**	**580.53**
Utilidad (6.00%)	**$**	**34.83**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)	**$**	**2.63**
Precio Unitario	**$**	**617.99**

**** SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 99/100 M.N. ****

0015

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 4.3
Suministro y colocación de descarga domiciliaria de 6" de diametro y de 12 m de long. ,incluye excavacion, relleno , silleta y todo para su buena colocacion P.U.O.T.

Unidad : Descarga
Volumen : 10.00
Precio unitario : $ 2,049.99
Importe : $ 20,499.90

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	HS TUBP2700	Tubo de pvc de 6" de ø Sanitario	ml	8.78165	$ 119.37	$ 1,048.27
	CINCHO1	Cincho Fleje de acero inoxidable	ml	0.58545	$ 35.00	$ 20.49
	HS SILLP540	Silleta de pvc de empalme de 45° para tubo de 8" entrada de 6"	pza	1.17088	$ 125.00	$ 146.36
	HS CODP4350	Codo Calle de PVC de 6" x 45° serie Inglesa RD 35	pza	1.17088	$ 71.07	$ 83.21
Total de Materiales						**$ 1,298.33**
Mano de Obra						
+	PL1	Oficial Hidraulico-Plomero y 1 Ayudante Instalador y 2/20 de Supervisor y Herramienta	Jr	0.20069	$ 840.60	$ 168.70
Total de Mano de Obra						**$ 168.70**
Conceptos						
+	EXC3005	Excavacion con Equipo para Zanja en material comun seco, zona B de 0 a 3 mts de profundidad.	m³	4.33228	$ 42.03	$ 182.09
+	HS RELL05	Relleno a Volteo con Material Producto de la Excavación, Previa Incorporación de Humedad y Bandeo del Mismo a Nivel de Terracería.	m³	4.33228	$ 22.75	$ 98.56
Total de Conceptos						**$ 280.65**

Costo Directo		**$ 1,747.68**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 151.87**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 22.89**
Subtotal		**$ 1,922.44**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 3.27**
Subtotal		**$ 1,925.71**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 115.54**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 8.74**
Precio Unitario		**$ 2,049.99**

**** DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. ****

0016

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 4.4
Suministro y colocación de toma domiciliaria de 3/4" de diametro y 12m de long. Incluye todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.

Unidad : Toma
Volumen : 10.00
Precio unitario : $ 1,689.01
Importe : $ 16,890.10

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	HS TUBC030	Tubo Flexible de Cobre de ¾" de Ø	ml	8.35863	$	101.25	$	846.31
	HS LLA566	Llave de Banqueta de ¾" Valvula macho Flare Bronce	pza	0.74299	$	69.00	$	51.27
	HS LLA600	Llave de Manguera de ¾" de Ø Fig 19-N	pza	0.74299	$	44.00	$	32.69
	HS CODC9585	Codo Conector cu/fo 90° x ¾" Rosca Interior Pipa	pza	0.74299	$	14.61	$	10.86
	HS LLA562	Llave Corporacion de ¾" de Insercion Flare Bronce	pza	0.74299	$	117.00	$	86.93
	HS SILLB560	Silleta Abrazadera de Insercion de 4" x ¾" de Bronce con tornillos de acero inoxidable y Empaques	pza	0.74299	$	344.19	$	255.73
Total de Materiales							**$**	**1,283.79**
Mano de Obra								
+	PL1	Oficial Hidraulico-Plomero y 1 Ayudante Instalador y 2/20 de Supervisor y Herramienta	Jr	0.18575	$	840.60	$	156.14
Total de Mano de Obra							**$**	**156.14**

Costo Directo	**$**	**1,439.93**
Indirectos (8.69%)	**$**	**125.13**
Indirectos de Campo (1.31%)	**$**	**18.86**
Subtotal	**$**	**1,583.92**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**2.69**
Subtotal	**$**	**1,586.61**
Utilidad (6.00%)	**$**	**95.20**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)	**$**	**7.20**
Precio Unitario	**$**	**1,689.01**

**** UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N. ****

0017

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 4.5
Renivelación de registro de toma domiciliaria,incluye todo para su buena colocacion P.U.O.T.

Unidad : Registro
Volumen : 41.00
Precio unitario : $ 112.01
Importe : $ 4,592.41

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	LADR00	Ladrillo recocido 6 x 14 x 28 cm	millar	0.01786	$ 2,200.00	$ 39.29
Total de Materiales						**$ 39.29**
Mano de Obra						
+	AL02	Oficial Albañil con 2 Ayudantes y 3/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.04241	$ 1,103.51	$ 46.80
Total de Mano de Obra						**$ 46.80**
Conceptos						
+	MORT14	Mortero de Cemento-Arena 1:4 No incluye Elaboracion, solo materiales.	m³	0.01044	$ 900.19	$ 9.40
Total de Conceptos						**$ 9.40**

Costo Directo		**$ 95.49**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 8.30**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 1.25**
Subtotal		**$ 105.04**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 0.18**
Subtotal		**$ 105.22**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 6.31**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 0.48**
Precio Unitario		**$ 112.01**

**** CIENTO DOCE PESOS 01/100 M.N. ****

0018

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 4.6
Renivelacion de pozo de visita ,incluye materialmano de obra y todo para su correcta ejecucion P.U.O.T.

Unidad : Pozo
Volumen : 6.00
Precio unitario : $ 760.02
Importe : $ 4,560.12

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CONC200	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=200 kg/cm² RN 28 dias (2,800 #/in²)	m³	0.09494	$ 1,142.19	$ 108.45
	LADR00	Ladrillo recocido 6 x 14 x 28 cm	millar	0.08703	$ 2,200.00	$ 191.47
Total de Materiales						**$ 299.92**
Mano de Obra						
+	AL02	Oficial Albañil con 2 Ayudantes y 3/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.26373	$ 1,103.51	$ 291.03
Total de Mano de Obra						**$ 291.03**
Conceptos						
+	MORT14	Mortero de Cemento-Arena 1:4 No incluye Elaboracion, solo materiales.	m³	0.06330	$ 900.19	$ 56.98
Total de Conceptos						**$ 56.98**

Costo Directo		**$ 647.93**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 56.31**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 8.49**
Subtotal		**$ 712.73**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 1.21**
Subtotal		**$ 713.94**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 42.84**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 3.24**
Precio Unitario		**$ 760.02**

**** SETECIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M.N. ****

0019

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 5.1
Colocacion de señales SR-6 señales restrictivas de 30cm por lado altos, incluye suministro y colocación

Unidad : pza
Volumen : 6.00
Precio unitario : $ 2,159.00
Importe : $ 12,954.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	CONC150	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=150 kg/cm² RN 28 dias (2,100 #/in²)	m³	0.01680	$	1,018.88	$	17.12
	SEÑALSR6	Señal SR6 de 30 cms	pieza	1.00000	$	1,300.00	$	1,300.00
Total de Materiales							**$**	**1,317.12**
Mano de Obra								
+	OF1	Oficial con 1 Ayudante y 2/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.63578	$	823.38	$	523.49
Total de Mano de Obra							**$**	**523.49**

Costo Directo	**$**	**1,840.61**
Indirectos (8.69%)	**$**	**159.95**
Indirectos de Campo (1.31%)	**$**	**24.11**
Subtotal	**$**	**2,024.67**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**3.44**
Subtotal	**$**	**2,028.11**
Utilidad (6.00%)	**$**	**121.69**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)	**$**	**9.20**
Precio Unitario	**$**	**2,159.00**

**** DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. ****

0020

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 5.2
Suministro y colocacion de SIS-19 de 71x71 cm (parada de camion) con poste galvanizado ced. 40 de 2"x2" x3.5 m de altura

Unidad : pza
Volumen : 1.00
Precio unitario : $ 2,099.86
Importe : $ 2,099.86

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CONC150	Concreto premezclado TMA ¾" de f'c=150 kg/cm² RN 28 dias (2,100 #/in²)	m³	0.01544	$ 1,018.88	$ 15.73
	SEÑALSIS-19	Señal SIS-19 (Parada de Camion) de 71 cms	pza	1.00000	$ 1,500.00	$ 1,500.00
Total de Materiales						**$ 1,515.73**
Mano de Obra						
+	OF1	Oficial con 1 Ayudante y 2/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.33333	$ 823.38	$ 274.46
Total de Mano de Obra						**$ 274.46**

Costo Directo		**$ 1,790.19**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 155.57**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 23.45**
Subtotal		**$ 1,969.21**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 3.35**
Subtotal		**$ 1,972.56**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 118.35**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 8.95**
Precio Unitario		**$ 2,099.86**

**** DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. ****

0021

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 5.3
Suministro y colocación de pintura blanca de 12cm de ancho para division de carriles. Incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.

Unidad :		ml
Volumen :		479.50
Precio unitario :	$	10.21
Importe :	$	4,895.70

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	PINE0040	Pintura Esmalte Amarillo Tráfico 4301 Osel (lt)	lt	0.01675	$	95.25	$	1.60
	MAT MEN	Materiales Menores de Insumo y Consumo	pza	0.23919	$	1.00	$	0.24
Total de Materiales							**$**	**1.84**
Mano de Obra								
+	PI1	Oficial Pintor y 1 Ayudante, Incluye Herramienta	Jr	0.00936	$	722.81	$	6.77
Total de Mano de Obra							**$**	**6.77**
Equipo								
H	AIRLESS1	Airless Esprayador de pintura para Rayas sobre pavimento regulable, con motor a gasolina, No Incluye mano de obra.	hr	0.00240	$	36.39	$	0.09
Total de Equipo							**$**	**0.09**

Costo Directo	**$**	**8.70**
Indirectos (8.69%)	**$**	**0.76**
Indirectos de Campo (1.31%)	**$**	**0.11**
Subtotal	**$**	**9.57**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.02**
Subtotal	**$**	**9.59**
Utilidad (6.00%)	**$**	**0.58**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)	**$**	**0.04**
Precio Unitario	**$**	**10.21**

**** DIEZ PESOS 21/100 M.N. ****

0022

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BARDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 5.4
Suministro y colocación de pintura color blanca para guarnicion , incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.

Unidad : m2
Volumen : 600.00
Precio unitario : $ 56.19
Importe : $ 33,714.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	PINT0010	Pintura de trafico mca. Sherwin Williams	lt	0.41384	$	43.79	$	18.12
	MAT MEN	Materiales Menores de Insumo y Consumo	pza	1.00447	$	1.00	$	1.00
Total de Materiales							**$**	**19.12**
Mano de Obra								
+	PI1	Oficial Pintor y 1 Ayudante, Incluye Herramienta	Jr	0.03929	$	722.81	$	28.41
Total de Mano de Obra							**$**	**28.41**
Equipo								
H	AIRLESS1	Airless Esprayador de pintura para Rayas sobre pavimento regulable, con motor a gasolina, No Incluye mano de obra.	hr	0.01004	$	36.39	$	0.37
Total de Equipo							**$**	**0.37**

Costo Directo	**$**	**47.90**
Indirectos (8.69%)	**$**	**4.16**
Indirectos de Campo (1.31%)	**$**	**0.63**
Subtotal	**$**	**52.69**
Financiamiento (0.17%)	**$**	**0.09**
Subtotal	**$**	**52.78**
Utilidad (6.00%)	**$**	**3.17**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (0.50%)	**$**	**0.24**
Precio Unitario	**$**	**56.19**

**** CINCUENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N. ****

0023

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5

Análisis de Precio Unitario

Concepto

Especificacion: 5.5
Limpieza general de la obra P.U.O.T.

Unidad :		m2
Volumen :		7,270.00
Precio unitario :	$	17.10
Importe :	$	124,317.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
+	AY1	1 Ayudante y 1/20 de Supervisor, incluye Herramienta	Jr	0.04868	$ 299.45	$ 14.58
Total de Mano de Obra						**$ 14.58**

Costo Directo		**$ 14.58**
Indirectos (	**8.69%)**	**$ 1.27**
Indirectos de Campo (	**1.31%)**	**$ 0.19**
Subtotal		**$ 16.04**
Financiamiento (	**0.17%)**	**$ 0.03**
Subtotal		**$ 16.07**
Utilidad (	**6.00%)**	**$ 0.96**
Sria. de la Funcion Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$ 0.07**
Precio Unitario		**$ 17.10**

**** DIECISIETE PESOS 10/100 M.N. ****

0024

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Forma E-5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra: _____

(N O M B R E D E L A C O M P A Ñ I A)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA FORMA E-7

Descripción: _____ **Fecha:** _____
Hoja: _____ **de** _____
Unidad: _____

Concepto	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Importe
		$		$
		Total de materiales		$
				$
		Total de Mano de obra		$
				$
		Total maquinaria		$

A) Costo Directo	$
B) Costo Indirecto	$
C) Sub-Total (A+B)	$
D) Costo Financiero (% de C)	$
E) Sub-Total (C+D)	$
F) Utilidad = utilidad neta x E	$
G) Sría. de la Función Pública, 5 al millar	$
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$

NOTAS:

Los costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos.
Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5c

Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe anual para oficina central	Importe total para oficina en obra
Cálculo de Indirectos		**$ 40,872.00**
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		**$ 25,152.00**
Personal Directivo	$ 60,000.00	$ 0.00
Personal Técnico	$ 26,400.00	$ 17,816.00
Personal Administrativo	$ 36,000.00	$ 7,336.00
Personal de Tránsito	$ 0.00	$ 0.00
Cuotas Patronales	$ 0.00	$ 0.00
Prestaciones que obliga la ley	$ 0.00	$ 0.00
Pasajes y Viáticos	$ 0.00	$ 0.00
Consultores y Asesores	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	**$ 122,400.00**	**$ 25,152.00**
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		**$ 1,572.00**
Edificios y Locales	$ 1,920.00	$ 0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	$ 0.00	$ 0.00
Instalaciones Generales	$ 0.00	$ 0.00
Bodegas	$ 0.00	$ 1,572.00
Muebles y Enseres	$ 0.00	$ 0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	$ 0.00	$ 0.00
Campamentos	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	**$ 1,920.00**	**$ 1,572.00**
SERVICIOS		**$ 0.00**
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	$ 0.00	$ 0.00
Estudio e Investigación	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE SERVICIOS	**$ 0.00**	**$ 0.00**
FLETES Y ACARREOS		**$ 0.00**
De campamentos	$ 0.00	$ 0.00
De Equipo de Construcción	$ 0.00	$ 0.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	$ 0.00	$ 0.00
De Mobiliario	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS	**$ 0.00**	**$ 0.00**
GASTOS DE OFICINA		**$ 3,930.00**
Papelería y Útiles de Escritorio	$ 0.00	$ 0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	$ 0.00	$ 0.00
Situación de Fondos	$ 0.00	$ 0.00
Copias y Duplicados	$ 0.00	$ 0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	$ 0.00	$ 0.00
Gastos de Concursos	$ 0.00	$ 3,930.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA	**$ 0.00**	**$ 3,930.00**
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES		**$ 10,218.00**
Equipo de seguridad (cascos, chalecos)	$ 0.00	$ 4,192.00
Señalamiento de obra	$ 0.00	$ 6,026.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	**$ 0.00**	**$ 10,218.00**
SEGUROS Y FIANZAS		**$ 0.00**
Primas por Seguros	$ 0.00	$ 0.00
Primas por Fianzas	$ 6,000.00	$ 0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS	**$ 6,000.00**	**$ 0.00**

0026

RESUMEN

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5c

Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe anual para oficina central	Importe total para oficina en obra
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	$ 122,400.00	$ 25,152.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	$ 1,920.00	$ 1,572.00
SERVICIOS	$ 0.00	$ 0.00
FLETES Y ACARREOS	$ 0.00	$ 0.00
GASTOS DE OFICINA	$ 0.00	$ 3,930.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	$ 0.00	$ 10,218.00
SEGUROS Y FIANZAS	$ 6,000.00	$ 0.00
TOTAL	$ 130,320.00	$ 40,872.00

A) Costo directo de la obra:	3'124,034.22
B) Ejercicio del año anterior a costo directo:	1'500,000.00
C) Indirectos de la oficina central:	130,320.00
D) Indirectos de la oficina en obra:	40,872.00
E) % indirectos de oficina central = (C / B) 100 =	8.69
F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 =	1.31
% DE INDIRECTOS = E + F =	**10.00**

0027

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-5c

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

CARGO POR INDIRECTOS **10.00 %**

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.

CARGO POR FINANCIAMIENTO **0.17 %**

UTILIDAD:

La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.

CARGO POR UTILIDAD **6.00 %**

Atentamente

0028

Ing. Roberto Jeffe Bordier Fontes
Representante Legal

FORMA E-5c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
Relativa a la Obra:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

_____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

_____ NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5c

Analisis del costo Financiero

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	488,176.68	1'099,384.14	0.00	0.00	1'099,384.14	457,791.66	641,592.48	641,592.48	0.00
2	2'855,091.66	0.00	488,176.68	146,453.00	341,723.68	2'677,385.47	-2'335,661.79	-1'694,069.31	5,788.07
3	321,345.45	0.00	2'855,091.66	856,527.50	1'998,564.16	301,344.31	1'697,219.85	3,150.54	0.00
4	0.00	0.00	321,345.45	96,403.64	224,941.81	0.00	224,941.81	228,092.35	0.00
Totales:	**3'664,613.79**	**1'099,384.14**	**3'664,613.79**	**1'099,384.14**	**3'664,613.79**	**3'436,521.44**			**5,788.07**

Int. a Pagar = 4.10% anual

Interés Neto = 5,788.07

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 5,788.07 / 3'436,521.44 = 0.17%

0030

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

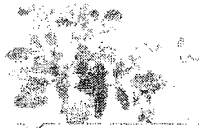
Santander

EMPRESAS Y GOBIERNO

- Agronegocios
- Banca Transaccional/Cash Management
- Cuentas e Inversiones
- Financiamiento
- Fondos de Inversión
- International Desk
- Negocio Adquirente (TPV's)
- Negocio Internacional
- Cambios y Coberturas (SGC)
- Súper Nómina
- Tarjeta de Crédito Corporativa

AGRONEGOCIOS

SÚPERAGRO



Características | Productos | Más Información | ¿Cómo Contratar? | TDC SúperAgro

Santander SúperAgro se destaca porque su diseño reconoce las particularidades del ciclo agrícola. Es por ello que el productor, en función de su cultivo, del tipo de tierra ya sea de temporal o riego, así como de la necesidad de insumos que acompañen a la producción o cosecha, podrá optar por esquemas de pagos mensuales, trimestrales, semestrales e incluso anuales, lo que abre una oportunidad de crédito que no existía para este sector.

La tarjeta ofrece beneficios y esquemas de control que buscan impulsar el desarrollo de los productores agrícolas como empresarios al facilitarles la sustitución del uso de efectivo por una tarjeta, misma que se acepta únicamente en comercios del sector a fin de controlar el destino de los recursos, les aporta un estado de cuenta detallado cada mes, y no cuenta con disposición de efectivo.

Para dudas y mayor información:

Contacto: agronegocios@santander.com.mx

CONTACTO ⊕ | CONFIRMING ⊕ | CHEQUE ONLINE SANTANDER ⊖ | COBRANZA EN LÍNEA PEMEX ⊕ | NEGOCIO INTER. EN LINE@ ⊕ | ENLACE ⊕

Tips de seguridad - Contratos Santander - Documentos Legales

INDICADORES BURSÁTILES

Divisas	Compra	Venta	Bolsas	Pts.	Var U	Var %
DÓLAR*	18.00	18.75	IPC	46	84.5	0.2
EURO*	20.22	20.78	DWJ	18	44.9	0.3
Tasas						
CETES 28 DÍAS	3.90%	Actualización cada 25 min				
TIIE 28 DÍAS	4.10%	*Tipo de Cambios de Mercado				

Superusuario Enlace Santander...
todo el poder en Banca Electónica
Somos su Banco.

0031

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-5c

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

CARGO POR INDIRECTOS **10.00 %**

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.

CARGO POR FINANCIAMIENTO **0.17 %**

UTILIDAD:

La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.

CARGO POR UTILIDAD **6.00 %**

Atentamente

0032

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5c

Cálculo del porcentaje de utilidad

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

UN	% de Utilidad Neta propuesta			3.42
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.33
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	UN/(1-(ISR+PTU))	3.420000/(1-(0.330000+0.100000))	6.00

0033

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEETE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-5c

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-N2-2016

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

CARGO POR INDIRECTOS **10.00 %**

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.

CARGO POR FINANCIAMIENTO **0.17 %**

UTILIDAD:

La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.

CARGO POR UTILIDAD **6.00 %**

Atentamente

0034

Ing. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

FORMA E-5d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora:	**Máquina:**	**Hoja No.:**
	Modelo:	**Calculó:**
	Capacidad:	**Revisó:**
	Datos adicionales:	**Fecha cotización:**

DATOS GENERALES

Precio adquisición:	$		Horas efectivas de vida:		Hrs.
Equipo adicional:	$		Vida económica (Ve):		Años
	$		Horas por año (Ha):		Hr/Año
	$		Horas efectivas al mes:		Hrs.
Valor inicial (Va):	$		Motor	De:	HP
Valor rescate (Vr):	(%)	$	Factor operación:		%
tasa de interés (i):			Potencia operación:		HP Op.
Prima seguros (s):			Factor mantenimiento (Q):		%

CARGOS FIJOS

		Activa	%	Inactiva
A. Depreciación:	D (Va - Vr) / Ve	$		$
B. Inversión:	I = (Va + Vr (/ (2Ha) x i	$		$
C. Seguros:	S (Va + Vr) / (2Ha) X s	$		$
D Mantenimiento:	M Q x D	$		$
	Suma cargos fijos:	$		$

CARGOS POR CONSUMO

A. COMBUSTIBLE	E = a x Pc	
Diesel	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
Gasolina	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		$
C. LUBRICANTES		
L = C / t + (_____ x HP op.) x $ _____ / Lt.		$
Capacidad cárter (c) = _____ Lts.		
Cambios aceite (t) = _____ Hrs.		
D. LLANTAS		
LL = VLL / HV		$
Valor llantas (VLL) = _____		
Vida económica (HV) = _____		
Suma de consumos		

CARGOS POR OPERACIÓN

Salario operador (es):	$	
_____	$	
_____	$	
Suma de salarios / Turno (S)		
Horas / Turno (H) =	8 Hrs.	
Operación:	O = S / H	
Suma de operación	$	$
COSTO DIRECTO Hora máquina	$	$

_____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

_____ NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

0046

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: AIRLESS1

Airless Esprayador de pintura para Rayas sobre pavimento regulable, con motor a gasolina, No Incluye mano de obra.

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	14800.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.50000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.34 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	14800.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	2960.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	0.20 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.00000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	2800.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	0.50000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.05000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(14800.00-2960.00)/2800.00 =	$	4.23	80.00	$	3.38
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(14800.00+2960.00)/2*1400.00)]0.339000 =	$	2.15	100.00	$	2.15
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(14800.00+2960.00)/2*1400.00)]0.002000 =	$	0.01	100.00	$	0.01
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.00000*4.23 =	$	0.00	80.00	$	0.00
Otros:			$	30.00	0.00	$	0.00
		Total de Cargos Fijos	**$**	**36.39**		**$**	**5.54**
		Costo Horario	**$**	**36.39**		**$**	**5.54**

0035

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: BAIL01
Bailarina de Impacto Compactador Pata de Elefante Mca. Mikasa Mod. 11HP a gasolina, Percutor de 4" lubricable, motor de 9HP, Incluye Operador

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	36800.00 $	Pnom = Potencia nominal =	11.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.34 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	36800.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	7360.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	0.02 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	1600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	2.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.05000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(36800.00-7360.00)/1600.00 =	$	18.40	80.00	$	14.72
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(36800.00+7360.00)/2*800.00)]0.339000 =	$	9.36	100.00	$	9.36
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(36800.00+7360.00)/2*800.00)]0.000200 =	$	0.01	100.00	$	0.01
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.20000*18.40 =	$	3.68	80.00	$	2.94
		Total de Cargos Fijos	**$**	**31.45**		**$**	**27.03**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	2.00000*11.34 =	$	22.68	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.05000*57.00 =	$	2.85	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**25.53**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $233.33							
Fsr = Factor de salario real = 1.70746							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $398.40							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPM	Po = Sr/Ht =	398.40/8.00 =	$	49.80	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**49.80**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**106.78**		**$**	**27.03**

0036

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: CORTA
Cortadora de Concreto a gasolina con motor de 12HP Sin disco y con Operador

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	29500.00 $	Pnom = Potencia nominal =	12.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	300.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.34 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	29200.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	5840.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	1600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	0.75000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.05000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(29200.00-5840.00)/1600.00 =	$	14.60	80.00	$	11.68
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(29200.00+5840.00)/2*800.00)]0.339000 =	$	7.42	100.00	$	7.42
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(29200.00+5840.00)/2*800.00)]0.020000 =	$	0.44	100.00	$	0.44
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.50000*14.60 =	$	7.30	80.00	$	5.84
		Total de Cargos Fijos	**$**	**29.76**		**$**	**25.38**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	0.75000*11.34 =	$	8.51	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.05000*57.00 =	$	2.85	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	300.00/2000.00 =	$	0.15	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**11.51**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $233.33							
Fsr = Factor de salario real = 1.70746							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $398.40							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPM	Po = Sr/Ht =	398.40/8.00 =	$	49.80	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**49.80**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**91.07**		**$**	**25.38**

0038

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: MOTO12
Motoconformadora Caterpillar Modelo 120 G con escarificadores y con Operador

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1850000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	225.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	20340.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1829660.00 $		
r = Factor de rescate =	0.25000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	457415.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	7.50000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.25000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(1829660.00-457415.00)/12000.00 =	$	114.35	80.00	$	91.48
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(1829660.00+457415.00)/2*2400.00)]0.3390(	$	161.52	100.00	$	161.52
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(1829660.00+457415.00)/2*2400.00)]0.0200(	$	9.53	100.00	$	9.53
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.50000*114.35 =	$	57.18	80.00	$	45.74
		Total de Cargos Fijos	**$**	**342.58**		**$**	**308.27**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	7.50000*11.87 =	$	89.03	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.25000*57.00 =	$	14.25	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	20340.00/4000.00 =	$	5.09	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**108.37**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $416.66							
Fsr = Factor de salario real = 1.67767							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $699.02							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OP MOT	Po = Sr/Ht =	699.02/8.00 =	$	87.38	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**87.38**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**538.33**		**$**	**308.27**

0039

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: PETRO
Petrolizadora de asfaltos montada en camion chevrolet con tanque de 6,000 lts y sistema de riego y con Operador

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	320000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	180.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	8700.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	311300.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	62260.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	6000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	9.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1200.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.50000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(311300.00-62260.00)/6000.00 =	$	41.51	80.00	$	33.21
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(311300.00+62260.00)/2*1200.00)]0.339000	$	52.77	100.00	$	52.77
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(311300.00+62260.00)/2*1200.00)]0.020000	$	3.11	100.00	$	3.11
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.50000*41.51 =	$	20.76	80.00	$	16.61
		Total de Cargos Fijos	**$**	**118.15**		**$**	**105.70**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	9.00000*11.87 =	$	106.83	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.50000*57.00 =	$	28.50	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	8700.00/4000.00 =	$	2.18	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**137.51**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $228.57							
Fsr = Factor de salario real = 1.70889							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $390.60							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
CHOF	Po = Sr/Ht =	390.60/8.00 =	$	48.83	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**48.83**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**304.49**		**$**	**105.70**

0040

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: PIPA
Camion Pipa marca Chevrolet con tanque de lamina cal 10 de 8,000 lt de capacidad para acarreo de agua, incluye Operador

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	205000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	180.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	8700.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.34 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	196300.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	39260.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	6.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.05000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(196300.00-39260.00)/9000.00 =	$	17.45	80.00	$	13.96
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(196300.00+39260.00)/2*1800.00)]0.339000	$	22.18	100.00	$	22.18
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(196300.00+39260.00)/2*1800.00)]0.020000	$	1.31	100.00	$	1.31
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.50000*17.45 =	$	8.73	80.00	$	6.98
		Total de Cargos Fijos	**$**	**49.67**		**$**	**44.43**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	6.00000*11.34 =	$	68.04	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.05000*57.00 =	$	2.85	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	8700.00/4000.00 =	$	2.18	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**73.07**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $228.57							
Fsr = Factor de salario real = 1.70889							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $390.60							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
CHOF	Po = Sr/Ht =	390.60/8.00 =	$	48.83	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**48.83**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**171.57**		**$**	**44.43**

0041

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: RETRO
Retroexcavadora Caterpillar Modelo 416 C M 365 Serie 04ZN02230-9RM01374 con Operador

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	795250.00 $	Pnom = Potencia nominal =	185.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	10800.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	784450.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	156890.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	11.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.50000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(784450.00-156890.00)/9000.00 =	$	69.73	80.00	$	55.78
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(784450.00+156890.00)/2*1800.00)]0.33900(	$	88.64	100.00	$	88.64
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(784450.00+156890.00)/2*1800.00)]0.02000(	$	5.23	100.00	$	5.23
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.50000*69.73 =	$	34.87	80.00	$	27.90
		Total de Cargos Fijos	**$**	**198.47**		**$**	**177.55**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	11.00000*11.87 =	$	130.57	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.50000*57.00 =	$	28.50	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	10800.00/4000.00 =	$	2.70	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**161.77**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $416.66							
Fsr = Factor de salario real = 1.67767							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $699.02							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPRE	Po = Sr/Ht =	699.02/8.00 =	$	87.38	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**87.38**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**447.62**		**$**	**177.55**

0042

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: VIBRA02
Vibrador para Concreto marca Mitzubitchi Electrico con chicote de 1 7/8" de 4 ml

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	12300.00 $	Pnom = Potencia nominal =	2.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	0.00 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	12300.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1230.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	0.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	2400.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	0.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.00000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(12300.00-1230.00)/2400.00 =	$	4.61	80.00	$	3.69
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(12300.00+1230.00)/2*800.00)]0.339000 =	$	2.87	100.00	$	2.87
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(12300.00+1230.00)/2*800.00)]0.020000 =	$	0.17	100.00	$	0.17
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.50000*4.61 =	$	2.31	80.00	$	1.85
		Total de Cargos Fijos	**$**	**9.96**		**$**	**8.58**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $233.33							
Fsr = Factor de salario real = 1.70746							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $398.40							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPM	Po = Sr/Ht =	398.40/8.00 =	$	49.80	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**49.80**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**59.76**		**$**	**8.58**

0043

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: VIBRO02
Vibro compactador liso marca Ingerson Rand de 8 toneladas lastre de agua y con Operador

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	685000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	185.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	685000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	137000.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	8000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	6.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.25000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(685000.00-137000.00)/8000.00 =	$	68.50	80.00	$	54.80
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(685000.00+137000.00)/2*1600.00)]0.33900(	$	87.08	100.00	$	87.08
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(685000.00+137000.00)/2*1600.00)]0.02000(	$	5.14	100.00	$	5.14
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.50000*68.50 =	$	34.25	80.00	$	27.40
		Total de Cargos Fijos	**$**	**194.97**		**$**	**174.42**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	6.00000*11.87 =	$	71.22	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.25000*57.00 =	$	14.25	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**85.47**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $416.66							
Fsr = Factor de salario real = 1.67767							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $699.02							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OP VIB	Po = Sr/Ht =	699.02/8.00 =	$	87.38	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**87.38**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**367.82**		**$**	**174.42**

0044

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: VOLT07
Camion Volteo de 7 m3 de cap marca Chevrolet y con Operador

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	320500.00 $	Pnom = Potencia nominal =	185.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	8700.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.34 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	311800.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	62360.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	6.90000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.44000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(311800.00-62360.00)/12000.00 =	$	20.79	80.00	$	16.63
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(311800.00+62360.00)/2*2400.00)]0.339000	$	26.43	100.00	$	26.43
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(311800.00+62360.00)/2*2400.00)]0.020000	$	1.56	100.00	$	1.56
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.50000*20.79 =	$	10.40	80.00	$	8.32
		Total de Cargos Fijos	**$**	**59.18**		**$**	**52.94**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	6.90000*11.34 =	$	78.25	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.44000*57.00 =	$	25.08	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	8700.00/4000.00 =	$	2.18	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**105.51**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $228.57							
Fsr = Factor de salario real = 1.70889							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $390.60							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
CHOF	Po = Sr/Ht =	390.60/8.00 =	$	48.83	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**48.83**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**213.52**		**$**	**52.94**

0045

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-5d

Analisis del Costo Horario de Maquinaria

Descripción

Clave: COMPR01
Compresor de 185 pcm mca Sulair mod K78, motor a diesel de 105 HP 2 pistolas de percusión, con Operador de Compresor, con 2 Perforistas y 2 Ayudantes de perforista.

Unidad : hr
Fecha : 01/Jun/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	265500.00 $	Pnom = Potencia nominal =	180.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	1800.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	263700.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	52740.00 $		
i = Tasa de interés =	33.90 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	57.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	6000.00 hrs
Ve = Vida económica =	6000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	22.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1200.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.70000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(263700.00-52740.00)/6000.00 =	$	35.16	80.00	$	28.13
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(263700.00+52740.00)/2*1200.00)]0.339000	$	44.70	100.00	$	44.70
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(263700.00+52740.00)/2*1200.00)]0.020000	$	2.64	100.00	$	2.64
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.50000*35.16 =	$	17.58	80.00	$	14.06
		Total de Cargos Fijos	**$**	**100.08**		**$**	**89.53**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	22.00000*11.87 =	$	261.14	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.70000*57.00 =	$	39.90	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	1800.00/6000.00 =	$	0.30	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**301.34**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $416.66							
Fsr = Factor de salario real = 1.67767							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $699.02							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 6.00							
OP COM	Po = Sr/Ht =	699.02/6.00 =	$	116.50	0.00	$	0.00
Sn = Salario tabulado = $233.33							
Fsr = Factor de salario real = 1.70746							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $398.40							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 4.00							
PERF	Po = Sr/Ht =	398.40/4.00 =	$	99.60	0.00	$	0.00
Sn = Salario tabulado = $142.86							
Fsr = Factor de salario real = 1.75655							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $250.94							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 4.00							
AY PER	Po = Sr/Ht =	250.94/4.00 =	$	62.74	0.00	$	0.00
		Total de Operación	**$**	**278.84**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**680.26**		**$**	**89.53**

0037

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BARDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6

PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Volumen	Importe	2016 Junio	Julio	Agosto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.						
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.						
	TERRACERIAS						
1.1	Excavaciones, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.01.003-H.04) en cortes y adicionales abajo de la subrasante : incluye acarreos, retiro de material fuera de la obra y todo lo necesario para su buena ejecucion ,P.U.O.T.	m3	3,249.00	$ 75,994.11	$ 70,620.79	$ 5,373.32	
1.2	Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes (inciso 3.01.01.005-H.09). Para un grado de compactacion del 90%de su PVSM segun la prueba Proctor Estándar, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion.20 cms. de espesor. EP-3	m2	7,270.00	$ 88,475.90	$ 82,220.03	$ 6,255.87	
1.3	Excavaciones, por unidad de obra terminnada en material "C" con maquinaria ,incluye retiro de material sobrante fuera de la onra P.U.O.T.	m3	163.00	$ 74,000.37	$ 68,768.02	$ 5,232.35	
1.4	Suministro y colocacion de material de calichi de banco para relleno de banquetas , incluye compactacion de material al 90% y todo lo necesario para su correcta instalacion.	m3	670.00	$ 83,415.00	$ 77,516.97	$ 5,898.03	
	PAVIMENTACION						
2.1	Suministro, tendido y compactacion de Sub-bases o bases, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.074-H.04): Base: Compactada al	m3	1,444.00	$ 242,620.88		$ 242,620.88	

0047

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER F
REPRESENTANTE

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6

PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Volumen		Importe	2016 Junio	Julio	Agosto
	cien por ciento (100%): Incluye materal del banco triturado al 100% que elija el contratista, previa autorizacion de la DOPS, Incluye humectacion , acarreos y todas las maniobras necesarias para la correcta ejecucion de los trabajos en capas no mayores de 20 cm. EP-21							
2.2	Corte con disco para concreto ,incluye retiro de material sobrante fuera de la obra P.U.O.T.	m	45.00	$	1,214.55		$ 1,214.55	
2.3	Suministro y colocacion de dentellon de concreto de f"c=200kg/cm2y de v20cmx30cm de espesor , incluye todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.	m	38.00	$	1,451.60		$ 1,451.60	
2.4	Materiales asfálticos, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.076-H.06): Asfaltos rebajados empleados en riegos: Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación.	m2	7,220.00	$	81,513.80		$ 81,513.80	
2.5	Suministro y colocación de concreto MR= 42.5kg/cm2 para calle, incluye juntas frias, curado de concreto , corte con disco, silletas , sellado de losas con sonomeric 1, asi como varillas de 5/8 de diametro y 40 cm de longuitud, curado y con un espesor de 15 cms de P.U.O.T.	m3	1,092.50	$	2'049,540.93		$ 2'049,540.93	
	TRABAJOS DIVERSOS							
3.1	Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 962 cm2 de sección, según proyecto (trapezoidal). Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado de juntas con material Sonomeric 1 o similar en calidad, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	930.00	$	154,389.30	$ 71,736.44	$ 82,652.86	
3.2	Suministro y colocacion de concreto f"c=200kg/cm2 para banquetas de 8cm de espesor incluye curado .y todo lo necesario para su correcta colocacion ,P.U.O.T.	m2	1,395.00	$	252,481.05	$ 117,314.43	$ 135,166.62	

0048

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEG

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6

PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Volumen		Importe	2016 Junio	Julio	Agosto
	OBRAS HIDROSANITARIAS							
4.1	Suministro y colocacion de brocal de FoFo de 110 lbs ,incluye concreto ,y todo lo necesario para,P.U.O.T.	pza	6.00	$	16,728.36		$ 10,442.58	$ 6,285.78
4.2	Reposición de linea general de agua potable de" 3" de diametro PVC RD 26,incluye excavacion en mat. "B",relleno, plantilla de arena , retiro del material sobrante ,acostillado con arena ,compactacion y todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.	ml	515.00	$	318,264.85		$ 198,674.43	$ 119,590.42
4.3	Suministro y colocación de descarga domiciliaria de 6" de diametro y de 12 m de long. ,incluye excavacion, relleno , silleta y todo para su buena colocacion P.U.O.T.	Descarg	10.00	$	20,499.90		$ 12,796.91	$ 7,702.99
4.4	Suministro y colocación de toma domiciliaria de 3/4" de diametro y 12m de long. Incluye todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	Toma	10.00	$	16,890.10		$ 10,543.52	$ 6,346.58
4.5	Renivelación de registro de toma domiciliaria,incluye todo para su buena colocacion P.U.O.T.	Registro	41.00	$	4,592.41		$ 2,866.78	$ 1,725.63
4.6	Renivelacion de pozo de visita ,incluye materialmano de obra y todo para su correcta ejecucion P.U.O.T.	Pozo	6.00	$	4,560.12		$ 2,846.63	$ 1,713.49
	SEÑALAMIENTO							
5.1	Colocacion de señales SR-6 señales restrictivas de 30cm por lado altos, incluye suministro y colocación	pza	6.00	$	12,954.00			$ 12,954.00
5.2	Suministro y colocacion de SIS-19 de 71x71 cm (parada de camion) con poste galvanizado ced. 40 de 2"x2" x3.5 m de altura	pza	1.00	$	2,099.86			$ 2,099.86
5.3	Suministro y colocación de pintura blanca de 12cm de ancho para division de carriles. Incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	ml	479.50	$	4,895.70			$ 4,895.70
5.4	Suministro y colocación de pintura color blanca para guarnicion , incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion	m2	600.00	$	33,714.00			$ 33,714.00

6700

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6

PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Volumen		Importe	2016 Junio	Julio	Agosto
	P.U.O.T.							
5.5	Limpieza general de la obra P.U.O.T.	m2	7,270.00	$	124,317.00			$ 124,317.00
TOTAL PARCIAL:				**$**	**3'664,613.79**	**$ 488,176.68**	**$ 1'726,012.58**	**$ 1'450,424.53**
TOTAL ACUMULADO:						**$ 488,176.68**	**$ 2'214,189.26**	**$ 3'664,613.79**

0050

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BARDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Linea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

P R O G R A M A

FECHA:

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	JUNIO 2016		JULIO 2016		AGOSTO 2016	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE
	1	**TERRACERIAS**								
1	1.1	Excavaciones, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.01.003-H.04) en cortes y adicionales abajo de la subrasante : incluye acarreos, retiro de material fuera de la obra y todo lo necesario para su buena ejecucion ,P.U.O.T.	m3	3,249.00						
2	1.2	Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes (inciso 3.01.01.005-H.09). Para un grado de compactacion del 90%de su PVSM segun la prueba Proctor Estándar, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion.20 cms. de espesor. EP-3	m2	7,270.00						
3	1.3	Excavaciones, por unidad de obra terminnada en material "C" con maquinaria ,incluye retiro de material sobrante fuera de la onra P.U.O.T.	m3	163.00						
4	1.4	Suministro y colocacion de material de calichi de banco para relleno de banquetas , incluye compactacion de material al 90% y todo lo necesario para su correcta instalacion.	m3	670.00						
	2	**PAVIMENTACION**								
5	2.1	Suministro, tendido y compactacion de Sub-bases o bases, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.074-H.04): Base: Compactada al cien por ciento (100%): Incluye materal del banco triturado al 100% que elija el contratista, previa autorizacion de la DOPS, Incluye humectacion , acarreos y todas las maniobras necesarias para la correcta ejecucion de los trabajos en capas no mayores de 20 cm. EP-21	m3	1,444.00						
6	2.2	Corte con disco para concreto ,incluye retiro de material sobrante fuera de la obra P.U.O.T.	m	45.00						
7	2.3	Suministro y colocacion de dentellon de concreto de f'c=200kg/cm2y de v20cmx30cm de espesor , incluye todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.	m	38.00						
8	2.4	Materiales asfálticos, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.076-H.06): Asfaltos rebajados empleados en riegos:Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación.	m2	7,220.00						
9	2.5	Suministro y colocación de concreto MR= 42.5kg/cm2 para calle, incluye juntas frías, curado de concreto , corte con disco, silletas , sellado de losas con sonomeric 1, asi como varillas de 5/8 de diametro y 40 cm de longuitud, curado y con un espesor de 15 cms de P.U.O.T.	m3	1,092.50						
	3	**TRABAJOS DIVERSOS**								
10	3.1	Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 560 cm2 de sección, según proyecto (trapezoidal). Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado de juntas con material Sonomeric 1 o similar en calidad, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	930.00						
11	3.2	Suministro y colocacion de concreto f'c=200kg/cm2 para banquetas de 8cm de espesor incluye curado ,y todo lo necesario para su correcta colocacion ,P.U.O.T.	m2	1,395.00						
	4	**OBRAS HIDROSANITARIAS**								
12	4.1	Suministro y colocacion de brocal de FoFo de 110 lbs ,incluye concreto ,y todo lo necesario para,P.U.O.T.	pza	6.00						
13	4.2	Reposición de linea general de agua potable de" 3" de diametro PVC RD 26,incluye excavacion en mat. "B",relleno, plantilla de arena , retiro del material sobrante ,acostillado con arena ,compactacion y todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.	m	515.00						
14	4.3	Suministro y colocación de descarga domiciliaria de 6" de diametro y de 12 m de long. ,incluye excavacion, relleno , silleta y todo para su buena colocacion P.U.O.T.	descarga	10.00						

0051

Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.

Licitación No. LO-808019998-N2-2016

PROGRAMA

FECHA:

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	JUNIO 2016		JULIO 2016		AGOSTO 2016	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE
15	4.4	Suministro y colocación de toma domiciliaria de 3/4" de diametro y 12m de long. Incluye todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	toma	10.00						
16	4.5	Renivelación de registro de toma domiciliaria,incluye todo para su buena colocacion P.U.O.T.	registro	41.00						
17	4.6	Renivelacion de pozo de visita ,incluye materialmano de obra y todo para su correcta ejecucion P.U.O.T.	pozo	6.00						
	5	**SEÑALAMIENTO**								
18	5.1	Colocacion de señales SR-6 señales restrictivas de 30cm por lado altos, incluye suministro y colocación	pza	6.00						
19	5.2	Suministro y colocacion de SIS-19 de 71x71 cm (parada de camion) con poste galvanizado ced. 40 de 2"x2" x3.5 m de altura	pza	1.00						
20	5.3	Suministro y colocación de pintura blanca de 12cm de ancho para division de carriles. Incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	m	479.50						
21	5.4	Suministro y colocación de pintura color blanca para guarnicion , incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	m2	600.00						
22	5.5	Limpieza general de la obra P.U.O.T.	m2	7,270.00						
		IMPORTES ACUMULADOS								

0052

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-7

CATALOGO DE CONCEPTOS

Especi	Concepto	Unidad	Volumen	Precio unitario	P. U. en letra	Importe
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.					
1	**TERRACERIAS**					
1.1	Excavaciones, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.01.003-H.04) en cortes y adicionales abajo de la subrasante : incluye acarreos, retiro de material fuera de la obra y todo lo necesario para su buena ejecucion ,P.U.O.T.	m3	3,249.00	$ 23.39	VEINTITRES PESOS 39/100 M.N.	$ 75,994.11
1.2	Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes (inciso 3.01.01.005-H.09). Para un grado de compactacion del 90%de su PVSM segun la prueba Proctor Estándar, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion.20 cms. de espesor. EP-3	m2	7,270.00	$ 12.17	DOCE PESOS 17/100 M.N.	$ 88,475.90
1.3	Excavaciones, por unidad de obra terminnada en material "C" con maquinaria ,incluye retiro de material sobrante fuera de la onra P.U.O.T.	m3	163.00	$ 453.99	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.	$ 74,000.37
1.4	Suministro y colocacion de material de calichi de banco para relleno de banquetas , incluye compactacion de material al 90% y todo lo necesario para su correcta instalacion.	m3	670.00	$ 124.50	CIENTO VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N.	$ 83,415.00
	Total de TERRACERIAS					**$ 321,885.38**
	**** TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N. ****					

TOTAL DE HOJA : $ 321,885.38
TOTAL ACUMULADO : $ 321,885.38

0054

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-7

CATALOGO DE CONCEPTOS

Especi	Concepto	Unidad	Volumen	Precio unitario	P. U. en letra	Importe
2	**PAVIMENTACION**					
2.1	Suministro, tendido y compactacion de Sub-bases o bases, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.074-H.04): Base: Compactada al cien por ciento (100%): Incluye materal del banco triturado al 100% que elija el contratista, previa autorizacion de la DOPS, Incluye humectacion , acarreos y todas las maniobras necesarias para la correcta ejecucion de los trabajos en capas no mayores de 20 cm. EP-21	m3	1,444.00	$ 168.02	CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.	$ 242,620.88
2.2	Corte con disco para concreto ,incluye retiro de material sobrante fuera de la obra P.U.O.T.	m	45.00	$ 26.99	VEINTISEIS PESOS 99/100 M.N.	$ 1,214.55
2.3	Suministro y colocacion de dentellon de concreto de f'c=200kg/cm2y de v20cmx30cm de espesor , incluye todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.	m	38.00	$ 38.20	TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.	$ 1,451.60
2.4	Materiales asfálticos, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.076-H.06): Asfaltos rebajados empleados en riegos:Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación.	m2	7,220.00	$ 11.29	ONCE PESOS 29/100 M.N.	$ 81,513.80
2.5	Suministro y colocación de concreto MR= 42.5kg/cm2 para calle, incluye juntas frias, curado de concreto , corte con disco, silletas , sellado de losas con sonomeric 1, asi como varillas de 5/8 de diametro y 40 cm de longuitud, curado y con un espesor de 15 cms de P.U.O.T.	m3	1,092.50	$ 1,876.01	UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.	$ 2'049,540.93
	Total de PAVIMENTACION					**$ 2'376,341.76**
	**** DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 76/100 M.N. ****					
3	**TRABAJOS DIVERSOS**					
3.1	Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200	m	930.00	$ 166.01	CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.	$ 154,389.30

TOTAL DE HOJA : $ 2'530,731.06
TOTAL ACUMULADO : $ 2'852,616.44

0055

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

CATALOGO DE CONCEPTOS

Especi	Concepto	Unidad	Volumen	Precio unitario	P. U. en letra	Importe
	Kg/cm2, de 962 cm2 de sección, según proyecto (trapezoidal). Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado de juntas con material Sonomeric 1 o similar en calidad, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.					
3.2	Suministro y colocacion de concreto f'c=200kg/cm2 para banquetas de 8cm de espesor incluye curado .y todo lo necesario para su correcta colocacion ,P.U.O.T.	m2	1,395.00	$ 180.99	CIENTO OCHENTA PESOS 99/100 M.N.	$ 252,481.05
	Total de TRABAJOS DIVERSOS					**$ 406,870.35**
	**** CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N. ****					
4	**OBRAS HIDROSANITARIAS**					
4.1	Suministro y colocacion de brocal de FoFo de 110 lbs ,incluye concreto ,y todo lo necesario para,P.U.O.T.	pza	6.00	$ 2,788.06	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.	$ 16,728.36
4.2	Reposición de linea general de agua potable de" 3" de diametro PVC RD 26,incluye excavacion en mat. "B",relleno, plantilla de arena , retiro del material sobrante ,acostillado con arena ,compactacion y todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.	ml	515.00	$ 617.99	SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 99/100 M.N.	$ 318,264.85
4.3	Suministro y colocación de descarga domiciliaria de 6" de diametro y de 12 m de long. ,incluye excavacion, relleno , silleta y todo para su buena colocacion P.U.O.T.	Descarga	10.00	$ 2,049.99	DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.	$ 20,499.90
4.4	Suministro y colocación de toma domiciliaria de 3/4" de diametro y 12m de long. Incluye todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	Toma	10.00	$ 1,689.01	UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.	$ 16,890.10
4.5	Renivelación de registro de toma domiciliaria,incluye todo para su buena	Registro	41.00	$ 112.01	CIENTO DOCE PESOS 01/100 M.N.	$ 4,592.41
					TOTAL DE HOJA :	**$ 629,456.67**
					TOTAL ACUMULADO :	**$ 3'482,073.11**

0056

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-7

CATALOGO DE CONCEPTOS

Especi	Concepto	Unidad	Volumen	Precio unitario	P. U. en letra	Importe
	colocacion P.U.O.T.					
4.6	Renivelacion de pozo de visita ,incluye materialmano de obra y todo para su correcta ejecucion P.U.O.T.	Pozo	6.00	$ 760.02	SETECIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M.N.	$ 4,560.12
	Total de OBRAS HIDROSANITARIAS					**$ 381,535.74**
	**** TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N. ****					
5	**SEÑALAMIENTO**					
5.1	Colocacion de señales SR-6 señales restrictivas de 30cm por lado altos, incluye suministro y colocación	pza	6.00	$ 2,159.00	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	$ 12,954.00
5.2	Suministro y colocacion de SIS-19 de 71x71 cm (parada de camion) con poste galvanizado ced. 40 de 2"x2" x3.5 m de altura	pza	1.00	$ 2,099.86	DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.	$ 2,099.86
5.3	Suministro y colocación de pintura blanca de 12cm de ancho para division de carriles. Incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	ml	479.50	$ 10.21	DIEZ PESOS 21/100 M.N.	$ 4,895.70
5.4	Suministro y colocación de pintura color blanca para guarnicion , incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	m2	600.00	$ 56.19	CINCUENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.	$ 33,714.00
5.5	Limpieza general de la obra P.U.O.T.	m2	7,270.00	$ 17.10	DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.	$ 124,317.00
	Total de SEÑALAMIENTO					**$ 177,980.56**
	**** CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.N. ****					
	Total de PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.					**$ 3'664,613.79**

TOTAL DE HOJA : $ 182,540.68
TOTAL ACUMULADO : $ 3'664,613.79

0057

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-7

CATALOGO DE CONCEPTOS

Especi	Concepto	Unidad	Volumen	Precio unitario	P. U. en letra	Importe

** TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N. **

Subtotal de Presupuesto $ 3'664,613.79

** TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N. **

Impuesto 16.00% $ 586,338.21
Total $ 4'250,952.00

** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **

0053

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE CORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-7

CATALOGO DE CONCEPTOS (RESUMEN)

Especi	Concepto	Unidad	Volumen	Precio unitario	P. U. en letra	Importe
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.					
1	TERRACERIAS				TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.	$ 321,885.38
2	PAVIMENTACION				DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.	$ 2'376,341.76
3	TRABAJOS DIVERSOS				CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N.	$ 406,870.35
4	OBRAS HIDROSANITARIAS				TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.	$ 381,535.74
5	SEÑALAMIENTO				CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.N.	$ 177,980.56
	Total de PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.					$ 3'664,613.79

** TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N. **

Subtotal de Presupuesto $ 3'664,613.79
** TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N. **

Impuesto 16.00% $ 586,338.21
Total $ 4'250,952.00

** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **

0053

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BAUDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.
Licitación No. LO-808019998-N2-2016

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
	1	TERRACERIAS					$0.00
	2	PAVIMENTACION					$0.00
	3	TRABAJOS DIVERSOS					$0.00
	4	OBRAS HIDROSANITARIAS					$0.00
	5	SEÑALAMIENTO					$0.00

SUTOTAL $0.00

INDICAR EL PORCENTAJE DEL IVA A APLICAR

IVA $0.00

TOTAL $0.00

0059

IBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.
Licitación No. LO-808019998-N2-2016

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
		I.- PARTIDA					
		NOTA ACLARATORIA: El concursante deberá tomar como base para calcular los análisis de precios unitarios de éste catálogo, proyecto y especificaciones relativas a cada concepto que se incluyen como anexo y las aplicables del Reglamento Municipal que corresponda					
	1	**TERRACERIAS**					
1	1.1	Excavaciones, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.01.003-H.04) en cortes y adicionales abajo de la subrasante : incluye acarreos, retiro de material fuera de la obra y todo lo necesario para su buena ejecucion ,P.U.O.T.	m3	3,249.00	$0.00		$0.00
2	1.2	Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes (inciso 3.01.01.005-H.09). Para un grado de compactacion del 90% de su PVSM segun la prueba Proctor Estándar, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion. 20 cm de espesor.	m2	7,270.00	$0.00		$0.00
3	1.3	Excavaciones, por unidad de obra terminada en material "C" con maquinaria ,incluye retiro de material sobrante fuera de la obra P.U.O.T.	m3	163.00	$0.00		$0.00
4	1.4	Suministro y colocacion de material calizo de banco para relleno de banquetas , incluye compactacion de material al 90% y todo lo necesario para su correcta instalacion.	m3	670.00	$0.00		$0.00
							$0.00
	2	**PAVIMENTACION**					
5	2.1	Suministro, tendido y compactacion de Sub-bases o bases, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.074-H.04): Base: Compactada al cien por ciento (100%): Incluye material del banco que elija el contratista, previa autorizacion de la DOPM, acarreos y todas las maniobras necesarias para la correcta ejecucion de los trabajos en capas no mayores de 20 cm.	m3	1,444.00	$0.00		$0.00
6	2.2	Corte con disco para concreto, incluye retiro de material sobrante fuera de la obra. P.U.O.T.	m	45.00	$0.00		$0.00
7	2.3	Construcción de dentellon de concreto de f'c= 200 kg/cm2 y de 20 cm x 30 cm de espesor, incluye todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.	m	38.00	$0.00		$0.00
8	2.4	Materiales asfálticos, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.076-H.06): Asfaltos rebajados empleados en riegos: Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación.	m2	7,220.00	$0.00		$0.00
9	2.5	Suministro y colocación de concreto MR= 42.5 kg/cm2 para calle, incluye juntas frias, curado de concreto, corte con disco, silletas , sellado de losas con Sonomeric 1 ó similar, así como varillas de 5/8" de diametro y 40 cm de longitud, curado y con un espesor de 15 cm. P.U.O.T.	m3	1,092.50	$0.00		$0.00
							$0.00
	3	**TRABAJOS DIVERSOS**					
10	3.1	Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 560 cm2 de sección, según proyecto (trapezoidal). Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado de juntas con material Sonomeric 1 o similar en calidad, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	930.00	$0.00		$0.00
11	3.2	Suministro y colocacion de concreto f'c= 200 kg/cm2 para banquetas de 8 cm de espesor incluye membrana de curado, y todo lo necesario para su correcta colocacion ,P.U.O.T.	m2	1,395.00	$0.00		$0.00
							$0.00
	4	**OBRAS HIDROSANITARIAS**					
12	4.1	Suministro y colocacion de brocal de fofo de 110 lbs, incluye concreto y todo lo necesario para su correcta colocación. P.U.O.T.	pza	6.00	$0.00		$0.00

0060

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Pavimentación con Concreto Hidráulico en Privada de Zapopan/Morelia entre Blvd. Fuentes Mares y Vías de Ferrocarril, Col. Crucero. Incluye: Guarniciones, Banquetas, Línea General de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Descargas Domiciliarias.
Licitación No. LO-808019998-N2-2016

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
13	4.2	Reposición de linea general de agua potable de 3" de diametro de PVC RD 26, incluye: excavacion en material "B", relleno, plantilla de arena, retiro del material sobrante, acostillado con arena, compactacion y todo para su buen funcionamiento. P.U.O.T.	m	515.00	$0.00		$0.00
14	4.3	Suministro y colocación de descarga domiciliaria de 6" de diametro y de 12 m de longitud, incluye: excavacion, relleno, silleta y todo para su buena colocacion P.U.O.T.	descarga	10.00	$0.00		$0.00
15	4.4	Suministro y colocación de toma domiciliaria de 3/4" de diametro y 12.00 m de longitud. Incluye todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	toma	10.00	$0.00		$0.00
16	4.5	Renivelación de registro de toma domiciliaria, incluye todo para su buena colocacion P.U.O.T.	registro	41.00	$0.00		$0.00
17	4.6	Renivelacion de pozo de visita ,incluye material, mano de obra y todo para su correcta ejecucion P.U.O.T.	pozo	6.00	$0.00		$0.00
							$0.00
	5	**SEÑALAMIENTO**					
18	5.1	Colocacion de señales SR-6 señales restrictivas de 30 cm por lado (ALTO), incluye suministro y colocación.	pza	6.00	$0.00		$0.00
19	5.2	Suministro y colocacion de SIS-19 de 71 x 71 cm (PARADA DE CAMIÓN) con poste galvanizado cedula 40 de 2" x 2" x 3.50 m de altura.	pza	1.00	$0.00		$0.00
20	5.3	Suministro y colocación de pintura blanca de 12 cm de ancho para division de carriles. Incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	m	479.50	$0.00		$0.00
21	5.4	Suministro y colocación de pintura color blanca para guarnicion, incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	m2	600.00	$0.00		$0.00
22	5.5	Limpieza general de la obra P.U.O.T.	m2	7,270.00	$0.00		$0.00
							$0.00

1900

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

BRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6d

Programa de Utilizacion de Anticipo

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Importe	2016 Junio	Julio	Agosto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.							
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.							
	TERRACERIAS							
1.1	Excavaciones, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.01.003-H.04) en cortes y adicionales abajo de la subrasante : incluye acarreos, retiro de material fuera de la obra y todo lo necesario para su buena ejecucion ,P.U.O.T.	m3	3,249.00	$	75,994.11	$ 70,620.79	$ 5,373.32	
1.2	Compactación por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama de los cortes (inciso 3.01.01.005-H.09). Para un grado de compactacion del 90%de su PVSM segun la prueba Proctor Estándar, incluye afine, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su correcta ejecucion.20 cms. de espesor. EP-3	m2	7,270.00	$	88,475.90	$ 82,220.03	$ 6,255.87	
1.3	Excavaciones, por unidad de obra terminnada en material "C" con maquinaria ,incluye retiro de material sobrante fuera de la onra P.U.O.T.	m3	163.00	$	74,000.37	$ 68,768.02	$ 5,232.35	
1.4	Suministro y colocacion de material de calichi de banco para relleno de banquetas , incluye compactacion de material al 90% y todo lo necesario para su correcta instalacion.	m3	670.00	$	83,415.00	$ 77,516.97	$ 5,898.03	
	PAVIMENTACION							
2.1	Suministro, tendido y compactacion de Sub-bases o bases, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.074-H.04): Base: Compactada al	m3	1,444.00	$	242,620.88		$ 242,620.88	

0062

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BARDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6d

Programa de Utilizacion de Anticipo

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Importe	2016 Junio	Julio	Agosto
	cien por ciento (100%): Incluye materal del banco triturado al 100% que elija el contratista, previa autorizacion de la DOPS, incluye humectacion , acarreos y todas las maniobras necesarias para la correcta ejecucion de los trabajos en capas no mayores de 20 cm. EP-21							
2.2	Corte con disco para concreto ,incluye retiro de material sobrante fuera de la obra P.U.O.T.	m	45.00	$	1,214.55		$ 1,214.55	
2.3	Suministro y colocacion de dentellon de concreto de f"c=200kg/cm2y de v20cmx30cm de espesor , incluye todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.	m	38.00	$	1,451.60		$ 1,451.60	
2.4	Materiales asfálticos, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.076-H.06): Asfaltos rebajados empleados en riegos: Suministro y aplicación de Emulsión asfáltica de rompimiento medio o superestable en riego de impregnación.	m2	7,220.00	$	81,513.80		$ 81,513.80	
2.5	Suministro y colocación de concreto MR= 42.5kg/cm2 para calle, incluye juntas frias, curado de concreto , corte con disco, silletas , sellado de losas con sonomeric 1, asi como varillas de 5/8 de diametro y 40 cm de longuitud, curado y con un espesor de 15 cms de P.U.O.T.	m3	1,092.50	$	2'049,540.93		$ 249,540.93	
	TRABAJOS DIVERSOS							
3.1	Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 962 cm2 de sección, según proyecto (trapezoidal). Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado de juntas con material Sonomeric 1 o similar en calidad, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	930.00	$	154,389.30	$ 71,736.44	$ 82,652.86	
3.2	Suministro y colocacion de concreto f"c=200kg/cm2 para banquetas de 8cm de espesor incluye curado .y todo lo necesario para su correcta colocacion ,P.U.O.T.	m2	1,395.00	$	252,481.05	$ 117,314.43	$ 135,166.62	

0063

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6d

Programa de Utilizacion de Anticipo

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Importe	2016 Junio	Julio	Agosto
	OBRAS HIDROSANITARIAS							
4.1	Suministro y colocacion de brocal de FoFo de 110 lbs ,incluye concreto ,y todo lo necesario para,P.U.O.T.	pza	6.00	$	16,728.36		$ 10,442.58	
4.2	Reposición de linea general de agua potable de" 3" de diametro PVC RD 26,incluye excavacion en mat. "B",relleno, plantilla de arena , retiro del material sobrante ,acostillado con arena ,compactacion y todo para su buen funcionamiento P.U.O.T.	ml	515.00	$	318,264.85		$ 198,674.43	
4.3	Suministro y colocación de descarga domiciliaria de 6" de diametro y de 12 m de long. ,incluye excavacion, relleno , silleta y todo para su buena colocacion P.U.O.T.	Descarg	10.00	$	20,499.90		$ 12,796.91	
4.4	Suministro y colocación de toma domiciliaria de 3/4" de diametro y 12m de long. Incluye todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	Toma	10.00	$	16,890.10		$ 10,543.52	
4.5	Renivelación de registro de toma domiciliaria,incluye todo para su buena colocacion P.U.O.T.	Registro	41.00	$	4,592.41		$ 2,866.78	
4.6	Renivelacion de pozo de visita ,incluye materialmano de obra y todo para su correcta ejecucion P.U.O.T.	Pozo	6.00	$	4,560.12		$ 2,846.63	
	SEÑALAMIENTO							
5.1	Colocacion de señales SR-6 señales restrictivas de 30cm por lado altos, incluye suministro y colocación	pza	6.00	$	12,954.00			
5.2	Suministro y colocacion de SIS-19 de 71x71 cm (parada de camion) con poste galvanizado ced. 40 de 2"x2" x3.5 m de altura	pza	1.00	$	2,099.86			
5.3	Suministro y colocación de pintura blanca de 12cm de ancho para division de carriles. Incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion P.U.O.T.	ml	479.50	$	4,895.70			
5.4	Suministro y colocación de pintura color blanca para guarnicion , incluye microesfera y todo lo necesario para su correcta instalacion	m2	600.00	$	33,714.00			

0064

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-808019998-N2-2016

FECHA DE APERTURA: 01/JUNIO/2016
FECHA DE INICIO: 13/JUNIO/2016
PLAZO DE EJECUCION: 80 DIAS

FORMA: E-6d

Programa de Utilizacion de Anticipo

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Importe	2016 Junio	Julio	Agosto
	P.U.O.T.							
5.5	Limpieza general de la obra P.U.O.T.	m2	7,270.00	$	124,317.00			
TOTAL PARCIAL:				**$**	**1'099,384.14**	**$406,772.14**	**$692,612.00**	
TOTAL ACUMULADO:						**$406,772.14**	**$1'099,384.14**	

0065

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

I.C. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES
REPRESENTANTE LEGAL

FORMA E-6d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

Relativa a la Obra: _____

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

9900

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Manifiesto a Usted el Domicilio **C. Florida #117, Fracc. Alameda Galgodromo, Código Postal 32400, Tel. 044(656)130-5088, Cd. Juárez, Chihuahua.** Para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Atentamente

I.C. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

000

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

FORMA E-3f

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

001

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

002

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y
V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.
VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

Atentamente

003

I.C. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

LICITACIÓN No. _____

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____..

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____
_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

004

VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.
El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

005

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

006

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
BORDIER
FONTES
ROBERTO JEFTE
DOMICILIO
C FLORIDA 117 SUR
FRACC ALAMEDA GALGODROMO 32400
JUAREZ CHIH
CLAVE DE ELECTOR BRFNRB70053008H200
CURP BOFR700530HCHRNB07
ESTADO 08 MUNICIPIO 037 SECCIÓN 1598
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024
FECHA DE NACIMIENTO
30/05/1970
SEXO H
AÑO DE REGISTRO 1998 01
IFE
IDMEX111863326l<<1598059762869
7005303H2412311MEX<01<<01593<8
BORDIER<FONTES<<ROBERTO<JEFTE<

007

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

FORMA: E-10

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Yo **Roberto Jefte Bordier Fontes**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N2-2016

Registro Federal de Contribuyentes: **CEI110518AR4**
Domicilio:
Calle y Número: **Calle Florida #117**
Colonia: **Alameda Galgodromo** Delegación o Municipio: **Juárez**
Código Postal: **32400** Entidad Federativa: **Chihuahua**
Teléfonos: **(656) 130-5088** Fax:
Correo Electrónico: **ceipasodelnorte@yahoo.com.mx**
No. de la escritura pública en la que consta
su acta constitutiva: **#20114300260** Fecha: **13 de Mayo del 2011**
Nombre, Número y lugar del Notario Público
Ante el cual se otorgo: **Lic. Alejandro Víctor González Bernal, Notario Público #19 Distrito Bravos, Cd. Juárez, Chihuahua.**
Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Kuri	**Maldonado**	**Tuffik**
Gomez	**Bordier**	**Erick Paul**

Descripción del Objeto Social: **Urbanización y Edificación**
Reformas al Acta constitutiva:
Nombre del Apoderado o Representante: **Roberto Jefte Bordier Fontes**
Datos del documento mediante el cual acredite su personalidad y facultades.-
Escritura pública numero: **#25456** Fecha: **28 de Marzo del 2012**
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: **Lic. Francisco Burciaga Molinar, Notario Público #30, Distrito Bravos, Cd. Juárez, Chihuahua.**

Chihuahua, Chihuahua al 01 de Junio del 2016

Protesto lo necesario

I.C. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

008

LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORUEDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA

---------- **POLIZA NÚMERO 3,334** ----------

---------- **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO**---------- -------

----------**LIBRO DE ACTAS Y POLIZAS NUMERO CINCO**----------

En Ciudad Juarez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los diez dfas del mes de Octubre del ano dos mil doce, ante mi **LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES,** Corredor Publico Numero Ocho, habilitada para la plaza del Estado de Chihuahua, compareci6 el senor **ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES,** en su caracter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada el dfa cinco de Octubre del dos mil doce, y expuso que con el caracter antes indicado comparece a formalizar el acta correspondiente a dicha Asamblea mediante la cual se tomaron varies acuerdos entre los cuales destacan el **ALIMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE Y LA DETERMINACION DE LA SERIE DE LAS ACCIONES** de la sociedad, entre otros, de conformidad con los siguientes Antecedentes y Clausulas: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S:** ----------

PRIMERO.- Manifiesta el compareciente **ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES,** que en fecha cinco de Octubre del dos mil doce, se celebr6 una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en la que se tomaron las resoluciones que comparece a formalizar, las cuales se encuentran consignadas en la mencionada acta de asamblea, misma que se **anexa a la presente p61iza** para formar parte integral de la misma.- -

SEGUNDO.- En merito de lo expuesto el compareciente otorga las siguientes clausulas: ----------

----------**C L A U S U L A S:**----------

PRIMERA.- Se forma liza el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE,SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en fecha cinco de Octubre del dos mil doce. ----------

SEGUNDA.- En consecuencia se formalizan en este acto los siguientes acuerdos: ----------

1.- **PRIMER PUNTO: ... ACUERDO PRIMERO:** Se decreta un aumento de capital social en la parte variable derivado de la capitalizaci6n de pasivos de la sociedad, por la canti ad de

$1'920,000.00 M.N. (Un mi116n novecientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual sera suscrito de la siguiente manera , el senor **TUFFIK KURI MALDONADO** suscribe la cantidad de $960,000.00 M.N. (Novecientos sesenta y mil pesos 00/100 Moneda Nacional) equivalente a 192 (ciento noventa y dos) acciones y el senor **ERIK PAUL GOMEZ BORDIER** suscribe la cantidad $960,000.00 M.N. (Novecientos sesenta y mil pesos 00/100 Moneda Nacional) equivalente a 192 (ciento noventa y dos) acciones, y el resto, esto es la cantidad de $5,937.65 M.N. (cinco mil novecientos treinta y siete pesos 65/100 Moneda Nacional) se quedara para futures aumentos de capital.---------- ----------

2.- PRIMER PUNTO: ... **ACUERDO SEGUNDO:** Se acuerda que las acciones representativas del Capital social a partir de esta asamblea queden divididas en dos clases, Acciones de la Serie "A" que siempre representaran el capital mfnimo fijo de la Sociedad y Acciones de la Serie "B" que siempre representaran el capital social variable de la Sociedad, las cuales estaran representadas por acciones nominativas, ordinarias, con valor nominal de $5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos Moneda Nacional) cada una. ---------- ----------

3.- **PRIMER PUNTO:** ... **ACUERDO TERCERO:** Se tienen por reconocidas las manifestaciones de los accionistas en cuanto al uso de su derecho del tanto en proporci6n a su participaci6n en el capital social, para suscribir las acciones que se van a emitir derivadas del aumento de capital en la parte variable que se esta efectuando en esta asamblea. ---------- ----------

4.- PRIMER PUNTO: ... **ACUERDO CUARTO:** A raz6n de los acuerdos tomados anteriormente, el capital social fijo y variable quedara conformado en delante de la siguiente manera:- **A).-** El accionista **TUFFIK KURI MALDONADO ,** 5 (cinco) acciones de la Serie "A" que representan el capital fijo y que tienen un valor en conjunto de $25,000 .00 M.N. (veinticinco mil pesos Moneda Nacional) y 192 (ciento noventa y dos) acciones de la Serie "B" que representan el capital variable y que tienen un valor en conjunto de $960,000.00 M.N. (Novecientos sesenta mil pesos Moneda Nacional).- **8).-** El accionista **ERIK PAUL GOMEZ BORDIER,** 5 (cinco) acciones de la Serie "A" que representan el capital fijo y que tienen un valor en conjunto de $25,000.00 M.N. (veinticinco mil pesos Moneda Nacional) y 192 (ciento noventa y dos) acciones de la Serie "B" que representan el capital variable y que tienen un valor en conjunto de $960,000.00 M.N. (Novecientos sesenta mil pesos Moneda Nacional). -- ---------- ----------

5.- PRIMER PUNTO: ... **ACUERDO QUINTO**: Se manda registrar en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad a los senores **ERIK PAUL GOMEZ BORDIER** y **TUFFIK KURI MALDONADO** coma titulares cada uno de ellos, de 192 (ciento noventa y dos) acciones de la SERIE "B" emitidas en esta asamblea, equivalentes en conjunto a la cantidad de $960,000.00 M.N. (Novecientos sesenta mil pesos Moneda Nacional). ----------

6.- PRIMER PUNTO: ... **ACUERDO SEXTO:** Se ordena en caso de que hayan sido emitidos titulos de acciones, sean cancelados los mismos y en su caso sean expedidos los titulos de acciones de las SERIE "A" y "B" respectivamente que reflejen la actual distribuci6n del capital social y en consecuencia se registre el aumento de capital en el libro de aumentos y disminuciones de capital de lasociedad. ----------

---------- PERSONALIDAD: ----------

El compareciente **ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES** me acredita la personalidad con que comparece a otorgar el presente acto, asi como la legal existencia de su representada, **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** exhibiendome la siguiente documentaci6n: ----------

1.- Copia certificada del Primer Testimonio de la Escritura Publica numero 63,834 (sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro) de fecha dieciocho de mayo del ano dos mil once, el cual fue otorgado ante la fe del Licenciado Ruben Aguirre Duarte, Notario Publico numero Dieciseis en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, asociado y actuando en el Protocolo del Licenciado Alejandro Victor Gonzalez Bernal, Notario Publico Numero Diecinueve en ejercicio para el mismo Distrito, documento en el cual se constituy6 la sociedad denominada CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Documento que obra debidamente inscrito **EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 25951*3 (DOS, CINCO, NUEVE, CINCO, UNO, ASTERISCO, TRES), CON NUMERO DE CONTROL INTERNO SIETE Y FECHA DE REGISTRO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE,** documento que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante y del cual elaboro **anexo de personalidad** para formar parte integral de la presente p61iza. ----------

011

II.- Minuta del Acta de Asamblea General Ordinaria de la sociedad denominada **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha cinco de Octubre del dos mil doce, documento que se agrega a la presente p61iza para formar parte integral de la misma motivo de la presente formalizaci6n la cual fue elaborada extralibros. Del texto del acta se desprende entre otras cosas que se design6 al senor **ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES** como Delegado Especial para que compareciera ante Fedatario Publico de su elecci6n, a otorgar el presente acto.----------

YO, EL CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR BAJO MI FE: ----------

PRIMERO.- INSERCIONES: Que lo inserto y relacionado en esta p61iza, concuerda fiel y correctamente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. ----------

SEGUNDO.- PROTESTA DE REPRESENTANTE: El compareciente **ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES** manifiesta bajo protesta de decir verdad que la representaci6n que ostenta no le ha sido revocada o limitada, ni ha concluido por ninguna causa y que su representada tiene plena capacidad j urfdica.- ----------

TERCERO.- INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Que para efectos de lo dispuesto por el articulo veintisiete octavo parrafo del C6digo Fiscal de la Federaci6n, hago constar que solicite al compareciente la cedula de identificaci6n fiscal que contuviera la clave del registro federal de contribuyentes de los accionistas de su representada, las cuales no me fueron exhibidas, por lo que **dare el aviso** correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Credito Publico. ----------

CUARTO.- GENERALES: Que el compareciente a mi juicio cuenta con capacidad legal para contratar y obligarse pues no encuentro en el, manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que este sujeto a interdicci6n, quien por sus generales manifesto ser:- ----------

ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES, Mexicano, Empresario, originario de Balleza, Chihuahua, donde naci6 el dfa treinta de mayo de mil novecientos setenta, casado, con domicilio en la calle Florida numero 117 (ciento diecisiete) de esta Ciudad, quien por no ser de mi personal conocimiento se identifica con la documentaci6n que en copia certificada se agrega a l a presente P61iza.----------

012

QUINTO.- INVERSION EXTRANJERA : Que para los efectos del articulo treinta y cuatro de la Ley de Inversion Extranjera, el compareciente me manifesto bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con clausula de exclusion de extranjeros dentro de sus estatutos, por lo cual no se encuentra obligada a inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. --------

SEXTO.- Que lei al compareciente la presente Poliza y habiendole explicado su valor y consecuencias legales, manifesto quedar entendido y conforme con su contenido firmando la presente Poliza y el Primer Original de la misma, en el lugar y fecha de su otorgamiento ante la suscrita Corredor. **DOY FE.** - ---------- ----------

COMPARECIENTE

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
por conducto de su Delegado Especial el senor
ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES

EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO OCHO
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES

SIN TEXTO

En Cd. Juarez, Chihuahua, siendo las 20:00 horas del dia 05 de Octubre del 2012, se reunieron en el domicilio social de la Sociedad denominada "CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los sefiores ERIK PAUL GOMEZ BORDIER y TUFFIK KURI MALDONADO, ambos por su propio derecho, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, no habiendo necesidad de Convocatoria en virtud de estar representada la totalidad de las acciones que integran el Capital Social de la Sociedad.

La asamblea foe presid ida por el senor TUFFIK KURI MALDONADO en su caracter de Administrador Unico de la sociedad y el senor ERIK PAUL GOMEZ BORDIER fungi6 como Secretario y Escrutador de la asamblea, habiendo sido designados ambos para ocupar dichos cargos por unanimidad de votos de los asistentes.

De inmediato el Escrutador, en el desempefio de su cargo certifica que se encuentran representadas todas las acciones que constituyen el capital social de la sociedad de conformidad con la siguiente lista de asistencia:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL SOCIAL FIJO
TUFFIK KURI MALDONADO	5	$25,000.00
ERIK PAUL GOMEZ BORDIER	5	25,000.00
TOTAL	10	$50,000.00

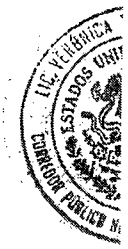
En vista del escrutinio anterior el Administrador Unico de la asamblea declar6 legalmente instalada la Asamblea y validos todos los acuerdos que en ella se tomen, a pesar de no haberse publicado la convocatoria en virtud de estar representada la totalidad de las acciones que integran el Capital Social en los terminos del Articulo Decimo Tercero de los estatutos sociales toda vez que los accionistas renunciaron expresamente en esta asamblea a la publicaci6n de dicha convocatoria por estar reunido la totalidad de los socios, cuya Asamblea se desarrollara de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aumento de capital social en su parte variable y determinaci6n de la Serie de las acciones.
2. Nombramiento de Delegados Especiales.
3. Asuntos Generales.

PRIMER PUNTO.- En desahogo <lei Primer Punto del Orden del Dia, manifesto el Administrador Unico de la sociedad que, en la contabilidad de la sociedad existe un pasivo por la cantidad de $1'925,937.65 M.N. (Un mill6n novecientos veinticinco mil novecientos treinta y siete pesos 65/100 Moneda Nacional) a favor de los accionistas de la sociedad, los sefiores ERIK PAUL GOMEZ BORDIER y TUFFIK KURI MALDONADO, por lo cual ha llegado el momento de tomar la decision de liquidar dicho pasivo o bien capitalizarlo a favor de los accionistas, asf mismo tambien ha llegado el momento de determinar las series de las acciones que van a representar el capital social tanto fijo como el variable, lo anterior derivado del aumento de capital que se pretende efectuar en esta asamblea, lo cual se somete a la consideracion de la asamblea para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Toman la palabra los accionistas ERIK PAUL GOMEZ BORDIER y TUFFIK KURI MALDONADO que es su deseo que los pasivos que existen en la contabilidad de la sociedad sean capitalizados a su favor y por tanto se decrete un aumento de capital social en la parte variable.



SIN TEXTO

Asimismo, sefiala el Administrador Unico de la sociedad que, en virtud de que se encuentran presentes en esta asamblea la totalidad de los accionistas, los sefiores ERIK PAUL GOMEZ BORDIER y TUFFIK KURI MALDONADO en este acto se les notifica el aumento de capital social en la parte iable, que se pretende realizar en esta asamblea y por tanto de conformidad con el Artfculo Octavo de los tos sociales se Jes tiene por notificados sobre la misma, manifestando los accionistas a la asamblea que por enterados en la presente asamblea de dicha notificaci<:m, afiadiendo ademas que en uso de su cho de! tanto que Jes corresponde, es su deseo de que el pasivo que existe en la sociedad, sea capitalizado proporci6n a su participaci6n en el capital social, en la parte variable del capital.

Una vez expuesto lo anterior, por unanimidad de votos de los presentes y de los que pueden votar, se tomaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: Se decreta un aumento de capital social en la parte variable derivado de la capitalizaci6n de pasivos de la sociedad, por la cantidad de $1'920,000.00 M.N. (Un mill6n novecientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual sera suscrito de la siguiente manera, el senor TUFFIK KURI MALDONADO suscribe la cantidad de $960,000.00 M.N. (Novecientos sesenta y mil pesos 00/100 Moneda Nacional) equivalente a 192 (ciento noventa y dos) acciones y el senor ERIK PAUL GOMEZ BORDIER suscribe la cantidad $960,000.00 M.N. (Novecientos sesenta y mil pesos 00/100 Moneda Nacional) equivalente a 192 (ciento noventa y dos) acciones, y el resto, esto es la cantidad de $5,937.65 M.N. (cinco mil novecientos treinta y siete pesos 65/100 Moneda Nacional) se quedara para futuros aumentos de capital.

ACUERDO SEGUNDO: Se acuerda que las acciones representativas del Capital social a partir de esta asamblea queden divididas en dos clases, Acciones de la Serie "A" que siempre representaran el capital minimo fijo de la Sociedad y Acciones de la Serie "B" que siempre representaran el capital social variable de la Sociedad, las cuales estaran representadas por acciones nominativas, ordinarias, con valor nominal de $5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos Moneda Nacional) cada una.

ACUERDO TERCERO: Se tienen por reconocidas las manifestaciones de Jos accionistas en cuanto al uso de su derecho del tanto en proporci6n a su participaci6n en el capital social, para suscribir las acciones que se van a emitir derivadas del aumento de capital en la parte variable que se esta efectuando en esta asamblea.

ACUERDO CUARTO: A raz6n de los acuerdos tornados anteriormente, el capital social fijo y variable quedara conformado en delante de la siguiente rnanera:
A).- El accionista TUFFIK KURI MALDONADO, 5 (cinco) acciones de la Serie "A" que representan el capital fijo y que tienen un valor en conjunto de $25,000.00 M.N. (veinticinco mil pesos Moneda Nacional) y 192 (ciento noventa y dos) acciones de la Serie "B" que representan el capital variable y que tienen un valor en conjunto de $960,000.00 M.N.(Novecientos sesenta mil pesos Moneda Nacional).
B).- El accionista ERIK PAUL GOMEZ BORDIER, 5 (cinco) acciones de la Serie "A" que representan el capital fijo y que tienen un valor en conjunto de $25,000.00 M.N. (veinticinco mil pesos Moneda Nacional) y 192 (ciento noventa y dos) acciones de la Serie "B" que representan el capital variable y que tienen un valor en conjunto de $960,000.00 M.N.(Novecientos sesenta mil pesos Moneda Nacional).

ACUERDO QUINTO: Se manda registrar en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad a los sefiores ERIK PAUL GOMEZ BORDIER y TUFFIK KURI MALDONADO como titulares cada uno



SIN TEXTO

018

de ellos, de 192 (ciento noventa y dos) acciones de la SERIE "B" emitidas en esta asamblea, equivalentes en conjunto a la cantidad de $960,oqo.oo M.N. (Novecientos sesenta mil pesos Moneda Nacional).

ACUERDO SEXTO: Se ordena en caso de que hayan sido emitidos titulos de acciones, sean cancelados los mismos y en su caso sean expedidos los titulos de acciones de las SERIE "A" y "B" respectivamente que retlejen la actual distribuci6n del capital social y en consecuencia se registre el aumento de capital en el libro de aumentos y disminuciones de capital de la sociedad.

SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del punto numero dos de! Orden del Dia, el Admin istrador Unico de la Asamblea sefial6 a los accionistas que de ser conveniente, en su momento y de ser necesario se formalice total o parcialmente ante Fedatario Publico Jos acuerdos tomados en la presente Asamblea, por lo que sugiere se nombre uno o varios Delegados Especiales que dado el momento comparezcan conjunta o separadamente ante Fedatario PUblico de su elecci6n a otorgar dicha formalizaci6n.

Una vez deliberado lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente Acuerdo:

ACUERDO UNICO: Se nombra al sefior **ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES** como Delegado Especial para que en nombre de la Sociedad acuda ante Fedatario Publico de su elecci6n a formalizar el o los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

TERCER PUNTO.- Tratandose el"ultimo Punto del Orden de\ Dia, se pregunta a los asistentes si tienen algun otro asunto que comentar, contestando en form negativa, y no habiendo entonces otro asunto que tratar por el momento, se suspendi6 brevemente la asamblea para redactar el acta correspondiente, hecho lo cual se reanud6 la misma, dandose lectura del acta levantada, la cual fue aprobada por la asamblea en todos sus terminos, haciendose constar ademas que en el momento de las votaciones estuvieron presentes todos los accionistas tenedores de las acciones o sus representantes, que constituyen el capital social y las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos.

No habiendo otra cosa mas que asentar en la presente asamblea se dio por terminada siendo las 22:00 horas del dia de su fecha.

TUFFIK KURI MALDONADO
Administrador Único

ERIK PAUL GOMEZ BORDIER
Secretario de la Asamblea



SIN TEXTO

020

LISTA DE ASISTENCIA

DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2012.

ACCIONISTAS	FIRMA
TUFFIK KURI MALDONADO	
ERIK PAUL GOMEZ BORDIER	

DICTAMEN DEL ESCRUTADOR.- El suscrito escrutador hace constar y certifica que confrontada la lista de asistencia contra el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, se lleg6 a la conclusion de que en esta asamblea esta representado el 100% (cien por ciento) del capital social de la sociedad.

Escrutador

ERIK PAUL GOBoybrna

021

SIN TEXTO

LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCI-10
ESTADO DE CHIHUAHUA

----------ANEXO DE PERSONALIDAD---------- .IPIJL –

El compareciente **ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES** me acredita la legal existencia de su representada, **CONSTRUCCIONES E INGENIERiA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** exhibiendome al efecto la siguiente documentaci6n la cual day fe tener a la vista y devuelvo a su presentante: ----------

!.- Primer Testimonio de la Escritura Publica numero 63,834 (sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro), otorgada el dia dieciocho de Mayo de dos mil once, ante la fe del Licenciado Ruben Aguirre Duarte, Notario Publico Numero 16 (dieciseis) del Distrito Judicial de Bravos, Chihuahua, asociado y actuando en el Protocolo del Licenciado Alejando Victor Gonzalez Bernal, Notario Publico Numero 19 (diecinueve), en ejercicio para el mismo Distrito, documento en el cual se constituy6 la sociedad denominada CONSTRUCCIONES E INGENIER[A PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VAR IABLE. Documento que obra debidamente inscrito **EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 25951*3 (DOS, CINCO, NUEVE, CINCO, I:JNO, ASTERISCO, TRES) CON NUMERO DE CONTROL INTERNO 7 (SIETE) Y FECHA DE REGISTRO EL DiA VEINTINUEVE DE JUN10 DE DOS MIL 0NCE.** ----------

Del documento anteriormente descrito se desprende que las principales caracteristicas corporativas que la rigen actualmente son las siguientes: **"ARTICULO PRIMERO.-** La denominaci6n de la Sociedad es **CONSTRUCCIONES E INGENIERiA PASO DEL NORTE,** seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** o de sus abreviaturas, **S.A. DE C.V.- ARTICULO SEGUNDO.-** El objeto de la Sociedad es:- a).- La compra, venta, administraci6n, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, desarrollo y administraci6n de todo tipo de inmuebles, asi coma para realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con las bienes raices.- b).- La construcci6n, reconstrucci6n, remodelacion, mantenimiento, lotificacion, fusion, subdivision, demolicion, urbanizacion, planeacion, desarrollo y administraci6n de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rusticos, tales como casas, edificios, parques industriales, ranchos y granjas, ya sea que se trate de obras publicas o privadas y, en general, todo tipo de actividades relacionadas con la construccion e ingenieria civil, ya sea por administraci6n o por contrato y por cuenta propia o de terceros, incluyendo la subcontrataci6n de toda clase de obras y trabajos derivados de dichas actividades.- c).- El diseiio, proyecci6n, planeaci6n, organizaci6n, asesoria, calculo, supervision, consultoria y la realizaci6n de toda clase de obras y trabajos de ingenieria, arquitectura, electricos y similares, asicomo la prestaci6n de servicios de instalaciones electricas y de lineas de distribuci6n de alta y baja tension, tanto areas como subterraneas y estacionarias.- d).- Participar en concursos de obras de construcci6n y de electrificaci6n ante cualquier autoridad gubernamental, empresas privadas o particulares, asi como la participaci6n en comisiones y corretaje en toda clase de bienes inmuebles y operaciones de bienes raices.- e).- Comprar, vender, desarrollar, arrendar y subarrendar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, asi como realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con los mismos, incluyendo su propio equipo de transporte.- f).- La fabricaci6n, construcci6n, montaje, diseiio y proyecci6n de toda clase de estructuras metalicas.- g).- La fabricaci6n, adquisici6n, enajenaci6n, arrendamiento, importacion, exportacion, distribucion, representacion, mediacion, agencia, consignacion, comision y comercio de toda clase de maquinaria, equipo y art culos y materiales construccion, electricas, de sus partes, refacciones, herramientas, utensilios, muebles y enseres, incluyendo la adquisici6n de su propio equipo de transporte y todo tipo de bienes o servicios, asi como permitir el uso el uso, goce o la explotacion de toda clase de bienes muebles.- h).- Recibir y brindar toda clase de servicios profesionales, de consultoria y de asistencia tecnica en materia contable, mercantil o financiera a las sociedades en que sea accionista o socio o a favor de terceras personas fisicas o morales; asi como la prestaci6n de toda clase de servicios de desarrollo de proyectos y estudio sabre operabilidad y financiamiento, que directa o indirectamente tengan relaci6n con las actividades anteriores.- i).- La contrataci6n y subcontrataci6n de personal calificado, profesional, administrativo y secretarial, que resulte conveniente para la mejor realizaci6n del objeto social, asi como la realizaci6n de todo tipo de tramites administrativos ante dependencias publicas.- j).- La celebraci6n de contratos de franquicia o distribucion para la comercializacion de todo tipo de productos permitidos por la ley.- k).- La producci6n, edici6n, distribuci6n y difusi6n de todo tipo de libros, folletos y revistas, asi como de toda clase de material de audio y audiovisual relacionados o que tengan relaci6n con los fines sociales.- 1).- Adquirir, arrendar, operar, instalar, construir o por cualquier titulo utilizar y disfrutar de toda clase de bienes muebles e inmuebles para establecer, operar y explotar, sus talleres, fabricas, almacenes, bodegas, plantas y oficinas administrativas, que resulten convenientes para la realizaci6n de los fines sociales.- m).- Obtener, usar, explotar, registrar, adquirir, transferir, por cualquier media legal, par cuenta propia a de terceros, patentes, marcas, derechas de autar, nambres o avisas comerciales y cualquier clase de procesos de manufactura o tecnologicos, asi coma el uso y explotacion a traves de licencias, cantratas o cualquier otra media, de marcas registradas, nombres camerciales, formulas y procesos de manufactura que sean propiedad de mexicanos o extranjeros, asi como realizar tod tipo de actividades de transferencia de tecnologia.- n).- Otorgar u obtener creditos o prestamos con gara tia o sin ella, expedir obligaciones, documentos hipotecarios y emitir, suscribir, avalar, endosar o en ualquier caracter intervenir en la concepcion o circulacion de toda clase de titulos de creditos, asicomo rantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestacion, pudiendo igualmente constituirse la ociedad

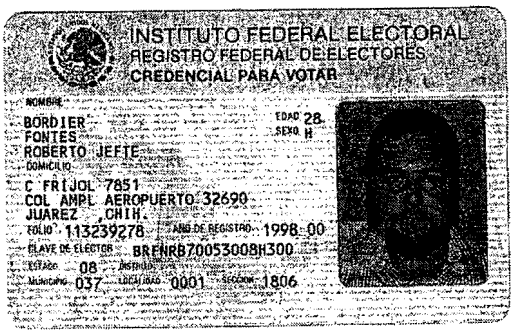
en obligada solidaria respecto de obligaciones a cargo de los accionistas de la misma o de terceros.- ii).- La compraventa, elaboraci6n, proceso, conservaci6n, industrializaci6n, distribuci6n, comercializaci6n, importaci6n y exportaci6n de toda clase de productos, materias primas, equipo electrico de computo e impresi6n, y productos similares.- o).- Desarrollar sistemas de franquicias o redes de distribuci6n de toda clase de productos o servicios relacionados con el objeto social y, en consecuencia, suscribir contratos de franquicia o de distribuci6n tendientes a la realizaci6n del objeto social, asi como tomar u otorgar franquicias o distribuciones.- p).- Manufacturar, comprar, vender, importar, exportar y distribuir dentro y fuera de la Republica Mexicana todo tipo de rnercancias, materias primas, partes, productos terminados y semiterminados y maquinaria necesaria para llevar a cabo los fines sociales anteriores.- q).- Promover, constituir, organizar y tomar participaci6n en el capital y patrimonio de toda clase de sociedades, y adquirir y transmitir acciones, activos y partes sociales de empresas nacionales o extranjeras, asi como participar en su administraci6n o liquidaci6n.- r).- Realizar actividades de representaci6n como agente, apoderado, comisionista o de cualquier otra forma, de personas ffsicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, en actividades relacionadas con su objeto social.- s).- realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, ya sean civiles o mercantiles, que se relacionen o se deriven directa o indirectamente de los fines de la sociedad, asi como constituir y participar en fideicomisos de cualquier naturaleza, ya sea como fideicomitente o fideicomisaria, pudiendo hacerse todos estos actos por cuenta propia o de un tercero.- ARTICULO TERCERO.- La nacionalidad de la Sociedad sera mexicana, con clausula de exclusion de extranjeros y los constituyentes de la misma convienen en que: "Ninguna persona extranjera, ffsica o moral, podra tener participaci6n social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algun motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participaci6n social o a ser propietaria de una o mas acciones, contraviniendo asf lo establecido en el parrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisici6n sera nula y, por tanto, cancelada y sin ningun valor en la participaci6n social de que se trate y los tftulos que la representes, teniendose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participaci6n cancelada".- ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Sociedad sera en esta Ciudad Juarez, Chihuahua, pero la Asamblea General de Accionistas y el Consejo de Administraci6n o el Administrador Unico, en su caso, podran designar domicilios convencionales con prop6sitos contractuales determinados y establecer oficinas, agendas o sucursales en cualquier parte de la Republica Mexicana o del Extranjero.- ARTICULO QUINTO.- La duraci6n de la Sociedad sera de noventa y nueve anos, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.- ARTICULO SEXTO.- El capital social sera variable.- El capital mfnimo fijo sin derecho a retiro lo constituye la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), Moneda Nacional, y el maxima es ilimitado. Tanto el capital minima como el variable estaran representados por acciones nominativas, ordinarias, con valor nominal de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS), Moneda Nacional, cada una.- ARTICULO SEPTIMO.- Cualquier aumento de capital sabre el minimo autorizado y cualquier disminuci6n sin reducir el mfnimo autorizado, seran decretados indistintamente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o por el Consejo de Administraci6n. Cualquier disminuci6n del capital mfnimo sera decretado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Todos los aumentos y disminuciones de capital deberan registrarse en el Libro de Variaciones de Capital que al efecto lleve la Sociedad.- ARTICULO OCTAVO.- Los aumentos de capital se llevaran a cabo mediante emisiones adicionales de acciones, identificando cada emisi6n con numeraci6n progresiva, gozando los accionistas del derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las nuevas acciones que se emitan y tal derecho debera ejercitarse dentro de un periodo de quince dfas, a partir de la notificaci6n por escrito que se haga a los accionistas y dicha notificacl6n quedara hecha en la fecha en que se haga la publicaci6n en cualquier peri6dico de los de mayor circulaci6n en el domicilio de la Sociedad, de la resoluci6n al efecto adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o por el Consejo de Administraci6n de la Sociedad. Sin embargo, si estuvieren presentes o representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, en el momenta en que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o el Consejo de Administraci6n de la Sociedad decrete dicho aumento, en ese momenta los accionistas se consideraran notificados del acuerdo del aumento de capital y, por lo tanto, no sera necesaria la publicaci6n indicada con anterioridad. Si alguno de los accionistas no ejercita en todo o en parte el derecho de preferencia que le fue concedido en este articulo las acciones disponibles por raz6n del aumento del capital seran ofrecidas al resto de los accionistas si les interesa suscribirlas; si no les interesa, las acciones por suscribir podran ser ofrecidas a compradores extranos a la Sociedad.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades especificadas en esta escritura y en la Ley, constituyen la suprema autoridad de la sociedad y representa a todos los accionistas; sus decisiones y resoluciones validamente adoptadas, obligan a todos los accionistas, incluyendo aquellos que estuvieren ausentes y a los disidentes, respetando sin embargo, los derechos que les concede la Ley.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- La Sociedad sera administrada por un Consejo de Administraci6n, compuesto por el numero de miembros que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, o por un Administrador Unico.- ... ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- ... El Consejo de Administraci6n o el Administrador Unico, en su caso, tendran las mas amplias facultades para administrar y dirigir los negocios de la Sociedad. Sin limitar la generalidad de lo anterior, en forma enunciativa mas no limitativa, tendran facultades de: a).- De mandatario y apoderado general para pleitos y cobranzas, de conformidad con lo establecido por el primer parrafo del articulo dos mil quinientos

cincuenta y cuatro del C6digo Civil Federal y de lo que senala el primer parrafo del articulo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del C6digo Civil para el Estado de Chihuahua y demas articulos correlatives del resto de los C6digos Civiles de las demas Entidades Federativas de la Republica Mexicana en donde se ejerciten dichas facultades, incluyendo las generales y aun las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, segun lo establece el articulo dos mil quinientos ochenta y siete del C6digo Civil Federal y dos mil cuatrocientos ochenta y seis del C6digo Civil para el Estado de Chihuahua y articulos correlativos de los C6digos Civiles de las demas Entidades Federativas de la Republica Mexicana en donde se ejerciten estas facultades, gozando de una manera enunciativa y no limitativa, de las siguientes: comparecer ante toda clase de personas y autoridades judiciales, agrarias y del trabajo, sean estas federales, estatales, municipales o del Distrito Federal; articular y absolver posiciones, en juicio o fuera de el, en la mayor amplitud; presentar quejas, querellas y denuncias, asi como para ratificarlas, constituir a la sociedad en tercero coadyuvante del Ministerio Publico y otorgar el perd6n del ofendido; en general, para iniciar, proseguir y desistirse de todo tipo de acciones, juicios, recursos, arbitrajes y procedimientos en general, de cualquier orden, inclusive del juicio de amparo; recusar jueces, integrantes de Juntas de Conciliaci6n y Arbitraje y autoridades en general; celebrar transacciones judiciales en toda clase de juicios y procedimientos extrajudiciales, comprometer en arbitros, hacer o recibir pagos, teniendo todas estas facultades para ser ejercitadas aun en materia laboral, ante Juntas de Conciliaci6n y Arbitraje, sean locales o federales; actuar en materia del trabajo y representar a la Sociedad mandante ante las Juntas de Conciliaci6n y Arbitraje citadas, en todas las etapas procesales en procedimientos ordinaries o especiales, tanto en conflictos individuales, como colectivos de naturaleza econ6mica y de huelga.- b).- De mandatario y apoderado general para actos de administraci6n, de conformidad con lo establecido por el segundo parrafo del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del C6digo Civil Federal y de lo que sefiala el segundo parrafo del articulo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del C6digo Civil para el Estado de Chihuahua y demas artfculos correlativos del resto de los C6digos Civiles de las demas Entidades Federativas de la Republica Mexicana en donde se ejerciten dichas facultades.- c).- De mandatario y apoderado especial para actos de administraci6n, pero tan amplias como en derecho sean necesarias, para que en nombre y representaci6n de la sociedad realice todos los tramites y gestiones que la misma deba llevar a cabo ante cualquier Dependencia Gubernamental, incluyendo organismos descentralizados y empresas de participaci6n estatal mayoritarias, o minoritarias, con objeto de iniciar, proseguir y finiquitar los asuntos administrativos que ante tales Dependencias deban seguirse en nombre de la sociedad y, en su caso, los avisos correspondientes a la Secretaria de Hacienda y Credito Publico para dar de alta a la Sociedad ante el Registro Federal de Contribuyentes, facultandolo expresamente para que reciba en representaci6n de la sociedad la cedula de identificaci6n fiscal, la constancia de inscripci6n respectiva, asi como cualquier otro documento, dirigido por dicha Secretaria a la Sociedad, quedando expresamente autorizado para firmar cuanto documento publico o privado se requiera, para los fines expresados.- d).- De mandatario y apoderado general para actos de dominio.- De conformidad con lo establecido por el tercer parrafo del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del C6digo Civil Federal y de lo que establece el tercer parrafo del articulo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del C6digo Civil para el Estado de Chihuahua y demas artfculos correlativos del resto de los C6digos Civiles de las demas Entidades Federativas de la Republica Mexicana en donde se ejerciten estas facultades.- e).- Poder general para suscribir, endosar, avalar y transmitir titulos de credito, de conformidad con lo establecido por el articulo novena de la Ley General de Titulos y Operaciones de Credito.- f).- Poder para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad y para librar en contra de las mismas, asi como para designar a las personas que habran de librar en contra de dichas cuentas.- g).- Para nombrar Gerentes, Funcionarios y agentes de la compafiia, determinar sus facultades, condiciones de trabajo y remuneraciones y removerlos de sus cargos.- h).- Para substituir total o parcialmente las facultades enunciados en los incisos anteriores, con reserva de su ejercicio, pudiendo otorgar mandatos y poderes generales o especiales dentro del ambito de sus facultades, asi como para revocar las sustituciones y mandatos que otorgue, pudiendo incluso otorgar la facultad de sustituci6n contenida en este inciso.- La Asamblea General de Accionistas podra en todo tiempo limitar las facultades anteriores, sin necesidad de modificar los presentes estatutos". ----------



SIN TEXTO

026

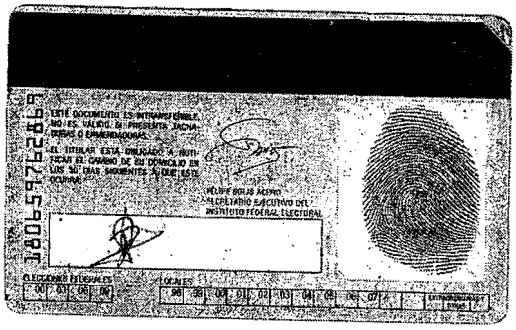

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BORDIER
FONTES
ROBERTO JEFTE

EDAD 28
SEXO H

DOMICILIO
C FRIJOL 7851
COL AMPL AEROPUERTO 32690
JUAREZ ,CHIH.

FOLIO 113239278 AÑO DE REGISTRO 1998 00
CLAVE DE ELECTOR BRFNRB70053008H300
ESTADO 08 MUNICIPIO 037 LOCALIDAD 0001 SECCION 1806



COPIA
COTJEJADA

----------CERTIFI·CA C I()N----------

La Ciudadana Licenciada **VERC>NICA TC>RRES TC>RRES,** Corredor Publico Numero Ocho, habilitada para la Plaza del Estado de Chihuahua.----------

C E R T I F I C A: Que el documento que antecede consistente en **una** foja util, es copia fiel y exacta sacada de su **ORIGINAL,** con el cual concuerda fielmente, mismo que certifico tener a la vista y devuelvo a su presentante, expidiendo la presente certificaci6n **para agregarse** a la **POLIZA** numero **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRC>,** la cual obra en el Archivo Oficial de esta Correduria, cuyo extracto obra asentado en el **Libro de Actas y P61izas Numero Cinco,** y para constancia extiendo la presente en Ciudad Juarez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los **diez** dias del mes **C>ctubre** del afio **dos mil doce.- DOY FE.**----------

CORREDOR PUBLICO NUMERC> C>CH O
PARA EL ESTADO D 1HUAHUA

LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES

SIN TEXTO

028

GOBIERNO DEL ESTADO DE CIIIHUAHUA
SECRETARIA OE HACIENDA

CERTIFIC/00 DE PAGO

RECAUDACION/OFICINA	FECHi1 / HORA	CAJA	OPERACJON
JUAREZ/B	11/10/2012 11:31 AM	3	•39216 19•

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE : CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

DESCRPCION DEL PAGO

	CANT.	
ACTOS JURIDICOS DECLARACION NOTAR IAL	1	1,513.80
IMPUESTO UNIVER SITARD	1	60 .55
POR REDONDED EN CENTAVOS	1	-0.35
TOTAL		1.574 .00

(SON UN MIL QUINIENTOS SETENIA y CUAIRO PESOS 00/JOO M.N.)

20120392 16 19-RP0233502 1-936-B321790

NO EXPONER RECIBO AL CALOR, NI ENMICAi0 LIUARDAR EN PLASTICO

OR IGINAL

COPIA COTEJADA

029

SIN TEXTO

LICENCIADA VERONICA TORRE TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



----------AIJI"()RI ACI()N----------

EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS QIJINCE DIAS DEL MES DE ()CTIJBRE DEL ANO DOS MIL DOCE, AUTORIZO LA PRESENI"E POLIZA NUMERO I"RES MIL I"RESCIENI"()S TREINTA Y CUATRO, POR HABER QUEDADO SATISFECHOS TODOS LOS REQUISITOS LEGALES. DOY FE.----------

---------- CERTIFICACI01\1----------

LA CIUDADANA LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES, CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO, HABILITADA PARA LA PLAZA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ----------

C E R T IF IC A: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSISTENTE EN TRECE FOJAS, INCLUYENDO LA CERTIFICACION DE SUS ANEXOS Y AUTORIZACION, ES EL PRIMER ORIGINAL DE LA POLIZA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATR(), CUYO EXTRACTO OBRA ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS Y POLIZAS NUMERO CINCO DEL ARCHIVO OFICIAL DE ESTA CORREDURIA, MISMO QUE EXPIDO PARA USO DE "CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL ANO DOS MIL DOCE.- DOY FE.- ----------

EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO OCHO
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES

SIN TEXTO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIE:>AD ':DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

BOLETA DE INSCRIPCION

ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 25951 * 31

Control Interno Fecha de Prelaci6n

5 * 23 / OCTUBRE ;2012

An ecedentes Registrales:

Denominaci.6n

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripci6n	Fecha Registro	Registro
25951	3	M3	*Asamblea ordinaria*	25-10-2012	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripci6n: b109c4b0d88255f82b06 I 567d 15c2657c72a7ebe

Derechos de Inscripci6n

Fecha 11 OCTUBRE 2012

Importe $15,364.00 Boleta de Pago No.:3921628

Subsidio $.00

REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL

B VOS

CARLOS ANDRES PEREZ CHAVEZ

033

NOT. 30
CD. JUAREZ
CHIHUAHUA

SR. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES.
P R E S E N T E:

Par media del presente y en mi caracter de Administrador Unico de la Persona Moral denominada **"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** Les confiero a Ustedes para que lo ejerciten conjunta o separadamente, las siguientes facultades: ----------

a).- **PODER Y MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION,** de conformidad con Jo establecido por el primer parrafo del articulo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del C6digo Civil Federal y sus correlativos de bs c6digos civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercitc dicho poder, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, segun lo establece el articulo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Codigo Civil Federal y articulos correlativos de bs c6digos civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite este poder, gozando de manera enunciativa y no limitativa, de las siguientes facultades: comparecer ante toda clase de personas y autoridades judiciales, administrativas, penales, agrarias y del trabajo, sean estas federales, estatales, municipales o del Distrito Federal; articular y absolver posiciones, en juicio o fuera de el, con la mayor amplitud; presentar quejas, querellas y denuncias, asi como para ratificarlas, constituir en tercero coadyuvante del Ministerio Publoy otorgar el perd6n del ofendido; reconocer firmas, documentos y redarguir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; nombrar escritos; recibir valores, otorgar recibos y cartas de pago; en general, para iniciar, proseguir, dar termino y desistirse de todo tipo de acciones, juicios, recursos, arbitrajes, instancias y procedimientos en general, de cualquier orden, inclusive del juicio de amparo, procedimientos administrativos, para

formular solicitudes, interponer recursos, desistirse y renunciar a derechos; recusar jueces, integrantes de Juntas de Conciliaci6n y Arbitraje y autoridades en general;celebrar transacciones judiciales en toda clase de juicios y procedimientos extrajudiciales; comprometer en arbitros, hacer o recibir pagos, designar personas autorizadas para ofr y recibir notificaciones, teniendo todas estas facultades para ser ejercitadas aun en matcria laboral,para representar al mandante ante Juntas de Conciliaci6n y Arbitraje, sean locales o federales; en todas las etapas proccsales en procedimientos ordinarios o especiales, tanto en conflictos individualcs como colectivos, de naturaleza cconc6mica y de huelga. Realicen cualquier tramite ante Secretarfa de Hacienda y Credito Publico, en todas y cada una de sus dependencias, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Instituto Mexicano del Segura Social, Instituto del Fonclo Nacional de la Vivicncia para los Trabajadores, Fondo de Fomento de Garantia para el Consumo de bs Trabajadores, ante la Direcci6n General de Finanzas y Administracion del Estado de Chihuahua, Tesoreria Municipal de Juarez y demas autoridades y organismos descentralizados o paraestatales que directa o indirectamente se relacionen con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables de la Poderdante, incluyendo el Servicio de Administraci6n Tributaria.----------

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los terminos del articulo 19-A diecinueve guion letra a, del Codigo Fiscal de la Federaci6n, exclusivamente para que en nombre de la Sociedad reabe cualquier tramite de cualquier naturaleza para la obtenci6n de la firma electr6nica avanzada de la sociedad, incluyendo el tramite de los datos de creaci6n de la firma electr6nica avanzada.- ----------

c).- **PODER Y MANDATO GENERAL PARA ACfOS DE DOMINIO**, de conformidad con lo establecido en el tercer parrafo del articulo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del C6digo Civil Federal y articulos correlativos de los C6digos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite dicho poder, con la limitaci6n de que el presente podcr solo

034

podra ser ejercido respecto a los bienes inmuebles que adquiera la Sociedad a partir de la fecha de otorgamiento del presente documento, los cuales seran adquiridos para realizar la venta posterior de los mismos.----------

ATENTAMENTE

Ciudad Juarez, Chihuahua a 28 de Marzo del 2012.

TUFFIK KURI MALDONADO

En su caracter de Administrador Unico de la Persona Moral denominada "CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TESTIGOS:

SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO

LIZETH ELISA SAUCEDO ACOSTA

----------RATIFICACION NOTARIAL:----------

En Ciudad Juarez, Chihuahua, a los 28 veintiocho dias del mes de marzo del afio 2012 dos mil doce, ante mf, Licenciado FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua. compareció el senor TUFFIK KURI MALDONADO, en su caracter de Administrador Unico de la persona moral denominada "CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su caracter de otorgante, asf como LIZETH ELISA SAUCEDO ACOSTA y SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO, en su caracter de testigos, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad comparecer a efectos de ratificar el escrito que antecede y reconocer como suyas las firmas que calzan el mismo por haber sido pueslas de su puño y letra. ---------

---------- PERSONALIDAD ----------

El sefior TUFFIK KURI MALDONADO, me acredita la personalidad con la que comparece a este otorgamiento y la legal existencia de la Persona Moral denominada "CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el primer teslimonio que tengo a la vista y que en copia certificada agrego a la presente acta con el numero «UNO» para que forme parte integrante de la misma. ----------

Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la cual comparece a este otorgamiento no Jc ha sido revocada, modificada, limitada o concluida en alguna forma, teniendo su representada capacidad legal a la fecha. ----------

----------YO EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:----------

I.- Que el sefior TUFFIK KURI MALDONADO, en su caracter de Administrador Unico de la persona moral denominada "CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su caracter de otorgante, por no ser del conocimiento del Suscrito, se identifica con el documento oficial que tengo a la vista y que en copia

certificada par el Suscrito agrego a l a presente acta con el numero "2 DOS" para que forme pa rte integran te de la mi sma.----------

II.- Que las testigos LIZETH ELISA SAUCEDO ACOSTA y SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO, son de mi conocimiento personal por lo que no requiero de ellas documento de identidad.-----

III.- Que los comparecientes tienen a mi juicio capacidad legal sin que me conste nada en contrario, quienes por sus generales y bajo protesta de decir verdad manifestaron ser: Mexicanos por nacimiento, hijos de padres mexicanos, mayores de edad, el senor TUFFIK KURI MALDONADO, casado, originario de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde nació el dfa 17 diecisiete de septiembre de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en calle Lago Ontario numero 5325 cinco mil trescientos veinticinco, del fraccionamiento Los Lagos, empresario, con Registro Federal de Contribuyentes KUMT700917, causante y al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta; la senora LIZETH ELISA SAUCEDO ACOSTA casada, originaria y vecina de esta Ciudad Juarez Chihuahua, en donde nació el dfa 7 siete de Febrero de 1981 mil novecientos ochenta y uno. casada, con domicilio en Calle Julieta Buchanan 5339 cinco mil trescientos treinta y nueve del Fraccionamiento San Angel. de esta Ciudad, secretaria, con Registro Federal de Contribuyentes SAAL-810207, causante y al corriente en el Pago del Impuesto Sabre la Renta; la senora SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO, soltera, originaria y vecina de esta Ciudad Juarez, Chihuahua, en donde nació el dfa 04 cuatro de octubre de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en Calle Malecón numero 1522 mil quinientos veintidós de la Colonia Hidalgo, de esta Ciudad, secretaria, con Registro Federal de Contribuyentes COPS-731004, causante y al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarmelo en este acto aptas para testificar y de mi conocimiento personal ----------

IV.- Que los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código civil vigente en el Estado de Chihuahua. respectivamente, son del tenor literal siguiente:----------

Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastara que se den con ese caracter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastara que se den con ese caracter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueno, tanto en lo relativo a las bienes coma para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades cle los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes seran especiales. ----------

Los notarios insertaran este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. ----------

Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres.- En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastara que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato general para administrar bienes, bastara expresar que se confiere con ese caracter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandala general para ejercer actos de dominio, bastara expresar que se den con ese caracter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueno, tanto en lo relativo a los bienes. como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratandose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuanclo se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignaran las limitaciones, o los mandatos seran especiales. Los notarios insertaran este artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen. ----------

V.- Que lo inserto y relacionado en esta acta coincide fiel y exactamente con las documentos originales que tengo a la vista y a los cuales me remito. ----------

VI.- Que los comparecientes leyeron el documento que antecede y la presente ratificación, a quienes les explico su valor y consecuencias legales, quienes conformes con su tenor y contenido, con el caracter senalado respectivamenle, aprobaron, firmaron y ratificaron fntegramente su contenido y reconocen como suyas las firmas que aparecen al calce del mismo documento por estar puestas de su puno y tetra y ser las mismas que usan en todos sus asuntos publicos y privados y firman para constancia. ----------

VII.- Que se liquid6 el Impuesto Sobre Actos Juridicos al Gobierno del Estado segun comprobante numero 457277 cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y siete y que el presente documento qued6 inscrito bajo el numero 25,456 veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis del volumen vigesimo segundo, del Libra de Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo del Suscrito Notario, con esta misma fecha de su otorgamiento y autorización.- DOY FE.----------

TUFFIK KURI MALDONADO
En su caricter de Administrador Unico de la Persona Moral denominada
"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

T E S T I G O S:

SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO

LIZETTE ELISA PALOMEDO ACOSTA

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA

LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR

FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
BRAVOS
CHIHUAHUA

037

LIC. ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 19
DISTRITO BRAVOS, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA
PROTOCOLO A BIENES DE PATRIMONIO FAMILIAR
VOLUMEN No 2280

ANEXO Uno
ACTO 25,456

NUMERO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO.- 63,834. ----------
En Ciudad Juarez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los dieciocho dias del mes de mayo del ano dos mil once, el suscrito, Licenciado RUBEN AGUIRRE DUARTE, Notario Publico Numero Dieciseis, en ejercicio para este Distrito, asociado y actuando en el Protocolo del Licenciado ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL, Notario Publico Numero Diecinueve, en ejercicio para el mismo Distrito, hago constar CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL, que otorgan los senores Ingeniero TUFFIK KURI MALDONADO y Licenciado ERIK PAUL GOMEZ BORDIER, al tenor de las siguientes Deelaraciones y Clausula: ----------

----------DECLARACIONES: ----------

I.- Declaran los comparecientes que se solicit6 y obtuvo el permiso numero 4300296 (cuatro, tres, cero, cero, dos, nueve, seis), de fecha trece de mayo de dos mil once, dictado en el expediente numero 20114300260 (dos, cero, uno, uno, cuatro, tres, cero, cero, dos, seis, cero), de la Secretaria de Relaciones Exteriores, para constituir la sociedad materia de este instrument con la clausula de exclusion de extranjeros que mas adelante se pacta, permiso que agrego al apendice de este tomo del Protocolo en que actuo, sellalado con el numero 1 (uno) y el numero de este instrumento. ----------

II.- Agregan los declarantes que comparecen con el fin de celebrar el CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de acuerdo con la siguiente----------

----------C L A U S U L A: ----------

UNICA.- Los seriores Ingeniero TUFFIK KURI MALDONADO y Licenciado ERIK PAUL GOMEZ BORDIER, como accionistas fundadores, constituyen una Sociedad An6nima de Capit Variable, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuya organizaci6n y funcionamiento se regira por los siguientes ----------

----------E S T A T U T O S: ----------

----------C A P I T U L O I ----------

----------DENOMINACION, OBJETO, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION----------

ARTICULO PRIMERO.- La denominaci6n de la Sociedad es CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas, S.A. DE C.V. ----------

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la Sociedad es: ----------

a).- La compra, venta, administraci6n, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, desarrollo y administraci6n de todo tipo de inmuebles, asi como para realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con los bienes raices. ----------

b).- La construcci6n, reconstrucci6n, remodelaci6n, mantenimiento, lotificacion, fusi6n, subdivision, demolici6n, urbanizacion, planeaci6n, desarrollo y administracion de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rusticos, tales como casas, edificios, parques industriales, ranchos y granjas, ya sea que se trate de obras publicas o privadas y, en general, todo tipo de actividades relacionadas con la construccion de la ingenieria civil, ya sea por administracion o por contrato y por encargos a terceros, incluyendo la subcontratac16n de toda clase de obras y trabajos relacionados con dichas actividades. -----

c) - El diseno, proyecc16n, planeaci6n, organizaci6n, asesoria, calculo, supervisi6n, consultoria y la realizaci6n de toda clase de obras y trabajos de ingenieria, arquitectura, electricos y similares, asi como la prestaci6n de servicios e instalaciones electricas y de lineas de distribucion de alta y baja tension, tanto aereas como subterráneas y estacionarias. ----------

d).- Participar en concursos de obras de construcci6n de electrificaci6n ante cualquier autoridad gubernamental, empresas privadas o particulares, asi como la participaci6n en comisiones y corretaje en toda clase de bienes inmuebles y operaciones de bienes rai-

COTEJADO

038

ces. ----------

e).- Comprar, vender, desarrollar, arrendar y subarrendar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, asf coma realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con las mismos, incluyendo su propio equipo de transporte. ----------

f).- La fabricaci6n, construcci6n, montaje, diseno y proyecci6n de toda clase de estructuras metalicas. ----------

g).- La fabricaci6n, adquisici6n, enajenaci6n, arrendamiento, importaci6n, exportaci6n, distribuci6n, representaci6n, mediaci6n, agencia, consignaci6n, comisi6n y comercio de toda clase de maquinaria, equipo y articulos y materiales construcci6n, electricas, de sus partes y refacciones, herramientas, utensilios, muebles y enseres, incluyendo la adquisici6n de su propio equipo de transporte y todo tipo de bienes o servicios, asi como permitir el uso, goce o la explotaci6n de toda clase de bienes muebles. ----------

h).- Recibir y brindar toda clase de servicios profesionales, de consultoria y de asistencia tecnica en materia contable, mercantil o financiera a las sociedades en que sea acc1onista o socio o a favor de terceras personas fisicas o morales; asi como la prestaci6n de toda clase de servicios de desarrollo de proyectos y estudio sobre operabilidad y financiamiento, que directa o indirectamente tengan relaci6n con las actividades anteriores. -

i).- La contrataci6n y subcontrataci6n de personal calificado, profesional, administrative y secretarial, que resulte conveniente para la mejor realizaci6n del objeto social, asi como la realizaci6n de todo tipo de tramites administrativos ante dependencias publicas.--------

j).- La celebraci6n de contratos de franquicia o distribuci6n para la comercializaci6n de todo tipo de productos permitidos por la ley.----------

k).- La producci6n, edici6n, distribuci6n y difusi6n de todo tipo de libros, folletos y revistas, asi como de toda clase de material de audio y audiovisual relacionados o que tengan relaci6n con los fines sociales. ----------

1).- Adquirir, arrendar, operar, instalar, construir o por cualquier titulo utilizar y disfrutar de toda clase de bienes muebles e inmuebles para establecer, operar y explotar, sus talleres, fabricas, almacenes, bodegas, plantas y oficinas administrativas, que resulten convenientes para la realizaci6n de los fines sociales. ----------

m).- Obtener, usar, explotar, registrar, adquirir, transferir, por cualquier medio legal, por cuenta propia o de terceros, patentes, marcas, derechos de autor. nombres o avisos comerciales y cualquier clase de procesos de manufactura o tecnol6gicos, asi como el uso y explotaci6n a traves de licencias, contratos o cualquier otro medio, de marcas registradas, nombres comerciales, f6rmulas y procesos de manufactura que sean propiedad de mexicanos o extranjeros, asi como realizar todo tipo de actividades de transferencia de tecnologia. ----------T-

n).- Otorgar u obtener creditos o prestamos con garantia o sin ella, expedir obligaciones, documentos hipotecarios y emitir, suscribir, avalar, endosar o en cukquier caracter intervenir en la concepci6n o circulaci6n de toda clase de titulos de credito, asi coma garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestaci6n, pudiendo igualmente constituirse la sociedad en obligada solidaria respecto de obligaciones a cargo de las accionistas de la misma o de terceros. ----------

fi).- La compraventa, elaboraci6n, proceso, conservaci6n, industrializaci6n, distribuci6n, comercializaci6n, importaci6n y exportaci6n de toda clase de productos, materias primas, equipo electrico de computo e impresi6n, y productos similares. ----------

0).- Oesarrollar sistemas de franquicias o redes de distribuci6n de toda clase de productos o servicios relacionados con el objeto social y, en consecuencia, suscribir contratos de franquicia o de

distribuci6n tendientes a la realizaci6n del objeto social, asi *coma* tomar u otorgar franquicias o distribuciones.----------

p).- Manufacturar, comprar, vender, importar, exportar y distribuir dentro y fuera de la Republica Mexicana todo tipo de mercancias, materias primas, partes, productos terminados y semiterminados y maquinaria necesaria para llevar a cabo los fines sociales anteriores.----------

q).- Promover, constituir, organizar y tomar participaci6n en el capital y patrimonio de toda clase de sociedades, y adquirir y transmitir acciones, activos y partes sociales de empresas nacionales o extranjeras, asi como participar en su administraci6n o liquidaci6n.----------

r).- Realizar actividades de representaci6n como agente, apoderado, comisionista o de cualquier otra forma, de personas fisicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, en actividades relacionadas con su objeto social.----------

s).- Realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, ya sean civiles o mercantiles, que se relacionen o se deriven directa o indirectamente de los fines de la sociedad, asi como constituir y participar en fideicomisos de cualquier naturaleza, ya sea como fideicomitente o fideicomisaria, pudiendo hacerse todos estos actos por cuenta propia o de un tercero.----------

ARTICULO TERCERO.- La nacionalidad de la Sociedad sera mexicana, con cla6sula de exclusion de extranjeros y los constituyentes de la misma convienen en que: "Ninguna persona extranjera, fisica o moral, podra tener participaci6n social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algun motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier vento llegare a adquirir una participaci6n social o a ser propietaria de una o mas acciones, contra iniendo ari lo establecido en el parrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adqu1 ici6n sera nula y, por tanto, cancelada y sin ningun valor la participaci6n social de que se trate y los t1 - los que la representen, teniendose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participaci6n cancelada".----------

ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Sociedad sera en esta Ciudad Juarez, Chihuahua, pero la Asamblea General de Accionistas y el Consejo de Administraci6n o el Administrador Unico, en su caso, podran designar domicilios convencionales con prop6sitos contractuales determinados y establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier parte de la Republica Mexicana o del Extranjero.----------

ARTICULO QUINTO.- La duraci6n de la Sociedad sera de noventa y nueve anos, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.----------

----------CAPITAL SOCIAL----------

ARTICULO SEXTO.- El capital social sera variable.- El capital minimo fijo sin derecho a retiro lo constituye la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), Moneda Nacional, y el maximo es ilimitado. Tanto el capital minimo como el variable estaran representados por acciones nominativas, ordinarias, con valor nominal de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS). Moneda Nacional, cada una.----------

ARTICULO SEPTIMO.- Cualquier aumento de capital sobre el minima autorizado y cualquier disminuci6n sin reducir el minima autorizado, seran decretados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o por el Consejo de Administraci6n. Cualquier disminuci6n capital minimo sera decretado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Todos los aumentos y disminuciones de capital deberan registrarse en el Libro de Variaciones de Capital que al efecto lleve la Sociedad.----------

ARTICULO OCTAVO.- Los aumentos de capital se llevaran a cabo mediante emisiones adicionales de acciones, identificando cada emisi6n con numeraci6n progresiva, gozando los accionistas del derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las nuevas acciones que se emitan y tal derecho debera ejercitarse dentro de un periodo de quince dias, a partir de la notificaci6n por escrito que se haga a los accionistas y dicha notificaci6n quedara hecha en la fecha en que se haga la publicaci6n en cualquier periódico de los de mayor circulacion en el domicilio de la Sociedad, de la resoluci6n al efecto adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o por el

040

COTEJADO

Consejo de Administrac i6n de la Sociedad. Sin embargo, si estuvieren presentes o representadas la totalidad 9e las acciones en que se divide el capital social, en el momenta en que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o el Consejo de Administraci6n de la Sociedad decrete dicho aumento, en ese momenta los accionistas se consideraran notificados del acuerdo del aumento de capital y, por lo tanto, no sera necesaria la publicaci6n indicada con anterioridad. Si alguno de los accionistas no ejercita en todo o en parte el derecho de preferencia que le fue concedido en este articulo, las acciones disponibles por raz6n del aumento de capital seran ofrecidas at resto de los accionistas si les interesa suscribirlas; si no les interesa, las acciones por suscribir podran ser ofrecidas a compradores extrafios a la Sociedad. ----------

---------- ---------- DE LAS ACCIONES ---------- ----------

ARTICULO NOVENO.- Las partes pactan que: ----------

I.- Los titulos definitivos o los certificados provisionales de acciones deberan ser numerados progresivamente. Los titulos definitivos de acciones deberan tener adheridos cupones para el pago de los dividendos. ----------

II.- Todas las acciones confieren a sus titulares iguales derechos y obligaciones; autorizan las asistencias y el voto en las Asambleas de Accionistas y conceden ta participaci6n proporcional en las utilidades y bienes de ta compafi ia. ----------

111.- Los certificados provisionales y los titulos definitivos de acciones deberan cumplir las requisitos indicados en el Articulo Ciento Veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y deberan contener entre otros, el contenido del Articulo Quinto de estos Estatutos, deberan ser firmados por dos miembros propietarios del Consejo de Administraci6n o, en su caso, por el Administrador Ufli-co y, deberan tener adherido el numero de cupones que determine la Asamblea, o en su caso, el Consejo de Administraci6n, para el pago de dividendos. En tanto se emitan los titulos definitivos, se entregaran a los accionistas certificados provisionales amparando el numero de acciones de que sean titulares. ----------

IV.- Los titulos definitivos o los certificados provisionales podran amparar una o mas acciones. ------

V.- Los cupones seran nominativos. ----------

---------- ---------- TRANSMtSION DE ACCIONES ----------

ARTICULO DECIMO.- La transmisi6n de acciones, podra llevarse a cabo por media de endoso y entrega del titulo correspondiente o por cualquier otro medio legalmente aceptable. ----------

---------- ----ASAMB LEAS DE ACCIONISTAS ----------

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades especificadas en esta escritura y en la Ley, constituye la suprema autoridad de la sociedad y representa a todos los accionistas; sus decisiones y resoluciones validamente adoptadas, obligan a todos los accionistas, incluyendo aquellos que estuvieren ausentes y a los disidentes, respetando, sin embargo, los derechos que les concede la Ley. ----------

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las Asambleas de Accionistas deberan celebrarse en el domicilio social de la empresa, previa convocatoria que se expida en los terminos del Articulo Decimo Cuarto de estos Estatutos. Las Asambleas Generates Ordinarias de Accionistas se celebraran por lo menos una vez al afio, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social y en dicha Asamblea se trataran los siguientes asuntos: ----------

a).- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del Articulo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los Comisarios y tomar las medidas que juzgue oportunas. ---------- --f--

b).- Elegir o reelegir a los miembros del Consejo de Administraci6n o al Administrador Unico, segun sea el caso, y fijar sus emolumentos. ----------

c).- Elegir o reelegir a los Comisarios y fijar sus emolumentos. ----------

d).- Determinar la aplicaci6n que deba hacerse de las utilidades que muestre el Estado de Situaci6n Financiera aprobado, que hayan presentado las administradores en los terminos de lo establecido por el Articulo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Las convocatorias para las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas, deberan emitirse, indistintamente, por el Consejo de Administracion, por su Presidente, su Secretario, o por el Comisario, o por el Administrador Unico, en su caso. sin perjuicio de los derechos que otorga la Ley a los accionistas para obtener la publicacion judicial de la convocatoria.----------

Las convocatorias seran publicadas en un periodico de los de mayor circulacion en el domicilio social de la compania, con no menos de quince dias de anticipacion a la fecha de celebracion de la Asamblea. Las convocatorias deberan establecer el dia, hora y lugar de la asamblea; deberan contener el Orden del Dia y estar firmadas por quienes las hicieren. Sin embargo, los accionistas pueden renunciar expresamente al requisite de la publicaci6n de la convocatoria y ésta no será necesaria, si al momenta de la votaci6n en un determinado asunto, todas las acciones que representen el capital social de la compania estan presentes o representadas en la asamblea. En caso de que la asamblea no se constituya por falta de quorum en primera convocatoria, podrá celebrarse en segunda convocatoria, siempre que se publique cuando menos con diez dias de anticipación a la celebraci6n de dicha asamblea.----------

En los terminos de lo dispuesto por el Articulo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles podran adoptarse resoluciones fuera de Asamblea siempre y cuando se adopten por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto. en cuyo caso tales resoluciones tendran la misma validez legal que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General, siempre que se confirmen por escrito.----------

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Tienen derecho a asistir y participar en las Asambleas, quienes sean titulares de las acciones y aparezcan en el Libro de Registro de Accionistas, o sus representantes. El representante de un accionista que asista a la Asamblea, debera presentarle al Secretario, al inicio de la Asamblea, un poder general o especial o una simple carta poder suscrita por el accionista, que lo acredite como representante.----------

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podra celebrarse en virtud de primera convocatoria, si los titulares del cincuenta por ciento, por lo menos, de las acciones en que se divide el capital social, estan presentes o representadas.----------

A falta de quorum en primera convocatoria, la Asamblea Ordinaria podra celebrarse en virtud de segunda convocatoria con la asistencia de los accionistas o representantes de estos que se encuentren presentes.----------

ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podra celebrarse en virtud de primera convocatoria, si se encuentra presente o representado cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social de la compania. A falta de quorum en primera convocatoria, la Asamblea Extraordinaria podra celebrarse en segunda convocatoria siempre que se encuentre presente o representado por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.----------

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas en virtud de primera o ulterior convocatoria, seran validas si se adoptan por el voto de la mayoria de las acciones representadas.----------

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que reunan en virtud de primera o ulterior convocatoria, seran validas si se adoptan por el voto afirmativo de por lo menos el cincuenta por ciento del capital social de la compania, salvo que se encuentren presentes o representadas la totalidad de las acciones que representen el capital social, en cuyo caso siempre se requerira el voto afirmativo de, por lo menos, el cincuenta por ciento de las acciones mas una.----------

ARTICULO DECIMO NOVENO.- El Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Unico, en su caso, debera presidir las Asambleas Generales de Accionistas y, en ausencia de este, presidira la persona que sea designada por la Asamblea. El Secretario del Consejo de Administraci6n debera actuar como tal en las Asambleas de Accionistas y, en su ausencia, la persona que sea designada por la Asamblea.----------

COTEJADO

ARTICULO VIGESIMO.- En todas las Asambleas de Accionistas, cada acci6n dara derecho a un voto. Si dos o mas personas fueren propietarias pro-indiviso de un certificado de acciones, deberan designar un representante comun, ya que de no hacerlo, las acciones representadas por tal certificado no votaran en la Asamblea, segun lo dispone el Articulo Ciento Veintid6s de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----------FORMA DE ADMINISTRAC 10N ----------

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- La Sociedad sera administrada por un Consejo de Administraci6n, compuesto por el numero de miembros que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, o por un Administrador Unico. Los Consejeros suplentes, si estos fueran designados, podran suplir a cualquiera de los Consejeros Propietarios. ----------

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Los miembros del Consejo de Administraci6n, o el Administrador Unico, en su caso, ejerceran sus puestos durante el termino de un ar'io; sin embargo, permaneceran en el desemper'io de los mismos hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesi6n de sus cargos. Los Consejeros y en su caso, el Administrador Unico, podran ser reelectos. Cuando la Asamblea de Accionistas, asi lo determine, los Consejeros o en su caso, el Administrador Unico, deberan garantizar el fiel desemper'io de su cargo en la forma en que la misma Asamblea lo acuerde. ----------

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Para ser miembro del Consejo de Administraci6n o Administrador Unico, se requiere: ----------

a).- Estar legalmente capacitado para actuar como tal. ----------

b).- No estar inhabilitado para ello en los terminos establecidos por el Articulo Ciento Cincuenta y Uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Consejo de Administraci6n podra celebrar sus juntas cuando sean convocadas por cualquiera de sus miembros o el Comisario, en el domicilio legal de la compania o en cualquier otro lugar, ya sea en la Republica Mexicana o en el extranjero, tal y como se determine en la convocatoria escrita, la cual se transmitira cuando menos con quince dias de a7ticipaci6n a la fecha de la junta. Los miembros del Consejo de Administraci6n pueden renunciar al requisito de la convocatoria escrita y esta no se requerira, cuando a una junta asista la totalidad de sus miembros propietarios o sus respectivos suplentes y todas las resoluciones que se emitan de este 6rgano, seran unicamente validas cuando sean adoptadas por el voto afirmativo de la mayoria de los miembros presentes. Cada miembro tendra derecho a un voto. El Presidente del Consejo tendra voto de calidad en caso de empate. ----------

En los terminos de lo dispuesto por el Articulo ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercanliles, las resoluciones tomadas fuera de sesi6n de Consejo, por unanimidad de votos de sus miembros, tendran, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesi6n de Consejo, siempre que se confirmen por escrito. ----------

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Si la Asamblea es omisa, el Consejo de Administraci6n, en su caso, debera designar, de entre sus miembros, un Presidente, y puede elegir aquellos otros funcionarios, incluyendo un Secretario y un Tesorero, en la forma que lo considere conveniente, sean o no accionistas; asi mismo podra designar funcionarios, quienes pueden ser o no miembros del Consejo de Administraci6n, estableciendo las facultades y remuneraciones de que estos deban gozar. ----------

El Consejo de Administraci6n o el Administrador Unico, en su caso, tendran las mas amplias facultades para administrar y dirigir los negocios de la Sociedad. Sin limitar la generalidad de lo anterior, en forma enunciativa mas no limitativa, tendran facultades de: ----------

a).- De mandatario y apoderado general para pleitos y cobranzas, de conformidad con lo establecido por el primer parrafo del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del C6digo Civil Federal y de lo que senala el primer parrafo del articulo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del C6digo Civil para el Estado de Chihuahua y demas articulos

correlativos del resto de los C6digos Civiles de las demas Entidades Federativas de la Republica Mexicana en donde se ejerciten dichas facultades, incluyendo las generales y aun las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, segun lo establece el articulo dos mil quinientos ochenta y siete del C6digo Civil Federal y dos mil cuatrocientos ochenta y seis del C6digo Civil para el Estado de Chihuahua y articulos correlativos de los C6digos Civiles de las demas Entidades Federativas de la Republica Mexicana en donde se ejerciten estas facultades, gozando de una manera enunciativa y no limitativa, de las siguientes: comparecer ante toda clase de personas autoridades judiciales, agrarias y del trabajo, sean estas federales, estatales, municipales o del Distrito Federal; articular y absolver posiciones, en juicio o fuera de el, en lo que a mayor abundamiento presentar quejas, querellas y denuncias, asi como para ratificarlas, constituir a la sociedad en tercero coadyuvante del Ministerio Publico y otorgar el perd6n del ofendido; en general, para iniciar, proseguir y desistirse de todo tipo de acciones, juicios, recursos, arbitrajes y procedimientos en general, de cualquier orden, inclusive del juicio de amparo; recusar jueces, integrantes de Juntas de Conciliaci6n y Arbitraje y autoridades en general; celebrar transacciones judiciales en toda clase de juicios y procedimientos extrajudiciales; comprometer en arbitros, hacer o recibir pagos; teniendo todas estas facultades para ser ejercitadas aun en materia laboral, ante Juntas de Conciliaci6n y Arbitraje, sean locales o federales; actuar en materia del trabajo y representar a la Sociedad mandante ante las Juntas de Conciliaci6n y Arbitraje citadas, en todas las etapas procesales en procedimientos ordinarios o especiales, tanto en conflictos individuales, como colectivos de naturaleza econ6mica y de huelga. ----------

b).- De mandatario y apoderado general para actos de administraci6n, de conformidad con lo establecido por el segundo parrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del C6digo Civil Federal y de lo que seriala el segundo parrafo del articulo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del C6digo Civil para el Estado de Chihuahua y demas articulos correlatives del resto de los C6digos Civiles de las demas Entidades Federativas de la Republica Mexicana en donde se ejerciten dichas facultades.----------

c) .- De mandatario y apoderado especial para actos de administraci6n, pero tan amplias como en derecho sean necesarias, para que en nombre y representaci6n de la sociedad, realice todos los tramites y gestiones que la misma deba llevar a cabo ante cualquier Dependencia Gubernamental. incluyendo organismos descentralizados y empresas de participaci6n estatal mayoritarias o minoritarias, con objeto de iniciar, proseguir y finiquitar los asuntos administrativos que ante tales Dependencias deban seguirse en nombre de la sociedad y, en su caso, los avisos correspondientes a la Secretaria de Hacienda y Credito Publico para dar de alta a la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, facultandolo expresamente para que reciba en representaci6n de la Sociedad, la cedula de identificaci6n fiscal, la constancia de inscripci6n respectiva, s(.mo cualquier otro documento, dirigido por dicha Secretaria a la Sociedad, quedando expresamente autorizado para firmar cuanto documento publico o privado se requiera, para los fines expresados.----------

d).- De mandatario y apoderado general para actos de dominio, de conformidad con lo establecido por el tercer parrafo del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del C6digo Civil Federal y de lo que establece el tercer parrafo del artículo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del C6digo Civil para el Estado de Chihuahua y demas articulos correlatives del resto de los C6digos Civiles de las demas Entidades Federativas de la

COTEJADO

Republica Mexicana en donde se ejerciten estas facultades. ----------

e).- Poder general para suscribir, endosar, avalar y transmitir tftulos de credito, de conformidad con lo establecido par el articulo novena de la Ley General de Titulos y 0peraciones de Credito.----------

f).- Poder para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad y para librar en contra de las mismas, asi coma para designar a las personas que habran de librar en contra de dichas cuentas. ----------T

g).- Para nombrar Gerentes, Funcionarios y agentes de la compafiia, determinar sus facultades, condiciones de trabajo y remuneraciones y removerlos de sus cargos. ----------

h).- Para substituir total o parcialmente las facultades enunciados en los incisos anteriores, con reserva de su ejercicio, pudiendo otorgar mandatos y poderes generales o especiales dentro del ambito de sus facultades, asi coma para revocar las sustituciones y mandatos que otorgue, pudiendo incluso otorgar la facultad de sustituci6n contenida en este inciso. ----------

La Asamblea General de Accionistas podra en todo tiempo limitar las facultades anteriores, sin necesidad de modificar los presentes estatutos. ----------

----------VIGILANCIA:----------

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- La vigilancia de la compafiia sera encomendada a uno o mas Comisarios, quienes podran ser o no accionistas y quienes seran designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y desempefiaran sus cargos durante un afio, como se indica para los miembros del Consejo de Administraci6n. Los Comisarios tendran las facultades y obligaciones a que se refiere el Articulo Ciento Sesenta y Seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas puede designar uno o mas Comisarios Suplentes. ----------

Cuando la Asamblea de Accionistas asi lo acuerde, cada Comisario debera garantizar el fiel desempeno de su cargo en la misma forma en que lo deban hacer los miembros del Consejo de Administraci6n, o en su caso, el Administrador Unico, en la forma que la misma Asamblea lo determine. ----------

----------INFORMACION FINANCIERA, UTILIDADES Y PERDIDAS:----------

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Al final de cada ejercicio social, el Consejo de Administraci6n de la Sociedad, o el Administrador Unico, en su caso, debera preparar la documentaci6n financira a que se refiere el Articulo Ciento Setenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Las utilidades que se obtengan en un determinado ejercicio social y que hayan sido debidamente aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, basadas en los estados financieros que las arrojen, deberan distribuirse de la siguierite manera:----------

a).- El cinco por ciento de ellas para formar e incrementar el fondo de reserva legal, hasta que llegue a ser, por lo menos, igual al veinte por ciento del capital social. ----------

b).- La cantidad que acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para crear o incrementar otras reservas. ----------

c).- La cantidad a destinarse a los accionistas en pago de dividendos en proporci6n al numero de acciones que cada uno tenga. ----------

d).- El remanente, si lo hubiere, se llevara a la cuenta de superavit. ----------

e).- No podra hacerse distribuci6n de utilidades mientras no hayan sido restituidas o absorbidas las perdidas sufridas en uno o varios ejercicios anteriores mediante la aplicaci6n de otras partidas del patrimonio social, o no haya sido reducido el capital social. ----------

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Las perdidas de la compania seran distribuidas entre los accionistas en proporci6n al numero de acciones de que sean titulares, pero la responsabilidad de los socios por las obligaciones de la compafiia, queda limitada al valor nominal de las acciones

respectivamente suscritas a adquiridas par ellas.----------

ARTICULO TRIGESIMO.- Excepta en las casas en que todos los accionistas tengan conocimiento de la declaraci6n de un dividenda, la distribuci6n de dividendas sera publicada en un peri6dico de las de mayor circulaci6n en el damicilio social de la Sociedad y, ademas, dicha declaraci6n se hara saber por correo o cable a las personas que aparezcan coma Accionistas en el Libra de Re-g;tstro de Accionistas. Los dividendos que no fueren cobrados por los accionistas en un plazo de cinco anos, prescribiran en favor de la Sociedad.----------

----------DISOLUCION Y LIQUIDACION:----------

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- La compania se disolvera en cualquie ra de los casos enumerados en el Articulo Doscientos Veintinueve de la Ley General de Socieda es M cantiles.------

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Una vez que haya sido decretada la disoluc1 . de la Sociedad, se pondra esta en liquidaci6n y, alefecto, la Asamblea General Extrao inaria de ccionistas que la haya decretado, determinara el numero de liquidadores que han de l varla a ca o y, si se designa a mas de uno, deberan actuar conjuntamente.----------

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Los liquidadores representaran a la compa ia con facul ta-des de dominio, de administraci6n y para pleitos y cobranzas, sin limitaci6n alguna, on inclusion de todas aquellas facultades que requieran poder o clausula especial, a menos que i Asamblea ea de Accionistas limite sus facultades.----------

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Durante el periodo de liquidaci6n, las Asambleas Ge nerales de Accionistas podran ser convocadas por los liquidadores, por los Comisarios o directamente por los Accionistas tenedores de no menos del veinticinco por ciento del capital social.----------

---------- EJERCICIOS SOCIALES: ----------

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Los ejercicios sociales de la empresa, correran del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada ano. Por excepci6n, el primer ejercicio social correra a partir de la fecl1a de firma de esta escritura. hasta el treinta y uno de diciembre del ano dos mil once. ----------

----------T R A N S I T O R I O S:----------

Los Accionistas fundadores de CONST RUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOd1EDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, constituidos en primera Asamblea General de Accionistas, adoptan, por unanimidad de votos, las siguientes:----------

----------R E S O L U C I O N E S:----------

PRIMERA.- CAPITAL.- El capital social minima de la sociedad ha quedado totalmente suscrito y pagado en efectivo de la siguiente manera:----------

A.- Ingeniero TUFFIK KURI MALDONADO, suscribe y paga 5 (cinco), acciones con valor total de $25,000.00 (veinticinco mil pesos), Moneda Nacional. ----------

8.- Licenciado ERIK PAUL GOMEZ BORDIER, suscribe y paga 5 (cinco), acciones con valor total de $25,000.00 (veinticinco mil pesos). Moneda Nacional.----------

SEGUNDA.- FORMA DE ADMINISTRACION.- La Sociedad sera dministrada PQ.i:J:!_fi_AdmJ.nistrador Unico, habiendose designado para que ocupe dicho car .O al/ngeni r-cfTUFFIK KURI MALDONADO, quien en virtud de su designaci6n gozara de 17s facu lacionadas en el Articulo Vigesimo Quinto de los Estatutos Sociales, cuyo texto se ui por reproducido como si se insertase a la letra, para todos los efectos legales a que haya lug J.----------

TERCERA.- COMISARIO.- Se designa para ocupar el puest / de Comisario de la sociedad al senor ALBERTO FONTES CAMPUZANO.---------- L----------

Manifiesta el Ingeniero TUFFIK KURI MALDONADO que a 'epta el cargo de Administrador nico de la Sociedad, que le fue conferido y que tiene instruccio s expresas del senor ALBE O FONTES CAMPUZANO, para aceptar en su nombre el cargo e Comisario de la Socie d, que igualmente le fue conferido, par lo que en este acta acepta y protesta dichos nomb: mientos.----------

CUARTA.- ACEPTACION DE CARGOS SIN GARANTIA.- La Asamblea certifica que el Adminis-

COTEJADO

trador Unico y el Comisario de la Sociedad, designados aceptaron sus respectivos cargos, relevandolos expresamente la Asamblea de la obligaci6n de prestar garantia para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeiio de sus cargos.----------

----------**YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:** ----------

I.- Que no conozco personalmente a los seiiores Ingeniero TUFFIK KURI MALDONADO y Licenciado ERIK PAUL GOMEZ BORDIER, quienes para los fines de ley, se identifican ante el suscrito exhibiendo los documentos originates que doy fe de tener a la vista. mismos que por ser de uso personal devuelvo a sus presentantes, previa copia certificada que como un solo documento, obtengo de los mismos y que agrego al apendice marcada con el numero 2 (dos) y el de este instrumento ..----------

11.- Que los comparecientes, a mi juicio gozan de capacidad legal para contratar y obligarse. pues nada en contrario me consta. ----------

111.- Que par sus generales las comparecientes manifestaron ser ----------f--

A).- Ingeniero **TUFFIK KURI MALDONADO,** mexicano, originario de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde naci6 el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta, casado bajo el regimen de sociedad conyugal con la senora Lizet Enciso Rodriguez, con quien contrajo matrimonio en El Paso, Texas, Estados Unidos de America, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, ingeniero Mecanico. vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Calle Lago Ontario numero cinco mil trescientos veinticinco, Fraccionamiento Los Lagos.----------

8).- Licenciado **ERIK PAUL GOMEZ BORDIER,** mexicano, originario de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en donde naci6 el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, soltero, Licenciado en Administraci6n, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Calle Mazapa Oriente numero dos mil doce, gui6n, cero, cuatro, Fraccionamiento Villa Alegre.----------

IV.- Que en los terminos de lo dispuesto por el articulo veintisiete del C6digo Fiscal de la Federacion y veinticuatro del Reglamento del citado ordenamiento, en este acto solicito a los seiiores Ingeniero TUFFIK KURI MALDONADO y Licenciado ERIK PAUL GOMEZ BORDIER, que coma accionistas fundadores de la sociedad que en este acto se constituye, que me exhiban original del documento que contenga la clave de su Registro Federal de Contribuyentes o, en su caso, su Cedula de Identificacion Fiscal, manifestando que no les es posible exhibir tal documentaci6n, pqr lo que, en los terminos de dichas disposiciones, enviare el aviso correspondiente al Servicio de Administraci6n Tributaria, informando tal circunstancia. ----------

V.- Que a continuacion se transcribe el texto del articulo 2453 (dos mil cuatrocientos cincuenta y tres), del C6digo Civil para el Estado de Chihuahua y su correlativo el 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del C6digo Civil Federal: ----------

Articulo 2453: "En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastara que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales, que requieran clausula especial c6nforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitaci6n alguna. En el mandato general para administrar bienes, bastara expresar que se confiere con ese caracter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastara expresar que se den con ese caracter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueiio, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratandose de actos gratuitos. es necesario autorizaci6n expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de las mandatarios, se consignaran las limitaciones, o las mandalas seran especiales. Los Notarios insertaran este articulo en las instrumentos de las mandalas que se otorguen". ----------

Articulo 2554 : "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales, que requieran clausula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitaci6n alguna. En las poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese caracter para que el apoderado

LIC. ALEJANDRO VICTOR CONZALEZ BERNAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 19
DISTRITO BRAVOS, CD. JUAREZ, CHIH.
PROTOCOLO AUTOMATICO NACIONAL
VOLUMEN No 2280

tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese caracter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueno. tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes seran especiales. Los notarios insertaran este articulo en los testimonios de los poderes que otorguen".----------

VI.- Que oportunamente agregare los comprobantes relativos a las pagos del impuesto que causa este acto, expedidos por la Secretaria de Finanzas y Administraci6n del Gobi no del Estado de Chihuahua. ----------

V11.- Que las referencias e inserciones de la presente escritura, concuerd an fielmente con sus originales que doy fe tener a la vista y a los cuales me remito. ----------

VIII.- Que los comparecientes leyeron por si mismos todo lo que ant cede, habie doles explicado el suscrito Notario el valor y fuerza legales de su contenido, se manifest ron conformes, ratificaron lo expuesto y firmaron, el dia de su otorgamiento.- oy fe.--------

TUFFIK KURI MALDONADO.- Rubrica.- ERIK PAUL GOMEZ BORDIER.- Rubrica.- UBEN AGUIRRE DUARTE.- Rubrica.- El sello de Autorizar.----------

A U T O R I Z A C I O N:----------

- EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS OCHO DI S DEL MES DE JUNIO DEL ANO DOS MIL ONCE, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRI

QUE ANTECEDE, POR HABER QUEDADO CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS LEGAL AGREGANDO AL APENDICE DE ESTE TOMO DEL PROTOCOLO EN QUE ACTUO, LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, DEBIDAMENTE MARCADA CON LOS NUMEROS DEL "3" (TRES) AL "6" (SEIS) INCLUSIVE Y EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO.- DOY FE.----------

RUBEN AGUIRRE DUARTE.- Rubrica.- El sello de Autorizar.----------

COTEJADO

1 63834 2280

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

PERMISO 4300296
EXPEDIENTE 20114300260
FOLIO 1 1 0513431001

De conformidad con lo dispuesto par las artículos 27, fracci6n I de la Constitucion Polftica de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fraccion V de Ley Organica de la Administraci6n Publica Federal, 15 de la Ley de Inversion Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversion Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atenci6n a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **JOSE LUIS ARZAGA BOLANOS,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fraccion I inciso a) del Reglamento Interior de la Secreta rfa de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominacion:

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE

Este permiso, quedara condicionado a que en las estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la clausula de exclusion de extranjeros o el convenio previsto en la fraccion I del Articulo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversion Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversion Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedara sin efectos si dentro de las noventa días habiles siguientes a la fecha de otorgamiento de l mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario publico el instrumento correspondiente a la Constitucion de que se trata, de conformidad con lo establecido par el articulo 17 del Reglamento de la Ley de Inversion Extranjera y del Registro Nacional *df* Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado debera dar aviso del uso de la denominacion que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretarf a de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedicion del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 18 del Reglamento de la Ley de inversion Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Ciudad Juárez, Chih. a 13 de mayo de 2011.

EL DELEGADO

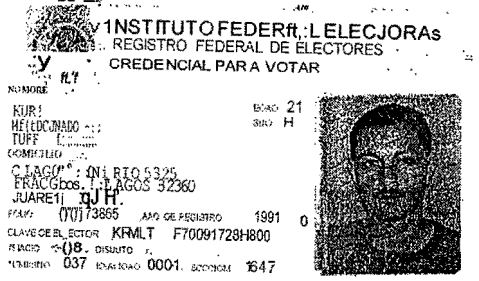
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Delegación Cd. Juárez, Chih.

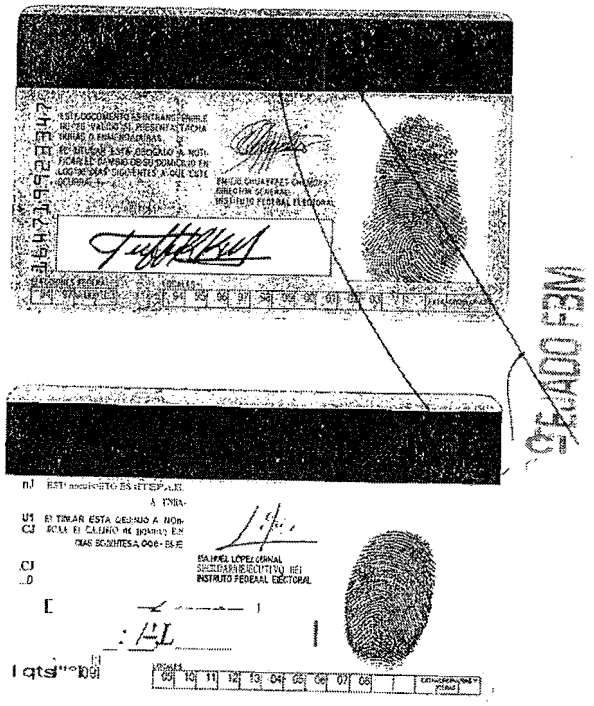
LIC. CLAUDIO EDUARDO VELAZQUEZ GAYTAN

050

63334 2280

LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.





COTEJAJO

El suscrito, Licenciado RUBEN AGUIRRE DUARTE Notario Público Número Dieciséis, en ejercicio para el Distrito Bravos, Estado de Chihuahua.

---------- C E R T I F I C A: ----------

Que la copia que antecede concuerda fielmente con sus originales que tuvo a la vista.- Se expide en una foja(s) útil(es), en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.- Doy fe.----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS

LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE

051

COTEJADO

3 63834 2280

DECLARACION NOTARIAL

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS

DGF 62-01

C. RECAUDADOR DE RENTAS EN CD. JUAREZ,CHIH., **18-MAYO** DEL ANO 2011.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ELABORACION	FECHA FIRMA	VOLUMEN
63,834	18-MAY0-11	18-MAY0-11	2280

ACTO JURIDICO QUE CONTIENE
Constituci6n de Sociedad Mercantil, denomidada **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

OTORGANTES			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARACTER
KURI	MALDONADO	TUFFIK	SOCIO FUNDADOR
GOMEZ	BORDIER	ERIK PAUL	SOCIO FUNDADOR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	
AGUIRRE	**DUARTE**	**RUBEN**	
		R. F. DE CONTRIBUYENTES	
		AUDR-570304-USA	
		NOTARIA:	
	FIRMA	DISTRITO JUDICIAL	
		BRAVOS	

LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.
SELLO

OPERACION EXCENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO		
ARTICULO 305 FRACC. III DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
.001 POR CADA MIL PESOS		
50,000.00	0.00075	37.50

ADEUDOS ANTERIORES	
IPREDIAL	OTROS

SELLO

FIRMA DEL CAJERO RECIBIDOR

LIQUIDACION	
IMPUESTO SOBRE A. JUR. 410-01	$37.50
IMPTO. UNIVERSITARIO 420-01	$1.50
RECARGOS	
TOTAL	$39.00

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA
Cuando no se cuenta con esta, numero de folio del certificado de ingresos DGF-54-01

052

GOBIUINIJ 0[1.. ISIADO DL""tJrm01TTIVA
SECRETARIA DE HAC ENDA

CEIU IFICADO DI PAGO

RECAUDACION/OF [CINA I'Irm / HRHA tAJA tJPEHAC JUN
JIJAREZ/B 19[15/2011 01:35 EM IJ t2100642

DATOS DEL CONTHIBUYENTE

CONTRIBUYINTE : GONSTRUCCIONU E INGENIHHIA PASO DIL NORTE SA DI r.V

DESCRIPCION DEL PAGO

	CANT.	
ACTOS JUHIDICOS DILEGACION NOHIAL	1	7F.50
MPUESTU UNIVEn}f rMUD	1	1.50
TOTAL		39.00

*SON IREINIA Y NUEVE PFSIii 00/100 M.N.+

1111 1 11 111 1111 1111111 11 11 1 111

2011021000642 RP02335021-036-0869807

NII tXFUNIH HIt IIIU AI CAI nic. NI ENMICAK fi IUARDA(EN PLASTICII

•III: IG[NAL•

COTEJADO CON EL ORIGINAL

053

COTEJADO

4 f 80

AVISO OE OMISiON EN PROPORCIONAR EI REGfSTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

POR PARTE OE SOCiOS 0 ACCIONISTAS DE Pf: SONAS **MORALES**

Idr.ntificacion de la Socicdad (1)

fjcnommac1on o razon social c1da soc1edad	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE S A DE C.V.

Datos de identificacion de Socio y Accionista. (1)

Clave c1nica de registro de pobac6n.	
Apellb paterno. materno y nombre(s) o denom111ac611 o razon social	KURI MALDONADO TUFFIK

Oatos de identificacion de Socio y Accionista. (2)

Clave unica de reg1stro de pobtac6n	
Apellido paterno. materno y nombre(s) o denom1nac6n o raz6n social	GOMEZ BORDEH ERIK PAUL

DATOS DEL NOTARIO PUBLICO Y DEMAS FEDATARIOS

Ilcg1stro federal de contnbuyentes	AUDR570304USA
Clave unica de regis1 ro de poblac6n	AUDR570304HDGGR807
Apcll1do paterno. materno y nombre	ACUIRRE DUARTE RUBEN
Sc1iale la penod1c1dad de la declaraci<in que presenta	Por operac6n
Mes Inc1a1	05
Mes I inal	
Tipo de Declaraci6n N' Normal. C Complcmll11ifi<J	Normal
Se1ale el tipo de operac1cin que declara.	Aviso de omisi6n de RFC de socios o acc1onistas de personas morales
	2011

FIRMA DEL NOTfRIO PUBLICO V DEMAS FEOATARIOS

SELLO DEL NOTARIO PUBLICO Y DEMAS FEOATARIOS (En caso de tenerlo)

5 63834 2280

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUSE DE ACEPTACION

DECLARACION INFORMATIVA DE NOTARIOS PUBLICOS Y DEMAS FEDATARIOS

Nombre del Notario Publico o Fedatario:	RIJfIENAGUIITEOUAIHE
R.F.C. del Notario Publico o Fedatario:	AUIjR570301IJSA
Nombre del Archivo Electr6nico:	AUIjI703'1USAONOI2I'rJ IBC 351.16271 dee
Fecha y Hora de Presentaci6n de la Oeclaraci6n:	IB/05/2011 17 29
Nt:1mero de Operaci6n del Acuse:	1/232
Ejercicio:	7011
Tipo de Declaraci6n:	Norn1;il
Periodo:	M;iyo M:iyo
Periodicidad:	Uor Opcrac1on
Total de Operaciones de Enajenaci6n de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisici6n de Bienes:	0
Tot.al de Operaciones de Omisi6n de Prcsentaci6n de Solicitud de inscripci6n o avisos de liquidaci6n o cancelaci6n de Personas Morales:	0
Totalde Operaciones de Socios o Accionistas:	

Fecha y Hora de Emisi6n de Este Acuse: 5/18/2011 5:53:07 PM

Cadena Original:

1110001=A UDR570304 USAI10002=A UOR570304 HOGGR B07110021=20 11110100=05110101=05 110 102=2120001= 19080120002=84 158021 40002=20110518140003= 17 291121=11421=21521=21621=21721=11100124=1130003=00000100000700011121!3611

Sello Digital:

1117.ll?.piYS Irnl12AehLMS110V7-Jrpyihl/77111YhTllYuV7.DTY2I 1%l3A//5()bllgrl"1ll!.l"1SlUlhlll5r-,11\rc1 FWCiK/1152(iqTrzOM !hlFu8Ac2rg.

VgKlliua H(IpSHJi),17U5Y2 h' EA.11. I"-":t/.ql !111bC/ I u.l6DY Hc 11.1 Ifl.llki Ik "I '!!

Sus datos personales son 1ncorporados y proleg1dos en los s1stemas del SAT, de conformidad con los L1neam1entos de Protecc16n de Dates Personales y con las diversas dispos1c1ones fiscales y leales sabre' confidenc1altdad y protecc16n de t1atos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

S1 dcsea modificar o corregir sus datos personales puede acud1r a la Adm1n1strac1"n Local de Servic1os al Conlnbuyente que le corresponda y/o a trave:s de la direcc1c"in www sat.gob mx

COTEJADO

COTEJADO

SAT

Servicio de Administración Tributaria

DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

CEI110518AR4

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

FOLIO

85345453

c-ilif-25/05/2011-R owAOsXyGg

$ 63834 2280

INSCRIPCION EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINAC16N O RAZ6N SOCIAL

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

DOMICILIO

CALLE FLORIDA 117 ALAMEDA GALGODROMO CHIHUAHUA 32400

CLAVE DEL R.F.C CEI110518AR4

ADMINISTRAC16N LOCAL ALR CIUDAD JUAREZ, CHIH.

ACTIVIDAD Otras construcciones de ingenieria civil u obra pesada

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPC16N 08-06-2011

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 18-05-2011

OBLIGAC/ONES

DESCRIPCI6N	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	18-05-2011
Presentar la declaración anual donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	18-05-2011
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	18-05-2011
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	18-05-2011
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2012
Presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	18-05-2011
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	18-05-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU).	18-05-2011
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	18-05-2011
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU).	18-05-2011
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU).	18-05-2011
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	18-05-2011

TRAMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTAC16N	FOLIO DEL TRAMITE
Reg. Federal Contribuyente /Inscripción / Inscripci6n de Persona Moral	25-05-2011	RF201130525687

Fecha de impresión: 25 de Mayo de 2011
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

IAlbxra2NOsOCSlvvS/sOa9de7riaRO+vwegDYU/DwxId7jkl o9nusrSWqbDyDoM6pOXV989Dp1JpckRwZiWxRoszFvaoo1+h51abhA9010Ym7mYnolk69OUuFa
ZJKoT1JJk2qEqmIj/sbLce0AvTkRKCftw4BNHNJqyvm2jM=

COTEJA Dn

ti muscrito lleenctaao RUBEN AGUIRRE WAR li:. orio Pubifoo Numero Dieciseis del Distrito BravO't l t: do de Chihuahua, CERTIFIC.I\: Que la copia qu; arncede concuerda fielmente con su originlEll que tuvo tl lei vi;tc.- S.

Doy Fe.-

PUBLICO

El NOTARIO NUMERO DIECISEIS

UC. RUBEN JJGUHmE OUA.

LIC. RUBEN AGUIRRE BRAVO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

056

ES PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO, SE EXPIDE PARA USO DE **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN DIEZ FOJAS UTILES DEBIDA NT COTEd-ADAS, LADAS Y RUBRICADAS, EN CIUDAD JUARE , DI JRIfu BRAVOS, ET O DE CHIHUAHUA, A LOS VEI NTIDOS DIAS 12:1:::, ES DE JUNIO DEL ANO D S MIL 0NCE.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PUBLICO UMERO DIECISEI S

LIC. RUBEN A UIRRE DUARTE
ASOCIADO Y ACTU NDO EN EL PROTOCOLO
DEL LIC. ALEJANDRO V CTOR GONZALEZ BERN AL
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

LMA

057

ESTADO
REGI
Y DE



ADOLIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DISTRITO CRAVOS

058

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **25951 * 3**

Control Interno Fecha de Prelación

7 * 23 / JUNIO ;2011

Antecedentes Registrales :

Denominación

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, SOCIEDAD ANO NIMA DE CAPITAL ARIABLE.

Afectaciones al: Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
25951	3	M4	*Constitución de sociedad* Caracteres de Autenticidad de Inscripción: t3c45ac2a56a7b f857Saf78f40562ee0a34028b9	29-06-2011	1

Derechos de Inscripción

Fecha 22 JUNIO 2011

Importe $1,103.00 Boleta de Pago No.:2436113

REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BRAVOS

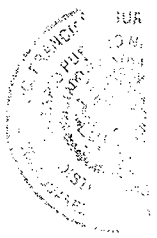
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DISTRITO BRAVOS

CARLOS ANDRES PEREZ CHAVEZ

El Licenciado **FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA** en actual ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, hago constar y **CERTIFICA:** Que la presente copia en —Once— hojas, coincide fiel y exactamente con el documento original que tengo a la vista y al cual me remito. Se extiende la presente certificación en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los Veintiocho días del mes de Marzo del año 2013. DOY FE.

LIC. FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA

059



SIN TEXJO

060

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
KURI
MALDONADO
TUFFIK
DOMICILIO
O LAGO ONTARIO 5325
FRACC LOS LAGOS 32360
JUAREZ CHIH



ANBXO Dos
ACT0 64-1\SCe

Cl Lic:cinolado IRANCISCO BURCIAGA MOLINAR, NOTAFIO PI.:aL!CC NOMI:RO TRINTA on actual ajercicio ptira si Distrlio J..iclcial Elrava11, Chihuahua, hace constar y CttRTIFICA: Quo la prest.Jnll oopla an — U Vic. — hojas, col1101do fie' y eucactament con el documenlo original qua tengo :i le vi:;'1 - :;ii c11cl ma remito. Se exUando le prqsnta csrtificacl6n er, Clud;;c1 Ju , Chihuahua, c 101 Ve/n+r OC/\o dr se c:me do Cl V 2: o delal o -c;tl), 0-_;.DOY

UC. FRANCISCO BURCIAGA MO I NAR
NOWRO PUBJCO NUMERO TRE TA

061

SIN TEXTO

DECLARACION NOTARIAL

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DGFA 62-01

C. RECAUDADOR DE RENTAS EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA DIA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2012

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON

ESCRITURA NUMERO	FECHA DE ELABORACIQN	FECHA DE FIRMA	VOLUMEN
POLIZA 3334	10-oct-12	10-oct-12	Libra de Actas y P61izas Numero Cinco

ACTOS JURÍDICOS QUE CONTIENE

FORMALIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

OTORGANTE (S)			CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
BORDIER	FONTES	ROBERTO JEFTE	DELEGADO ESPECIAL

DATOS DEL NOTARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE S
TORRES	TORRES	VERONICA

SELLO

FIRMA

REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES
TOTV-730115-NSJ

NUMERO DE NOTARIA

DISTRITO JUDICIAL
CORREDOR PUBLICO 8
ESTADO DE CHIHUAHUA

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO

ART. 305 FRACC. VII DEL COD. FISCAL DEL ESTADO DE CHIH..... INDETERMINADO .....$ 73.85

ART. 305 FRACC. II DEL COD. FISCAL DEL ESTADO DE CHIH..... (AUM. CAPITAL $1920,000.00 .....$1,440.00

ADEUDOS ANTERIORES

PREDIAL $ OTROS

O

	LIQUIDACION	
MPTO.SOBRE ACTOS JURIDI	$	1,513.85
MPT. UNIV 420-0	$	60.;>5
TOTAL	$	1,574:40

FIRMA DELCAJERO RECIBIDOR

Chihuahua

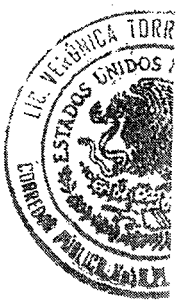
GOBIERNO DEL ESTADO/Direcci6n General de Finanzas y Administraci6n

IMPRESION DE MAQUINA REGISTRADORA

o cuando no se cuenta con esta,m mero de folio

certificado de ingresos DGF 54-01

063



SIN TEXTO

064

6 63834 2280

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOTARIO PUBLICO NUMERO 10
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

DOMICILIO

CALLE FLORIDA 117 ALAMEDA GALGODROMO CHIHUAHUA 32400

CLAVE DEL R.F.C CEI110518AR4

ADMINISTRACIÓN LOCAL ALR CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

ACTIVIDAD Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 08-06-2011 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 18-05-2011

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	18-05-2011
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	18-05-2011
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	18-05-2011
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	18-05-2011
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2012
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	18-05-2011
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	18-05-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	18-05-2011
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	18-05-2011
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	18-05-2011
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (IETU).	18-05-2011
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	18-05-2011

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	25-05-2011	RF201130525687

Fecha de Impresión: 25 de Mayo de 2011
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

tA/bxra2N0sOCSIvvS/s0a9de7rieR0+vwegOYU/Dwxid7jkto9nuerSWqbDyDoM6pOXV989Dp1JpckRwZlWxRoszFvaoo1+h5labhA9O1QYm7mYnol/k69QUuFa
Z/KoT1JJk2qEqmlj/sbLceQAvTkRKCftw4BNHNJqyvm2jM=

SHCP SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
CEI110518AR4

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

FOLIO
B5345453

CHIH-2305/2011-R ovA0sXyGg

065



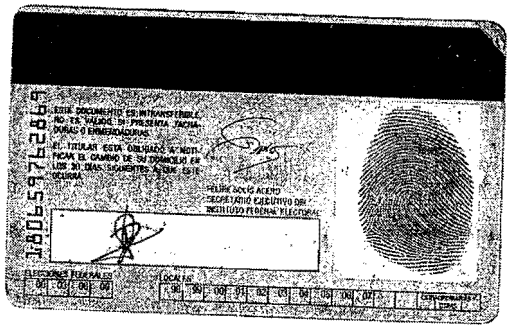
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BORDIER
FONTES
ROBERTO JEFTE

EDAD 28
SEXO H

DOMICILIO
C FRIJOL 7851
COL AMPL AEROPUERTO 32690
JUAREZ ,CHIH.

FOLIO 113239278 AÑO DE REGISTRO 1998 00
CLAVE DE ELECTOR BRFNRB7005308H300
ESTADO 08 DISTRITO
MUNICIPIO 037 LOCALIDAD 0001 SECCION 1806



066

LICITACIÓN NO. _____ **FORMA E-10**

ESCRITO PARA LA ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD Y PERSONALIDAD

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (*Persona física o moral*).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Acta de Nacimiento Número:	de fecha:	inscrita en:

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOT. 30
CD. JUAREZ
CHIHUAHUA

SR. ROBERTO JEFTE BORDIER FONTES.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en mi carácter de Administrador Único de la Persona Moral denominada **"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, les confiero a Ustedes para que lo ejerciten conjunta o separadamente, las siguientes facultades: ----------

a).- **PODER Y MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION**, de conformidad con lo establecido por el primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite dicho poder, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, según lo establece el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y artículos correlativos de los códigos civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite este poder, gozando de manera enunciativa y no limitativa, de las siguientes facultades: comparecer ante toda clase de personas y autoridades judiciales, administrativas, penales, agrarias y del trabajo, sean éstas federales, estatales, municipales o del Distrito Federal; articular y absolver posiciones, en juicio o fuera de él, con la mayor amplitud; presentar quejas, querellas y denuncias, así como para ratificarlas, constituir en tercero coadyuvante del Ministerio Público y otorgar el perdón del ofendido; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; nombrar peritos; recibir valores, otorgar recibos y cartas de pago; en general, para iniciar, proseguir, dar término y desistirse de todo tipo de acciones, juicios, recursos, arbitrajes, instancias y procedimientos en general, de cualquier orden, inclusive del juicio de amparo, procedimientos administrativos, para formular solicitudes, interponer recursos, desistirse y renunciar a derechos; recusar jueces, integrantes de Juntas de Conciliación y Arbitraje y autoridades en general; celebrar transacciones judiciales en toda clase de juicios y procedimientos extrajudiciales; comprometer en árbitros, hacer o recibir pagos; designar personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, teniendo todas estas facultades para ser ejercitadas aún en materia laboral, para representar al mandante ante Juntas de Conciliación y Arbitraje, sean locales o federales; en todas las etapas procesales en procedimientos ordinarios o especiales, tanto en conflictos individuales como colectivos, de naturaleza económica y de huelga. Realicen cualquier trámite ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en todas y cada una de sus dependencias, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Fondo de Fomento de Garantía para el Consumo de los Trabajadores, ante la Dirección General de Finanzas y Administración del Estado de Chihuahua, Tesorería Municipal de Juárez y demás autoridades y organismos descentralizados o paraestatales que directa o indirectamente se relacionen con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables de la Poderdante, incluyendo el Servicio de Administración Tributaria.----------

B).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, en los términos del artículo 19-A diecinueve guión letra a, del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente para que en nombre de la Sociedad realice cualquier trámite de cualquier naturaleza para la obtención de la firma electrónica avanzada de la sociedad, incluyendo el trámite de los datos de creación de la firma electrónica avanzada.- ----------

c).- **PODER Y MANDATO GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite dicho poder, con la limitación de que el presente poder solo

podrá ser ejercido respecto a los bienes inmuebles que adquiera la Sociedad a partir de la fecha de otorgamiento del presente documento, los cuales serán adquiridos para realizar la venta posterior de los mismos. ----------

A T E N T A M E N T E

Ciudad Juárez, Chihuahua a 28 de Marzo del 2012.

TUFFIK KURI MALDONADO
En su carácter de Administrador Único de la Persona Moral denominada
"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

T E S T I G O S:

SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO

LIZETH ELISA SAUCEDO ACOSTA

---------- RATIFICACIÓN NOTARIAL: ----------

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 28 veintiocho días del mes de marzo del año 2012 dos mil doce, ante mí, Licenciado **FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA**, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, compareció el señor **TUFFIK KURI MALDONADO**, en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada **"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en su carácter de otorgante, así como **LIZETH ELISA SAUCEDO ACOSTA y SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO**, en su carácter de testigos, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad comparecer a efectos de ratificar el escrito que antecede y reconocer como suyas las firmas que calzan el mismo por haber sido puestas de su puño y letra. ---------

---------- P E R S O N A L I D A D ----------

El señor **TUFFIK KURI MALDONADO**, me acredita la personalidad con la que comparece a este otorgamiento y la legal existencia de la Persona Moral denominada **"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el primer testimonio que tengo a la vista y que en copia certificada agrego a la presente acta con el número "1 UNO" para que forme parte integrante de la misma. ----------

Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la cual comparece a este otorgamiento no le ha sido revocada, modificada, limitada o concluida en alguna forma, teniendo su representada capacidad legal a la fecha. ----------

----------**YO EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:**----------

1.- Que el señor **TUFFIK KURI MALDONADO**, en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada **"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de otorgante, por no ser del conocimiento del Suscrito, se identifica con el documento oficial que tengo a la vista y que en copia

certificada por el Suscrito agrego a la presente acta con el número **"2 DOS"** para que forme parte integrante de la misma. ----------

II.- Que las testigos **LIZETH ELISA SAUCEDO ACOSTA y SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO,** son de mi conocimiento personal por lo que no requiero de ellas documento de identidad.------

III.- Que los comparecientes tienen a mi juicio capacidad legal sin que me conste nada en contrario, quienes por sus generales y bajo protesta de decir verdad manifestaron ser: Mexicanos por nacimiento, hijos de padres mexicanos, mayores de edad, el señor **TUFFIK KURI MALDONADO,** casado, originario de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde nació el día 17 diecisiete de septiembre de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en calle Lago Ontario número 5325 cinco mil trescientos veinticinco, del fraccionamiento Los Lagos, empresario, con Registro Federal de Contribuyentes KUMT700917, causante y al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta; la señora **LIZETH ELISA SAUCEDO ACOSTA** casada, originaria y vecina de esta Ciudad Juárez Chihuahua, en donde nació el día 7 siete de Febrero de 1981 mil novecientos ochenta y uno, casada, con domicilio en Calle Julieta Buchanan 5339 cinco mil trescientos treinta y nueve del Fraccionamiento San Ángel, de esta Ciudad, secretaria, con Registro Federal de Contribuyentes SAAL-810207, causante y al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta; la señora **SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO,** soltera, originaria y vecina de esta Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde nació el día 04 cuatro de octubre de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en Calle Malecón número 1522 mil quinientos veintidós de la Colonia Hidalgo, de esta Ciudad, secretaria, con Registro Federal de Contribuyentes COPS-731004, causante y al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditármelo en este acto aptas para testificar y de mi conocimiento personal ----------

IV.- Que los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código civil vigente en el Estado de Chihuahua, respectivamente, son del tenor literal siguiente: ----------

Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----------

Los notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. ----------

Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres.- En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato general para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones, o los mandatos serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen. ----------

V.- Que lo inserto y relacionado en esta acta coincide fiel y exactamente con los documentos originales que tengo a la vista y a los cuales me remito. ----------

070

VI.- Que los comparecientes leyeron el documento que antecede y la presente ratificación. a quienes les explico su valor y consecuencias legales, quienes conformes con su tenor y contenido, con el carácter señalado respectivamente, aprobaron, firmaron y ratificaron íntegramente su contenido y reconocen como suyas las firmas que aparecen al calce del mismo documento por estar puestas de su puño y letra y ser las mismas que usan en todos sus asuntos públicos y privados y firman para constancia. ----------

VII.- Que se liquidó el Impuesto Sobre Actos Jurídicos al Gobierno del Estado según comprobante número 457277 cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y siete y que el presente documento quedó inscrito bajo el número 25,456 veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis del volumen vigésimo segundo, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo del Suscrito Notario, con esta misma fecha de su otorgamiento y autorización.- DOY FE. ----------

TUFFIK KURI MALDONADO

En su carácter de Administrador Único de la Persona Moral denominada

"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE",

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

T E S T I G O S:

SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO

LIZETH ELISA SAUCEDO ACOSTA

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA

LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR

LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS BRAVOS CHIHUAHUA

071

6 63934 2280

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

SHCP SAT

Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

CEI110518AR4

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

FOLIO

B5345453

CHIH-2505/2011-R uvA9sxy0g

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS BAJO EL SIGUIENTE:

NOTARIO PUBLICO NUMERO 16
CIUDAD JUAREZ, CHIH

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE SA DE CV

DOMICILIO

CALLE FLORIDA 117 ALAMEDA GALGODROMO CHIHUAHUA 32400

CLAVE DEL R.F.C CEI110518AR4

ADMINISTRACIÓN LOCAL ALR CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

ACTIVIDAD Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 08-06-2011 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 18-05-2011

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	18-05-2011
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	18-05-2011
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	18-05-2011
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	18-05-2011
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2012
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	18-05-2011
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	18-05-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	18-05-2011
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	18-05-2011
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	18-05-2011
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (IETU).	18-05-2011
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	18-05-2011

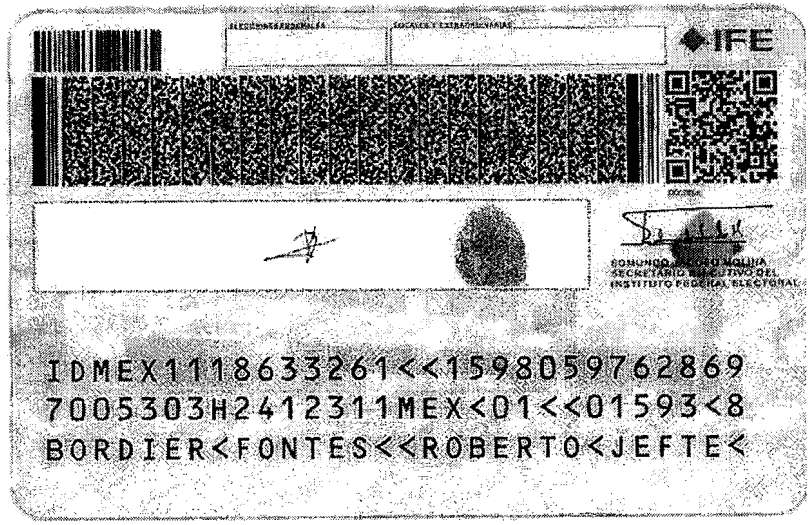
TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	25-05-2011	RF201130525687

Fecha de Impresión: 25 de Mayo de 2011
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

tA/bxra2N0sOCSIvvS/s0a9deTriaR0+vwegDYU/Dwxld7jkto9nusrSWqbDyDoM8pOXV989Dp13pckRwZfWxRoszFvaoo1+h5labhA9O1QYm7niYnol/k69QUuFa
Z/KoT1JJk2qEqnlj/sbLceOAvTkRKCRw4BNHNJqyvm2jM=

072


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
BORDIER
FONTES
ROBERTO JEFTE
DOMICILIO
C FLORIDA 117 SUR
FRACC ALAMEDA GALGODROMO 32400
JUAREZ, CHIH.
FECHA DE NACIMIENTO
30/05/1970
SEXO H
CLAVE DE ELECTOR BRFNRB70053008H300
CURP BOFR700530HCHRNB07
AÑO DE REGISTRO 1998 01
ESTADO 08
MUNICIPIO 037
SECCIÓN 1598
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2014
VIGENCIA 2024


IFE
IDMEX111863326l<<1598059762869
7005303H2412311MEX<01<<01593<8
BORDIER<FONTES<<ROBERTO<JEFTE<

073

Asunto: CNET-Ha expresado interés al código de procedimiento 709502 en CompraNet

De: cnet@funcionpublica.gob.mx (cnet@funcionpublica.gob.mx)

Para: ceipasodelnorte@yahoo.com.mx; david.rmz.mtz@live.com;

Fecha: Martes, 24 de mayo, 2016 9:08:06

Estimado Usuario:

Se le informa que expresó interés de participar en el procedimiento publicado por CHIH-Chihuahua-MUNICIPIO DE CHIHUAHUA en el portal CompraNet:

Código del expediente : 1064622
Título del expediente : PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA
Código del procedimiento: 709502
Título del procedimiento: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA

Nota: este correo es solo informativo y no sustituye el manifiesto que deberán presentar por escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El plazo límite para enviar su proposición a través de CompraNet es el día 01/06/2016 a la hora 08:00 (GMT - 7:00 DST) .

Para participar a través de CompraNet es necesario que envié su proposición realizando lo siguiente:
- Ingrese a https://compranet.funcionpublica.gob.mx
- Ingrese nombre de usuario (login) y contraseña
- Ingrese a "Procedimientos"
- Ubicarse en el apartado "Responder a un Procedimiento"
- Seleccionar el código de procedimiento 709502
- Ubicarse en el Apartado "Mi Proposición"
- Dar clic en "Crear proposición"
- Cargar propuesta técnica / legal y propuesta económica

Para cualquier duda, comentario y/o aclaración sobre la configuración del procedimiento puede hacerlo a través del apartado de "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes" ubicado en el mismo procedimiento.
Para consultar los detalles de este procedimiento ingrese con su nombre de usuario y contraseña a la siguiente dirección:

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/login.do?qvu=668633940154E34C5138

075

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Atentamente

I.C. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

076

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: _____, relativo a la _____.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____
_____
_____

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

R.F.C. CEI-110518-AR4

Cd. Chihuahua, Chih. A 01 de Junio de 2016

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento por **Licitación Pública Nacional** No. **LO-808019998-N2-2016**, relativo a la obra de **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN / MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VÍAS DE FERROCARRIL, COL. CRUCERO INCLUYE; GUARNICIONES, BANQUETAS, LÍNEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS** en Chihuahua, Chih.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de **Construcciones e Ingeniería Paso del Norte, S.A. de C.V.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **NO** contamos con cuando menos el cinco por ciento de personas con discapacidad.

Atentamente

I.C. Roberto Jefte Bordier Fontes
Representante Legal

078

Calle Florida # 117-----Fracc: Alameda Galgodromo ----- Cd. Juárez, Chih ----- C.P. 32400 ----- Cel: 0446561305088